

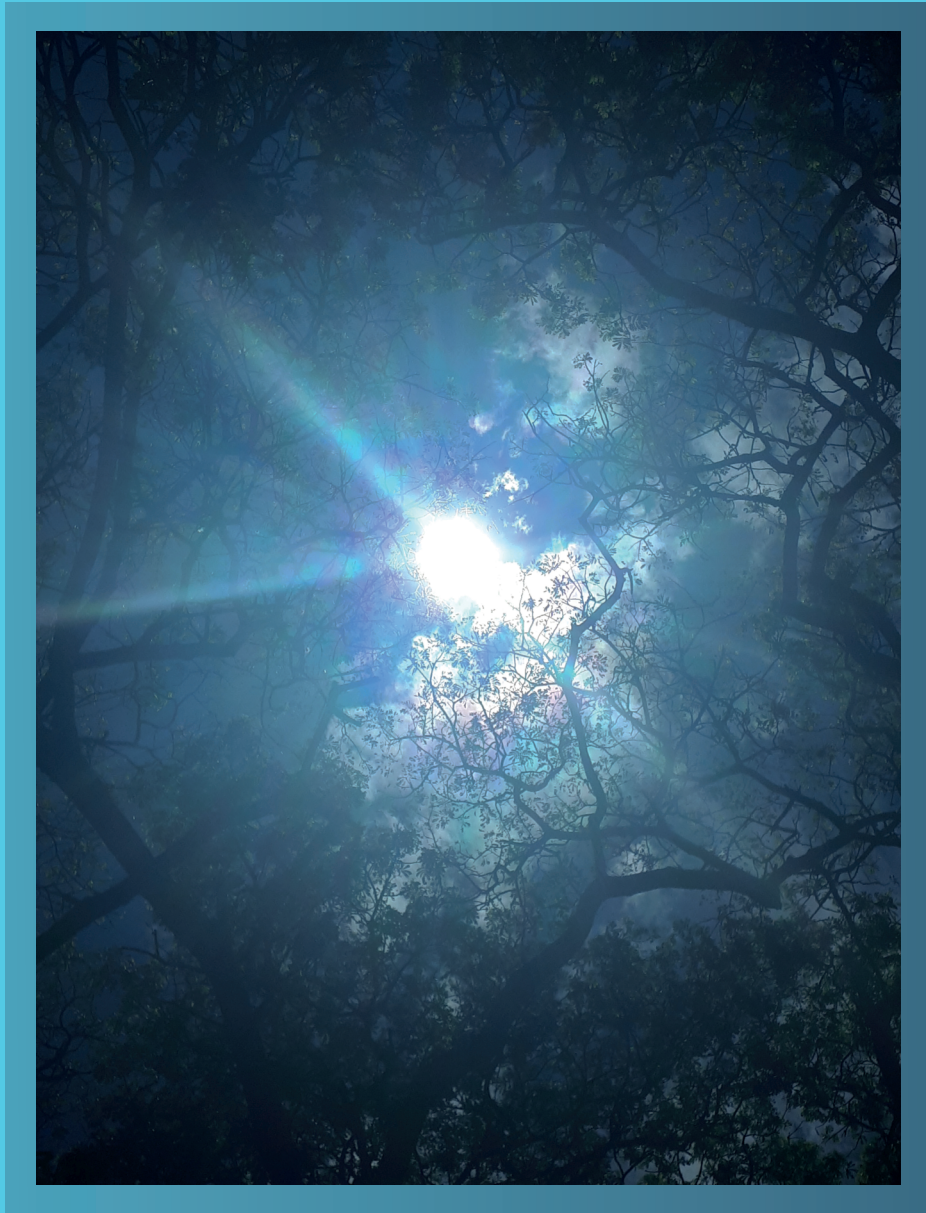
Revista

ERASMUS

Semilleros de Investigación

Año 2019 Volumen 3 No. 3

e-ISSN: 2590-759X



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD

Resolución 11233 / 2018 - MEN



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
Y PROYECCIÓN SOCIAL**

**REVISTA ERASMUS SEMILLEROS
DE INVESTIGACIÓN**

RECTOR (E)

Mg. Edwin Alirio Trujillo Cerquera

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
Y PROYECCIÓN SOCIAL**

PhD (c) Leidy Carolina Cuervo

EDITOR

PhD. Elías Francisco Amórtegui Cedeño.

ASISTENTE EDITORIAL

Lic. Juan David Trujillo Narváez

COMITÉ EDITORIAL

**COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES
– COCEIN**

PhD (c) Patricia Gutiérrez Prada
Facultad de Economía y Administración

PhD. Rubén Darío Valbuena Villarreal
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

PhD (c) Willian Sierra Barón
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

PhD. Ingrid Natalia Muñoz Quijano
Facultad de Ingeniería

PhD. Germán Alfonso López Daza
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

PhD. Claudia Andrea Ramírez Perdomo
Facultad de Salud

PhD. Martha Mosquera
Facultad de Educación

PhD. Elías Francisco Amórtegui Cedeño
Facultad de Educación
Director de Investigaciones



Editorial

Universidad Surcolombiana



Tabla de contenido

	Páginas
Editorial.....	5
ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN	
Discurso Periodístico sobre la Inseguridad de Pitalito y Modalidades de Construcción de la Noticia en los Portales Digitales pitalitonoticias.com y laboyanos.com.....	6
El Contrato de trabajo: una mirada desde el Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano Terrestre Automotor de Pasajeros en Neiva ¹	15
Factores de la Permanencia Irregular una Nueva Visión.....	33
La Investigación Colombiana sobre Ciudadanía en contextos de Conflicto: Reflexiones Epistemológicas, Ontológicas, Axiológicas y Metodológicas.....	43
Conocimientos Básicos Financieros en Estudiantes de Primaria Zona Rural y Zona Urbana.....	64
Cálculo del Espesor y la Transmitancia en Películas delgadas de Materiales Fosfuro de Indio-Galio-Arsénico (InGaAsP) y Fosfuro de Indio (InP) en la Estructura de un sistema Óptico Unidimensional.....	70
Incidencia del cambio en el Marco Regulatorio Ley 1819 de 2016 para las Funciones: Caso Pitalito - Huila.....	84
Evaluación de las Propiedades Fisicomecánicas de Cubos de Mortero Utilizando Ceniza de Cascarilla de Arroz como Sustituto Parcial del Cemento ¹	97
ENSAYO	
La Esfera Pública en las Teorías de la Comunicación.....	110
La Sostenibilidad Fiscal en el Postconflicto en Colombia.....	119
Corrupción en la Paz: la Realidad de un País.....	134

PONENCIA

Determinar la Variación de los Factores que Influyen en los Resultados.....136
de las Pruebas de Estado en el Área de Razonamiento Cuatitativo
Para las Ciencias Economías en Colombia

ENTREVISTA

Entrevista al Profesor Carlos Harvey Salamanca147

Ciencias Sociales y Humanas

Ps. Willian Sierra-Barón, Mg. PhD ©

Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Investigador Asociado Minciencias

Director Grupo de Investigación Desarrollo Humano y Sostenibilidad Ambiental

(Reconocido Minciencias)

Sin duda alguna, el rol de las Ciencias Sociales y Humanas en la formación de investigadores en la región Surcolombiana es, cada vez, más significativo. Y no es para menos. Con más frecuencia, estas ciencias tienen autoridad para ocuparse de asuntos que, incluso, se salen de su formato tradicional, dadas las implicaciones de distintos efectos que gran variedad de problemas dejan sobre lo que podríamos llamar lo “social y humano”.

Tal es el caso de los procesos de medición y evaluación, de los efectos sociales de las afectaciones medioambientales, y de las consecuencias del desarrollo tecnológico sobre las sociedades, para citar algunos ejemplos. Y es que ya lo decía Devellis (2016) al citar a Duncan (1984), cuando éste afirmó frente a las implicaciones de la medición “All measurement... is social measurement. Physical measures are made for social purposes” (p. 35).

Con más frecuencia, las Ciencias Sociales y Humanas están llamadas a fortalecer el diálogo interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar entre las demás ciencias, en especial aquellas que se ocupan de propósitos a fines, que para nuestros días se enfocan en el análisis, la reflexión, la investigación y la intervención de lo social y lo humano, con miras a lograr mejores estados de bienestar, ciudadanía, paz y buen vivir.

En esta ocasión, la Revista Erasmus - Semilleros de Investigación, trae aportaciones en temáticas como el Contrato de Trabajo desde la perspectiva del servicio del transporte público urbano en la ciudad de Neiva, el Discurso periodístico sobre la inseguridad del municipio de Pitalito, los Factores de permanencia irregular en los contextos educativos, la investigación sobre Ciudadanía en contextos de conflicto, el Análisis epistemológico de los postulados de la producción académica nacional sobre construcción de ciudadanía, los Conocimientos básicos financieros de estudiantes de primaria, el Calculo de espesor y transmitancia de películas delgadas de materiales, la Incidencia en el cambio del marco regulatorio de la Ley 1819 de 2016, las Teorías de la comunicación, la evaluación de las propiedades físico mecánicas de cubos, la Sostenibilidad fiscal y la Corrupción en tiempos de paz.

De esta forma la Revista Erasmus Semilleros de Investigación desea continuar motivando a sus autores que suman esfuerzos a la gran labor investigativa, que hoy se ve traducida en productos de generación de conocimiento. Reitera la invitación a miembros de semilleros y grupos de investigación, jóvenes investigadores y todos aquellos que de forma independiente adelanten esfuerzos científicos en respuesta a problemáticas de interés científico.

Referencias

DeVellis, R. F. (2016). *Scale development: Theory and applications* (Vol. 26). Sage publications.

Duncan, O. D. (1984). *Notes on social measurement: Historical and critical*. New York: Russell Sage.

DISCURSO PERIODÍSTICO SOBRE LA INSEGURIDAD DE PITALITO Y MODALIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA NOTICIA EN LOS PORTALES DIGITALES

pitalitonoticias.com y laboyanos.com.

JOURNALISTIC SPEECH ABOUT THE INSECURITY OF PITALITO AND MODALITIES OF NEWS CONSTRUCTION IN THE DIGITAL PORTALS

pitalitonoticias.com and laboyanos.com.

Gloria Aceneth Cuarán Bohórquez¹

Sonia Alejandra Imbachí Hoyos²

José Adaimer Correa Murcia³

Resumen

En este artículo se analizan los aspectos relacionados con el discurso periodístico elaborado por *pitalitonoticias.com* y *laboyanos.com*, los dos principales medios digitales en Pitalito, Huila, y sus modalidades de construcción de noticias en torno a la inseguridad en el municipio, entre octubre del 2017 y marzo de 2018. Se puso en práctica una metodología cualitativa, que incluyó entre sus métodos el análisis del discurso periodístico, mediante el diseño de una matriz que se aplicó a una muestra no probabilística, por conveniencia, de 30 notas digitales de ambos medios. Así mismo, se hicieron entrevistas semiestructuradas con los directores/propietarios de los dos portales digitales. Con un lenguaje muy permeado por el discurso policial sobre inseguridad, se constató el casi nulo aprovechamiento de las posibilidades de multimedialidad e hipertextualidad que ofrece internet para enriquecer las narrativas periodísticas, lo cual se explica en medios, muy dependientes de las cadenas de WhatsApp de la Policía y otras

¹Estudiante de Comunicación Social y Periodismo, Universidad Surcolombiana, sede Pitalito, Investigador, Semillero de Culturas digitales.

Correo electrónico, cuarangloria@gmail.com

²Estudiante de Comunicación Social y Periodismo, Universidad Surcolombiana, sede Pitalito, Investigador, Semillero de Culturas digitales

Correo electrónico, zonia-148@hotmail.com

³Estudiante de Comunicación Social y Periodismo, Universidad Surcolombiana, sede Pitalito, Investigador, Semillero de Culturas digitales.

Correo electrónico, jeffbeckon@gmail.com

instituciones de gobierno, en las que obtienen gran parte de los datos y reportes oficiales, los cuales no son contrastados ni verificados con otras fuentes. No se advierte ningún esfuerzo por ir más allá de la descripción simple y superficial de hechos delictivos que se presentan como aislados unos de otros, sin que el relato periodístico procure situarlos en un contexto sociocultural más amplio ni indague por las causas y actores que están detrás del incremento de los actos delictivos.

Palabras clave: *Periodismo digital, agenda pública, medios periodísticos digitales, inseguridad, construcción de noticias.*

Abstract

In this article, we analyze the aspects related to the journalistic discourse elaborated by *pitalitonoticias.com* and *laboyanos.com*, the two leading digital media in Pitalito, Huila, and their modalities of news construction in regarding insecurity in the municipality, between October 2017 and March 2018. A qualitative methodology was applied, which included among its methods the analysis of journalistic discourse, through the use of the design of a matrix to a non-probabilistic sample, by convenience, 30 digital notes of both media. Likewise, we conducted semi-structured interviews with the directors/owners of the two digital portals. With a language very permeated by the police discourse on insecurity, we found that there was almost no use of the multimedia and hypertextual possibilities offered by the internet to enrich journalistic narratives, which is partly explained by the limited work of reporting it characterizes these media, very dependent on the WhatsApp chains of the Police and other government institutions, in which they obtain much of the official data and reports, which are not contrasted or verified with other sources. There is no effort to go beyond the superficial and straightforward description of criminal acts that are presented as isolated, without the journalistic story trying to situate them in a broader socio-cultural context or investigate the causes and actors behind the increase in criminal acts.

Keywords: *Digital journalism, public agenda, digital media, insecurity, news construction.*

Introducción

En la actualidad, los medios digitales y la prensa análoga, junto a los canales de televisión y radio, ofrecen información continua sobre la actualidad local y regional, lo cual contribuye a la constitución de la agenda pública, mediante la llamada de atención de los lectores y usuarios sobre ciertos asuntos de interés común que despiertan interés y diálogo entre los ciudadanos. El Semillero Culturas Digitales, adscrito al Grupo de Investigación Comunicación, Memoria y Región, adelantó la investigación denominada **‘El rol de los medios periodísticos digitales *pitalitonoticias.com* y *laboyanos.com* en la construcción de agenda pública en torno a la inseguridad de Pitalito en 2017-2018’**, de la cual se presentan, en este artículo, los resultados parciales de la primera fase de la investigación, que responde al análisis del discurso periodístico de las notas digitales sobre la inseguridad en Pitalito, y a las modalidades de construcción de noticia- en particular las fuentes y los lenguajes utilizados- en los dos portales digitales estudiados.

La investigación se adelantó en Pitalito, Huila, un municipio ubicado al sur del departamento que contó con una población que se estimó en 130 mil

habitantes durante el 2017. El municipio es un importante corredor vial que permite la comunicación terrestre del Huila con los departamentos vecinos del Putumayo, Caquetá y Cauca, además de que es uno de los mayores productores de café y de cafés especiales para la exportación.

Asimismo, por su cercanía con importantes centros de cultivo de coca y de producción de cocaína en Caquetá y Putumayo, registra índices elevados de lavado de activos y de actividad de grupos criminales asociados al narcotráfico, que han permeado fuertemente en la economía y la política local. Adicionalmente, los índices de inseguridad en Pitalito han crecido exponencialmente, y se han convertido en un tema clave de preocupación, tanto de la ciudadanía como de la agenda mediática.

La información de actualidad local y regional en Pitalito circula a través de seis emisoras radiales, tres canales de televisión y ocho medios periodísticos digitales.

No existe ningún diario impreso que se publique en el Municipio y, por ello, se depende de los periódicos *Diario del Huila* y *La Nación*, que se editan en la capital del Departamento. El portal digital de noticias más antiguo de

Pitalito es *Laboyanos.com*, el cual cuenta con 83.333 seguidores en su cuenta de Facebook. Le sigue en antigüedad *Pitalitonoticias.com*, con 239.823 seguidores en la mencionada red social. Otros medios digitales con sede en Pitalito son Aldea Sur con 36.009 seguidores, y *La Voz de la Región* con 27.999. Adicionalmente, desde 2017 hasta la fecha se crearon nuevos medios digitales en el municipio, tales como, *Hechos Pitalito*, *Diario Noticias Pitalito*, *La Franja Digital*, *Pitalito Travel* y *Pitalito 24/7*.

Los criterios de antigüedad y, en especial, de mayor número de seguidores en la red social Facebook, se tuvieron en cuenta para seleccionar para el presente estudio los casos de *Pitalitonoticias.com* y *Laboyanos.com*.

De acuerdo al planteamiento de Stella Martini (2000), la construcción de noticia implica la hipótesis de una distorsión involuntaria de la información, que se relaciona con las rutinas de producción y los valores e imaginarios periodísticos.

Como características centrales del proceso, se entiende que las rutinas de producción para la noticia se desarrollan en tiempo real, que el contenido debe ser de interés público, porque responde a la agenda de la sociedad y que

los aspectos que se deben tener en cuenta para la construcción del relato son la búsqueda de la información, el acceso y verificación de las fuentes, la investigación y consultas de archivo, la realización de entrevistas y la cobertura de acontecimientos. Además, existe una fase de interpretación de los datos recolectados, que es imprescindible para proceder a la escritura y elaboración de la noticia.

Al referirse a las rutinas de producción, Martini las vincula con un aspecto altamente subjetivo, la visión del mundo y la forma de pensar la realidad de periodistas y editores, pues esta perspectiva influye al momento de seleccionar la información y en la construcción de las agendas informativas.

Por su parte, Lorena Retegui (2017), al elaborar el estado del arte de las investigaciones sobre el enfoque del *newsmaking* (*construcción de la noticia*), exige la selección de la información con el criterio de lo noticiable del suceso y la conexión con las fuentes, además de la verificación, contextualización e interpretación de la información. Tales instancias deben estar interconectadas para lograr una adecuada clasificación y jerarquización de las noticias, factores decisivos a la hora de la toma de decisiones editoriales con respecto a lo

que se publica y lo que no se publica o se aplaza.

En cuanto a la *noticiabilidad*, se deben tener en cuenta criterios que se entienden como un conjunto de valores y condiciones, definidos de tal forma que el contenido de la noticia incluya información práctica, impacto emocional, y sea una práctica social formadora de opinión pública. Además de que la noticia debe ser cercana y creíble, los acontecimientos que se conviertan en noticias deben cumplir una función social, es decir, que obtenga un valor que influya en la vida de las personas.

Metodología

En la primera fase de la investigación sobre el análisis del discurso periodístico de las notas digitales sobre inseguridad en Pitalito, y la descripción de los procesos de construcción de noticia en los dos portales digitales seleccionados, se definió un universo de análisis con un total de 186 noticias digitales, publicadas en un lapso de seis meses comprendidos entre octubre de 2017 y marzo de 2018, de las cuales 113 notas corresponden a *Pitalitonoticias.com* y 73 notas a *Laboyanos.com*.

A partir de una metodología cualitativa, que incluyó el análisis del discurso

periodístico de las noticias sobre inseguridad en Pitalito en los dos portales seleccionados, se establecieron los siguientes criterios para adelantar de la selección de la muestra. En primer lugar, las notas periodísticas debían referirse a hechos de inseguridad ocurridos en la zona urbana o rural del municipio de Pitalito. Además, debían ser de elaboración propia del medio digital estudiado (por lo cual se descartaron las notas que eran réplica o simple reproducción de lo publicado en otros medios regionales o nacionales), y, finalmente, debían ser publicadas originalmente en el propio sitio web del medio digital y no sólo en las redes sociales del medio respectivo.

Luego, se elaboró una matriz de observación y análisis sistemático de noticias digitales sobre inseguridad, que contiene tres apartados principales, datos generales y usos de la multimedialidad y la interactividad, análisis contextual de los hechos noticiables, y análisis textual de la noticia. Asimismo, en la referida matriz, se tuvo en cuenta tanto la versión original del sitio web como la publicada en las redes sociales y plataformas como YouTube, para lo cual se registraron las reacciones y la actividad de los usuarios en cada nota divulgada en redes sociales.

En la *categoría de análisis contextual* de

de la matriz, se presenta una síntesis de la noticia, se describen los principales actores de los hechos noticiables, las fuentes de información utilizadas (oficiales/no oficiales/especializadas, etc.), los escenarios territoriales en los que tuvieron lugar los hechos, así como la descripción de los sucesos de inseguridad y los elementos que permiten ofrecer contexto a la noticia.

Para la *categoría de análisis textual*, se describieron las acciones positivas y negativas que se atribuyen a los diversos actores que se registran en la nota, se analizó la estructura semántica del texto, se respondió a las preguntas básicas del periodismo informativo, ¿qué? ¿quiénes? ¿dónde? ¿cuándo? ¿por qué? y ¿cómo?

Adicionalmente, se examinó el lenguaje periodístico utilizado y los diversos actos de habla que forman parte del discurso periodístico en cada nota. También se tomaron en cuenta las categorías de “*finalidad*” y de “*contrato comunicativo*” que propone Charaudeau para el análisis del referido discurso.

Para el lapso comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, y según los criterios de selección previamente establecidos, se registraron un total de 186 noticias, de las cuales 113 fueron publicadas por Pitalitonoticias.com y 73 por

Laboyanos.com. De ese conjunto, finalmente se decantó una muestra por conveniencia, no probabilística, de 30 noticias de ambos medios, a las cuales se le aplicó la matriz de análisis de noticias que se describió en párrafos anteriores.

Con la realización de entrevistas semiestructuradas a los directores/propietarios de los dos medios digitales estudiados, se indagó, entre otros tópicos, por las rutinas profesionales, los modos recolección de la información y de construcción de noticia y sus percepciones sobre inseguridad en Pitalito.

Presentación y análisis de resultados

Van Dijk (1990), sostiene que el principal objetivo del análisis del discurso consiste en producir descripciones explícitas y sistemáticas de unidades del uso del lenguaje que se pueden evidenciar en dos dimensiones, textual y contextual.

En la actualidad, la inseguridad constituye un tema relevante de la agenda pública y de la agenda mediática en Pitalito, lo que implica identificar las modalidades de construcción de noticias, en particular las fuentes y lenguajes utilizados. Martini (2000) aclara que el trabajo periodístico se desarrolla en tiempo real y, al hablar de rutinas de

producción, no sólo se incluyen las formas organizativas de trabajo cotidiano, sino también una forma de pensar la realidad, una visión del mundo.

Con base a lo anterior, encontramos que en *Pitalitonoticias.com* y *Laboyanos.com* se realiza una labor muy pobre de reportería como sustento de la escritura de las notas sobre inseguridad. Las fuentes que predominan son las oficiales (85%), un pequeño porcentaje (15%) incluye a sectores de la comunidad como fuente, aunque a menudo validando los rumores que circulan de boca en boca y, en el 13%, de las notas periodísticas no se citan fuentes de ningún tipo.

A partir de las entrevistas con Wilson Cuenca y Javier Ruiz, directores/propietarios de *Pitalitonoticias.com* y *Laboyanos.com*, respectivamente, se pudo establecer que la mayor parte de la información publicada en tales medios proviene de datos obtenidos de grupos de WhatsApp coordinados por la Policía Nacional, el hospital, los bomberos, entre otras instituciones. Asimismo, los medios disponen de un número telefónico para que los ciudadanos pueden enviar cualquier tipo de información. Además, se constató que es frecuente la práctica de *copy and paste* de notas de otros medios digitales, sin indicar la fuente respectiva. Más que la veracidad y el rigor de la información, el valor de la

inmediatez se antepone como lo principal en las rutinas periodísticas de ambos medios.

Entre las 186 notas que se registraron para el lapso de seis meses que abarcó el presente estudio, se halló que 49 fueron copiadas de otros medios, entre ellos, *La Nación*, *Opanoticias*, *Aldeasur* y *La Voz de la Región*. Sin embargo, en la mayoría de las 49 notas copiadas no se reconoce la fuente de donde fueron tomadas.

El rasgo predominante de la narrativa periodística utilizada por *Pitalitonoticias.com*

y *Laboyanos.com* en las notas sobre inseguridad (65%), es la descripción breve y muy parcial de hechos delictivos, o que constituyen una eventual amenaza para la seguridad de los habitantes, con notable ausencia de datos concretos y de mediciones estadísticas, mínimo o nulo contraste de fuentes, y muy escasa verificación de la información. Los hechos a menudo se presentan como aislados unos de otros, y no se advierte una búsqueda de causas ocultas ni de protagonistas de las transgresiones a la legalidad.

Hacer cosas con palabras

Los *actos de habla*, según Austin (1962) son actos sociales que se verifican mediante el uso del lenguaje por las

personas y en las condiciones apropiadas. En las notas digitales examinadas, se encontró que los *actos de habla* utilizados se relacionan estrechamente con el contexto de creciente inseguridad que vive la ciudad de Pitalito. Por ejemplo, se presentan *denuncias* que hace la comunidad, referentes a robos o crímenes, *peticiones* al gobierno para que brinde planes de contingencia ante diversas temáticas de inseguridad, *acusaciones* por parte de la policía a personas relacionadas con investigaciones, *invitaciones* de la policía a hacer parte de los ciudadanos que denuncian casos delictivos, *amenazas* por parte de delincuentes a diversos actores y, finalmente, *promesas* relacionadas con la investigación de casos y denuncias que, a lo largo de la revisión de noticias, fueron recurrentes pero de las que no se logró información respecto a su cumplimiento.

Los verbos realizativos *denunciar*, *acusar*, *solicitar* *invitar*, *amenazar* y *prometer*, indican la posible presencia en el discurso periodístico de actos de habla que suponen hechos sociales verificables, los cuales solo son posibles en la medida en que los actores autorizados o reconocidos pronuncien las palabras precisas en las circunstancias adecuadas. Un líder comunitario puede *denunciar* la actividad de los delincuentes o la inoperancia de la policía ante un

reportero. Asimismo, un jefe de policía está facultado para *invitar* a los ciudadanos a brindar información útil a las autoridades a fin de dar con el paradero de los delincuentes.

Por ejemplo, en el portal de *Pitalitonoticias.com* se publicó el 15 de febrero de 2018 la noticia ‘Mujer en estado de embarazo fue capturada por tráfico de estupefacientes en Pitalito’. En un apartado de la noticia, se puede leer lo siguiente,

“...las autoridades continúan comprometidos con acabar este flagelo que afecta significativamente al departamento del Huila. Señor ciudadano, si usted tiene información que nos lleve a la captura de delincuentes o a acabar con el expendio y fabricación de estupefacientes, no dude en informar al 123, absoluta reserva”.

Como se puede advertir, la nota periodística reproduce de modo textual el boletín de policía, lo cual evidencia una relación de alta dependencia y subordinación a la fuente institucional. Un 3% de las notas analizadas mantienen el aspecto formal de un comunicado de la policía que se reproduce de modo literal por parte del medio.

El problema de inseguridad en Pitalito, en forma recurrente, se aborda como

‘noticias en desarrollo’, y no hay reportería periodística que permita contrastar la información, debido a que es obtenida de otros medios, redes sociales o comunicados de prensa de instituciones públicas.

Reflexiones finales

Con un lenguaje muy permeado por el discurso policial sobre inseguridad, en esta indagación acerca del discurso periodístico sobre inseguridad, en los dos portales digitales más relevantes del municipio de Pitalito, se constató el casi nulo aprovechamiento de las posibilidades de *multimedialidad* e *hipertextualidad* que ofrece internet para enriquecer las narrativas periodísticas, lo cual se explica, en parte, por la escasa labor de reportería que caracteriza a estos medios, muy dependientes de las cadenas de WhatsApp de la Policía y otras instituciones públicas, en las que obtienen gran parte de los datos y reportes oficiales, los cuales no son contrastados ni verificados con otras fuentes. No se advierte ningún esfuerzo por ir más allá de la descripción simple y superficial de hechos delictivos que se presentan como aislados unos de otros, sin que el relato periodístico procure situarlos en un contexto sociocultural más amplio, ni indague por las causas y actores que están detrás del incremento

de los actos delictivos.

En las siguientes fases de la indagación se deberá establecer – entre otros tópicos- la posible relación que existe entre las deficiencias notorias en la reportería y las narrativas periodísticas digitales, de un lado, y el modelo de negocio y las lógicas comerciales que orientan a los medios digitales en cuanto empresas informativas de conformación incipiente.

Referencias Bibliográficas

- Austin, J. L. (1962). *How to Do Things with Words*. Gran Bretaña, Paidós.
- Charaudeau, P. (1997). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. Barcelona, España, NATHAN, París.
- Dijk, T. A. (1990). *La noticia como discurso, comprensión, estructura y producción de la informaión*. Barcelona, Ediciones Paidós.
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Bogotá, Norma.
- Retegui, L. (2017). La construcción de la noticia desde el lugar del emisor. Una revisión del newsmaking. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 103-121.

**EL CONTRATO DE TRABAJO: UNA MIRADA DESDE EL
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO
URBANO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS
EN NEIVA¹**

*THE EMPLOYMENT CONTRACT: A LOOK FROM THE URBAN
COLLECTIVE PUBLIC AUTOMOTIVE GROUND TRANSPORT
SERVICE OF PASSENGERS IN NEIVA.*

Evelyn Guerrero Camacho²

María Luz Dary Guzmán Murcia²

Natalia Rozo Vanegas²

Resumen

Este artículo de investigación se ocupa de determinar la influencia de las decisiones de las Altas Cortes y la normatividad vigente, en la solución de las controversias suscitadas entre las empresas prestadoras del servicio público de transporte colectivo urbano y los operadores de su parque automotor, en cuanto a la declaración de la existencia de un contrato de trabajo, en la ciudad de Neiva en el periodo 2010 -2014, empleando como método de estudio la descripción y el análisis de las decisiones proferidas por los Juzgados y Tribunales de Neiva, así como la intervención del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y de la Protección Social. Determinando que a pesar de la normatividad vigente (Ley 336 /1996 y Ley 15/1959), las empresas implementan diversas formas de vinculación indirecta, argumentando que la labor de los conductores se desarrolla sin la continua subordinación y dependencia de la empresa; librándose así del pago de las acreencias laborales propias del contrato de trabajo. Sin embargo, la existencia de este contrato se configura gracias a los desarrollos jurisprudenciales de los órganos de cierre y de los fallos proferidos por los Juzgados y Tribunales de

¹ Este artículo es producto del semillero de investigación LABORUM, adscrito al grupo de investigación denominado Nuevas Visiones del Derecho, de la Universidad Surcolombiana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Director del proyecto: Carlos Fernando Gómez García, docente de la Universidad Surcolombiana.

² Estudiante de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas universidad Surcolombiana Neiva.

E-mail: m.marilu1212@hotmail.com

Neiva, en los cuales se aplican principios como la primacía de realidad sobre las formalidades y la presunción de subordinación, logrando establecer que en la desarrollada por el conductor se presenta el elemento de la subordinación. Por otro lado, es por medio de la intervención de entidades como el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y de la Protección Social, que se reafirma la obligación de las empresas prestadoras del servicio público de transporte urbano colectivo de mantener un vínculo directo y laboral con el conductor, correspondiéndole no solo responder por acreencias laborales, sino también por la afiliación y pago al sistema de seguridad social.

Palabras clave: Presunción de subordinación, contrato de trabajo, principio de supremacía de la realidad sobre las formalidades, servicio público de transporte urbano, vinculación directa e indirecta.

Abstract

This research article focuses on determining the high courts' decisions influence and the on force normativity, on the solutions of the controversies elicited between the urban collective public transport service-providing companies and their vehicle fleet drivers, as to the existence of a working contract declaration, in the city of Neiva in the period 2010-2014, using as study method the description and the analysis of the decisions proffered by the Courts and Tribunals of Neiva, as well as the intervention of the Ministry of Labor and the Ministry of Health and Social Protection. Taking into account that despite the current normativity (Law 336/1996 and Law 15/1959), companies use various means of indirect contracting. They argue about the fact that the drivers' labor is carried out without the company's constant subordination and dependence, extricating themselves from paying the working financial obligations inherent of the contract. Nevertheless, the existence of that contract is thanks to the jurisprudential developments of the closure bodies and the rulings uttered by Courts and Tribunals of Neiva, which are applied principles as the primacy of reality over the formalities and the subordination presumption. All this, attaining to establish that in the activity carried out by the driver, the element of subordination is present. However, by the intervention of entities as the Ministry of Labor and the Ministry of Health and Social Protection, that is reaffirmed the obligation of the urban collective public

transport service-providing companies, of maintaining a direct and labor relationship with the driver, compelling them not only to comply with the financial obligation but also for the enrolment and payment of the social security system.

Key words: Subordination presumption, employment contract, principle of supremacy of reality over formalities, urban transportation public service, direct and indirect contracting.

Introducción

El gremio de conductores de vehículos de transporte público urbano colectivo, durante el período 2010- 2014 en Neiva, solía ser vinculado por las empresas prestadoras del servicio de manera indirecta, a través de un contrato de naturaleza civil o comercial con el propietario del vehículo. Así, existía una relación tripartita conformada por el conductor, el propietario del vehículo y la empresa a la cual se encontraba afiliado el automotor, asumiéndose que no existía una relación laboral entre las partes.

Dicha situación obedece a que, tanto los propietarios de los vehículos, como la empresa transportadora, buscaban exonerarse del pago de ciertas prerrogativas que se le deben garantizar al trabajador dependiente, justificando dicho tipo de contratación en que es el conductor quien se remunera a sí mismo a través de la actividad que realiza, partiendo del momento en que

decide, sin recibir órdenes de alguno, emprender la labor para obtener sus recursos económicos.

Así, en el momento en el que se presentase una contingencia para el conductor mientras estuviese desarrollando su actividad laboral, esta podría no ser atendida de forma correcta, pues si el conductor es contratado bajo normas civiles o comerciales, carece de los derechos inherentes a los trabajadores contratados bajo norma laboral, tales como la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de trabajadores dependientes (salud, pensión y riesgos laborales), así como al pago de las prestaciones sociales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente artículo es el producto de una investigación que planteaba como pregunta de investigación: ¿existe un contrato de trabajo en la relación civil o comercial que hay entre los conductores, propietarios de los vehículos y las empresas de transporte público colectivo

terrestre automotor de pasajeros, en Neiva durante el periodo 2010-2014?

En consecuencia, se expondrá el tipo de contrato que suscribían las empresas y propietarios de vehículos con los conductores del servicio público de transporte urbano en Neiva durante el periodo 2010- 2014 y el que suscriben en la actualidad; mostrando la incidencia que han tenido las altas Cortes, los Juzgados Laborales de Neiva, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y de la Protección Social en lo que refiere a la existencia de contrato de trabajo entre los conductores de los vehículos de servicio público, el propietario de los mismos y la empresa transportadora, analizando si existe o no un sistema adecuado de protección de los derechos laborales y de la seguridad social para los conductores.

Metodología

Teniendo en cuenta la problemática abordada en esta investigación, el enfoque epistemológico que se utilizó fue el de carácter analítico-descriptivo, ya que es el método más adecuado para caracterizar la existencia de una relación laboral entre el propietario del vehículo, la empresa prestadora del servicio público de transporte colectivo urbano y el operador del parque automotor. Para

llevarla a cabo, se inició con un análisis de la normatividad que reglamenta la operación de transporte público, y la que regula la forma de vinculación que debe tenerse con los conductores de vehículos de servicio público de transporte, con el fin de establecer el contexto normativo en el que se desarrolla la actividad estudiada.

Asimismo, se estudia el tipo de vinculación laboral que manejaban las empresas de transporte público en Neiva con los conductores de los vehículos durante el periodo 2010-2014, y el índice de judicialización laboral que tuvieron éstas en dicho período. Lo anterior se realizó con el propósito de conocer la dinámica de contratación que se manejaba, y la repercusión judicial de la misma. De igual manera, se realizó la búsqueda, la selección y el análisis de las sentencias proferidas por la Corte Constitucional, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, los Juzgados Laborales y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, entes en los cuales se ha discutido la existencia del contrato laboral entre los conductores, propietarios de vehículos de transporte público colectivo urbano y las empresas que prestan este servicio, identificando las reglas jurisprudenciales con respecto a esta materia.

Posteriormente, se examinó la

Resolución 0428 de 2016, proferida por la Dirección Territorial del Huila del Ministerio de Trabajo, por medio de la cual se sancionó a tres empresas de transporte público colectivo en Neiva por tercerización laboral ilegal. También se tomó en cuenta el rol desempeñado por el Ministerio de Salud y Protección Social en la vigilancia y control de las normas laborales y de seguridad social de los conductores de servicio público de transporte colectivo urbano en el municipio de Neiva, para determinar el rol que ha desempeñado la rama ejecutiva con respecto a la temática estudiada, por medio de estas instituciones.

Finalmente, se analizaron los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a algunos integrantes de la población focal de esta investigación, esto es, los conductores de vehículos de transporte público terrestre automotor colectivo urbano de pasajeros en Neiva; con el propósito de conocer la percepción que tienen éstos frente a su situación laboral.

Resultados

1. Derecho laboral y transporte público

La Ley 105 de 1993 ha catalogado al transporte público como una actividad económica, que a su vez es un servicio

público esencial e inherente a la finalidad social estatal, direccionada a la satisfacción de una necesidad de la comunidad, la cual puede ser ejercida por el Estado de manera directa o indirecta. Dicha prestación se encuentra regulada no solo en cuanto a la protección del usuario, sino también la del trabajador, que se desempeña como conductor de los vehículos que prestan el servicio público de transporte.

Al respecto, la Ley 15 de 1959, en su artículo 15, establece que

El contrato de trabajo verbal o escrito de los choferes asalariados del servicio público se entenderá celebrado con las empresas respectivas, pero para efecto de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, las empresas y los propietarios de los vehículos, sean socios o afiliados, serán solidariamente responsables.

Además, la Ley 336 de 1996, cuyo artículo 36 establece que los conductores de los equipos destinados al servicio público de transporte deberán ser contratados directamente por la empresa operadora, (la cual debe ser solidariamente responsable junto con el propietario del equipo), fue analizada por la Corte Constitucional en la sentencia C-579 de 1999. Como resultado, la Corte estableció que el

objetivo de la ley referida es garantizar que la actividad de transporte se realice en condiciones de seguridad, lo que implica que los equipos automotores estén en buenas condiciones, al igual que la situación de los operadores de estos. Esta situación, por lo tanto, implica la seguridad en todo lo que la actividad transportadora encierra, incluida la protección de los usuarios, de los equipos y de los conductores.

Esta ley ha sido producto del desarrollo normativo vigente que regula el tipo de vinculación de los operadores de los vehículos que prestan el servicio público de transporte con la empresa prestadora del servicio. Sin embargo, a pesar de que, jurisprudencialmente, se ha entendido que esta vinculación debe ser laboral, la regulación que se da mediante el artículo 36 ha sido demasiado amplia pues, si bien obliga a la empresa transportadora a contratar de manera directa a los conductores de los vehículos, no establece de manera clara la naturaleza de la vinculación, ocasionando que las empresas establezcan con el conductor una relación directa o indirecta de naturaleza civil o comercial, con el fin de ocultar la existencia de un contrato de trabajo, ya que esto le implica el poder eximirse de las obligaciones propias del trabajo dependiente. No obstante, tal

situación no debería ocurrir, debido a la existencia y vigencia del artículo 15 de la Ley 15 de 1959, en el cual se establece claramente que la vinculación debe hacerse de manera directa, y mediante un contrato de trabajo.

Se hace necesario determinar, por lo tanto, más allá de la normatividad vigente, si el despliegue de actividades que realiza un conductor de un vehículo de transporte público se enmarca dentro de un contrato de trabajo. En este momento toma mayor importancia la jurisprudencia, ya que es el juez quien determina el verdadero alcance de la norma.

El primer pronunciamiento sobre este tema lo ha dado la Corte Suprema de Justicia con la sentencia de la Sala de Casación Laboral del 17 de abril del 2013³, en la cual se decidió el recurso de casación interpuesto por la sociedad Taxis Valcali S.A contra la sentencia proferida el 5 de noviembre de 2008. Este proceso, en el cual la accionante, en calidad de cónyuge sobreviviente; demanda al propietario del taxi y, solidariamente, a la sociedad Taxis Valcali S.A, a fin de que se declare la existencia de un contrato de trabajo con el trabajador fallecido (quien desempeñaba su labor como conductor

³Con ponencia del Magistrado Carlos Ernesto Molina Monsalve, radicación número 39259.

de taxi cuando perdió la vida), y el pago de las prestaciones sociales a que tenía derecho el causante. La sentencia objeto del recurso de alzada condenó solidariamente a los demandados al pago de las acreencias laborales y, en forma vitalicia, la pensión de sobreviviente. Sin embargo, los demandados alegaron que no era su deber cancelar suma alguna, debido a que no existió una relación laboral entre las partes, sino un contrato de arrendamiento del vehículo, el cual consistía en que el arrendatario usaba el vehículo, pagaba un canon diario por dicho uso, y debía entregarlo al final del día.

Por su parte, la empresa a la que se encontraba vinculado el taxi afirmó que es ajena a la vinculación del conductor, puesto que es el propietario quien se encarga de llevar a cabo la explotación del vehículo. En este caso, la Corte realizó aportes que cobijan a todo el gremio de conductores de transporte público, estableciendo que el artículo 24 del Código Sustantivo del Trabajo trae una presunción legal de subordinación, que consagra una gran ventaja probatoria para el trabajador, pues determina que al actor le basta con probar que hubo prestación o actividad personal del servicio para que se presuma el contrato de trabajo, y es al empleador a quien le corresponde desvirtuar dicha presunción. Además,

según la providencia analizada, el juez, con fundamento en el principio constitucional de la primacía de la realidad sobre las formalidades, es quien debe examinar el conjunto de hechos, para determinar cómo se desarrolla la relación contractual y en consecuencia poder declarar un contrato realidad. Esta situación se deriva de la especial protección que le brinda el Estado al trabajador, estableciendo que

Si la realidad demuestra que quien ejerce una profesión liberal o desarrolla un contrato aparentemente civil o comercial, lo hace bajo el sometimiento de una subordinación o dependencia con respecto a la persona natural o jurídica hacia la cual se presta el servicio, se configura la existencia de una evidente relación laboral, resultando por consiguiente inequitativo y discriminatorio que quien ante dicha situación ostente la calidad de trabajador, tenga que ser este quien deba demostrar la subordinación jurídica. (C.S.J Laboral, Rad. 39259/2013, C. Molina)

En el caso antes mencionado, la Corte concluyó que sí existió un contrato de trabajo, pues se probaron los tres elementos esenciales. Así, respecto a la prestación personal del servicio no hubo controversia, el elemento del salario, se

encuentra demostrado, toda vez que no interesa la forma en que se pacte el salario, sino que la remuneración sea saldada directamente por la labor realizada, permitiendo así que el saldo puede ser entregado al trabajador de manos del empleador, o ser tomado directamente por el trabajador (como sucedió en el caso particular, donde el salario correspondía al producido diario, menos el canon que debía pagar el conductor).

Por último, el elemento de la subordinación se encuentra demostrado, pues el demandado no desvirtuó la presunción. Otro aporte importante que trae este fallo es respecto al tema de la seguridad social, pues la Corte, en este caso, estableció que es obligación de las empresas que prestan el servicio público de transporte, afiliar y pagar los aportes de seguridad social de los conductores de su parque automotor.

Por otro lado, en la sentencia T-922 de 2002, con ponencia del magistrado Rodrigo Escobar, la Corte Constitucional estableció la presencia de la subordinación en la actividad realizada por los conductores de vehículos que prestan el servicio público de transporte colectivo urbano, basándose en una actividad propia de la operación transportadora, como lo es la expedición de las tarjetas de operación

por parte de las empresas prestadoras del servicio público de transporte a los conductores de vehículos que prestan el servicio. Al respecto, el magistrado señala que

En relación con la expedición de la tarjeta de operación, sí se presenta una situación jurídica de subordinación, pues por virtud de la normatividad vigente, en cabeza de las empresas de transporte reside la obligación de gestionar dichos documentos ante las autoridades de tránsito correspondientes y de entregarlas oportunamente a sus propietarios, como requisito “sine qua non” para poder prestar el servicio público de transporte y, por ende, movilizar los vehículos vinculados y capacitados a dichas empresas. (C. Const. Rad. T-922/2002, R. Escobar).

Es importante resaltar que la jurisprudencia ha enmarcado la relación del conductor y la empresa de transporte dentro de un contrato de trabajo, con el objetivo de brindarle la protección debida al trabajador conforme a las actividades que éste despliega, muy a pesar de que la ley es imprecisa.

2. El derecho al trabajo y el transporte público automotor urbano terrestre colectivo en Neiva

durante el año 2010 al 2014.

En la ciudad de Neiva existen cinco empresas habilitadas y encargadas de prestar el servicio público de transporte urbano colectivo, correspondientes a: Coomotor Ltda, Cootranshuila Ltda, Autobuses S.A , Flota Huila S.A y Cootransneiva Ltda. Respecto a la vinculación laboral que manejaban estas empresas con los operadores de su parque automotor durante los años 2010 a 2014, se evidenciaron dos conductas mediante las cuales las empresas buscaban evadir las responsabilidades que trae, para el empleador, un contrato de trabajo. El primer comportamiento consiste en vincular de manera indirecta al trabajador, siendo así que quien figura como empleador del conductor es una tercera persona, ya sea el propietario del vehículo, una Cooperativa de Trabajo Asociado o una Organización Sindical. El segundo escenario se da cuando la empresa transportadora emplea una vinculación directa, pero de naturaleza civil o comercial con el operador del vehículo. Ambas figuras son utilizadas por las empresas transportadoras con el fin de desplazar la carga de las acreencias laborales.

Estilos de contratación de las empresas de transporte de Neiva en el periodo 2010-2014

i). Coomotor Ltda manejó un contrato sindical con “UNIMOTOR SECCIONAL NEIVA”, donde ésta le prestaba el servicio de conducción de vehículos. Por esta modalidad, los trabajadores se habilitaban a prestar sus servicios a Coomotor Ltda gracias al contrato individual de trabajo a término fijo, y contrato sindical individual de trabajo de afiliado, que tenía cada conductor con el sindicato. Esto quiere decir que UNIMOTOR era la entidad responsable de los salarios, prestaciones sociales, afiliación y pago al sistema de seguridad social.

ii). La empresa Cootranshuila Ltda manejó dos formas de vinculación, una directa y una indirecta. Con la primera, los trabajadores se encontraban vinculados mediante contrato laboral con la empresa, y con la segunda, los conductores se encontraban contratados directamente con el propietario del equipo que operaban, mediante contrato individual de trabajo a término fijo, fungiendo el propietario del vehículo como su empleador y tercero responsable.

iii). La empresa Cootransneiva Ltda no tenía una contratación directa con el personal que laboraba como conductor de los equipos que prestan el servicio público de transporte urbano de pasajeros. Por el contrario, dichos

trabajadores tenían contrato de asociación de tipo verbal con el propietario del vehículo, y el pago al Sistema de Seguridad Social lo realizaban por medio de terceros, por lo tanto, dicho trabajadores no contaban con contrato de tipo laboral.

iv). Por último, Autobuses S.A y Flota Huila S.A manejaron una contratación directa con la totalidad de los conductores, mediante contrato individual de trabajo a término fijo, por lo tanto, eran éstas quienes asumían toda

la carga laboral de dichos trabajadores.

Del estudio realizado sobre el índice de judicialización laboral en contra de las empresas de transporte público en Neiva durante los años 2010 a 2014, se evidencia que, en este periodo, se presentaron 40 procesos ordinarios laborales en contra de dichas empresas, siendo los años 2012 y 2014 donde se presentaron mayor cantidad de procesos. En cuanto al índice de judicialización por empresa dentro del mismo periodo, se tienen los siguientes porcentajes.



Gráfica 1: Índice de judicialización laboral contra las empresas de transporte público en Neiva por empresa (2010 - 2014).

Es de esta manera que se logra evidenciar que dos de las empresas con menor índice de judicialización laboral (Flota Huila Ltda y Autobuses S.A), según la información obtenida, manejaban una vinculación directa con los trabajadores que desempeñan labores como conductores de vehículos de transporte público. Una excepción fue el caso de Cootransneiva Ltda que, a pesar de que no vinculaba de manera directa a los operadores, tiene el índice

de judicialización más bajo. Esto es debido a que, en comparación con las otras empresas, es la que tenía menos trabajadores activos. Por el contrario, las empresas con mayor índice de judicialización laboral son Coomotor Ltda y Cootranshuila Ltda, las cuales se caracterizaban por tener una vinculación indirecta con sus trabajadores, situación que evidencia aún más la necesidad del trabajador de acudir al aparato judicial para hacer valer sus derechos.

2.1 Análisis de las actuaciones judiciales que se han presentado en los Juzgados Laborales y en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en lo que refiere a la declaración de contrato realidad entre los conductores de vehículos utilizados para el transporte público urbano y la empresa prestadora del servicio en Neiva.

La mayoría de las prerrogativas que han obtenido los trabajadores que se desempeñan como conductores de vehículos de servicio público de transporte se han dado a través de decisiones judiciales, las cuales se han encargado de dirimir y establecer la situación del trabajador en relación a su actividad con la empresa transportadora.

Respecto a la manera en la cual han fallado los jueces de la ciudad de Neiva en estos casos, es importante resaltar que las decisiones proferidas por las Altas Cortes deben determinar y orientar sus fallos. En el caso ejemplo, se logró evidenciar que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Neiva ha sido garantista en cuanto a la protección de los derechos del trabajador, pues se ha pronunciado en varias ocasiones sobre

este tema, dando aplicación al principio de primacía de la realidad sobre las formalidades, procurando presunción de subordinación, garantizado en el artículo 15 de la Ley 15 de 1959, y en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996.

Para ello, ha establecido que, por disposición legal entre la empresa prestadora del servicio y el conductor del vehículo, debe existir un contrato de trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que dichas garantías no han sido aplicadas todo el tiempo, sino que, por el contrario, hay una clara diferencia entre las decisiones adoptadas por los Juzgados Laborales y la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva antes del año 2013, y los fallos proferidos con posterioridad a esta anualidad. Dicha diferencia puede ser atribuida a que uno de los fallos de la Corte Suprema de Justicia, con mayor relevancia en materia de garantías laborales para el conductor de vehículos de servicio público de transporte, fue proferido el día 17 de abril del 2013⁴.

De los casos estudiados se puede evidenciar que, a pesar de que las empresas transportadoras demandadas eran distintas, todos los procesos giraban en torno a una misma problemática,

⁴Sentencia Sala de Casación Laboral del 17 de abril del 2013. Magistrado Ponente, Carlos Ernesto Molina Monsalve, radicación número 39259.

consistente en la declaración del contrato realidad entre la empresa prestadora del servicio público de transporte y el conductor de su parque automotor, ya que la vinculación manejada se daba por medio de contratos de arrendamientos o de prestación de servicios. Como fundamentos de las pretensiones, los demandantes planteaban que habían desempeñado el cargo de conductor de vehículo de servicio público en rutas urbanas de Neiva- Huila, y que dicho vehículo se encontraba afiliado a la empresa de transporte público colectivo demandada. Aseguraban, también, que la labor era desarrollada personalmente, bajo el cumplimiento de un horario y que percibían un salario, el cual se promediaba según el producido bruto diario del transporte de pasajeros. Sin embargo, los demandados afirmaban que los hechos constituían una relación de orden civil o comercial, donde se encontraba presente el elemento de la prestación personal del servicio, pero no la subordinación ni remuneración. Esto debido a que, para ellos, la obligación de cumplir unas rutas con sus respectivos horarios obedecía a la adecuada prestación del servicio público de transporte, y no a un tema de dependencia del conductor. En cuanto al elemento de la remuneración, afirmaban que era el conductor quien se retribuía a sí mismo la labor.

Estas controversias fueron resueltas por los Jueces Laborales del Circuito de Neiva, y posteriormente analizadas por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva, estableciéndose dos momentos importantes. Un primer escenario, correspondiente a procesos que se fallaron antes del año 2013, en donde se puede evidenciar que el trabajador poseía la carga probatoria de demostrar que su actividad se desarrollaba en el marco de un contrato de trabajo. En cuanto a la asignación de rutas, se determinó que no era indicativo de subordinación, mientras que el salario, por ser retributivo del trabajo, no podía ser considerado como una porción de las ganancias, sino que debía ser entregado directamente por el empleador al trabajador, sin olvidar que la relación laboral siempre estuvo direccionada a constituirse entre el propietario y el conductor del vehículo, siendo la empresa transportadora un simple ente afiliador, el cual respondería solidariamente por acreencias laborales, en el evento en el que se demostrara la existencia de la relación laboral entre propietario y conductor.

El segundo escenario se encuentra dado por procesos fallados con posterioridad al año 2013, en donde el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva estableció que, por expresa disposición del artículo 15 de la Ley 15 de 1959 y el artículo 36

de la Ley 336 de 1996, el contrato que se celebre con el conductor se entiende que ha sido celebrado con la empresa de transporte público pero, en temas de responsabilidad, tanto la empresa como el propietario del vehículo son solidariamente responsables. Si bien es cierto existe autonomía privada de la voluntad, lo cierto es que ésta se ve limitada por el orden público y las buenas costumbres. El hecho de que el Tribunal Superior haya admitido que la vinculación del conductor es con la empresa transportadora, y no con el propietario del vehículo, como se creía antes, abrió la puerta para que se empezaran a hacer otros análisis más profundos, acerca de la naturaleza de dicho vínculo, concluyendo que la actividad desplegada por los conductores de servicio público de transporte colectivo también se enmarca dentro de un contrato de trabajo, por encontrarse presentes sus tres elementos esenciales.

En cuanto a la prestación personal del servicio, no existe duda de que todos los demandantes se desempeñaban como conductores. En cuanto al elemento de la remuneración, se abandona la concepción de que el salario solo puede darse en su forma tradicional, pues considera que modalidades como la que se presentaba en los casos estudiados (a destajo), es aceptada como una forma válida por ser retributiva del

trabajo. Así mismo, determinó que la imposibilidad del conductor de delegar su función, y la no disposición del vehículo, son circunstancias que demuestran la dependencia del trabajador, al igual que la asignación de rutas y horarios. Estas, además de ser medidas tendientes a promover la organización en la prestación del servicio de transporte público colectivo, constituyen subordinación, pues la persona se encuentra obligada a cumplir dichos horarios, so pena de sanción. Es de esta manera que, en los casos estudiados se declara la existencia del contrato realidad entre las empresas transportadoras y los conductores de los vehículos, determinando que los contratos de naturaleza civil o comercial firmados por las partes eran solo una formalidad que debía cumplir el demandante para ingresar a trabajar, y que la labor desempeñada es de carácter laboral.

2.2 Papel del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y de la Protección Social en la vigilancia y control de las normas laborales y de seguridad social de los conductores del servicio público de transporte urbano

El Ministerio de Salud y de la Protección Social ha desplegado su intervención en el ámbito laboral y de la seguridad social

de los operadores del parque automotor que presta el servicio de transporte público, mediante la elaboración de conceptos proferidos como respuesta a las inquietudes dadas a conocer por la ciudadanía y entidades públicas y privadas. Siendo así que conceptos proferidos en los años 2010 y 2011⁵ indican que la relación que hay, y debe existir, entre la empresa prestadora del servicio público de transporte y los conductores es una relación laboral que necesariamente debe estar concretada en un contrato de trabajo.

Ahora bien, la intervención más reciente que ha hecho el Ministerio de Trabajo sobre la problemática de las prerrogativas laborales de los conductores de automotores de servicio público colectivo urbano en Neiva, tuvo lugar en el año 2016, cuando la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial del Huila del Ministerio de Trabajo expidió la Resolución número 0428 del 19 de septiembre del año referido, mediante la cual profirió acto administrativo sancionatorio contra tres empresas

de transporte público de Neiva por tercerización laboral ilegal, en desconocimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996, el artículo 15 de la Ley 15 de 1959 y el artículo 63 de la Ley 1429 del 2010, y su Decreto reglamentario número 2025 del 2011.

Los hechos de la Resolución establecían que, mediante oficios de diferentes Inspectorías de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección Territorial Huila del Ministerio de Trabajo, se puso en conocimiento la presunta tercerización laboral ilegal por parte de algunas empresas prestadoras del servicio público de transporte urbano colectivo terrestre en la ciudad de Neiva. Seguidamente, con la información recolectada en la investigación, la Coordinación Territorial del Huila del Ministerio de Trabajo concluyó que las empresas Coomotor Ltda, Cootranshuila Ltda y Cootransneiva Ltda no tenían una vinculación directa de naturaleza laboral con los conductores de su parque automotor y, por el contrario, contrataban personal por medio de Cooperativas de Trabajo Asociado, Organizaciones Sindicales y propietarios

⁵Concepto número 183152 de fecha 29 de junio de 2010, bajo el asunto “Vinculación de conductores de transporte público a Seguridad Social y contratación y cotización a la seguridad social de los conductores” y Concepto número 10240 – S183680 de fecha 23 de junio de 2011, bajo el asunto “Vinculación laboral de los conductores de transporte público”.

de automotores, para realizar actividades misionales como la conducción de vehículos tipo colectivo para la prestación del servicio público de transporte urbano.

Los descargos presentados por las partes inmersas en la investigación se basaron en argumentar la posibilidad de la existencia de una diferente interpretación de la normatividad, que permitiera la vinculación indirecta; y la necesidad de que se demostrara la presencia de los elementos constitutivos de tercerización laboral ilegal, definidos en i). La vinculación de personal por parte de la empresa a través de un proveedor para el desarrollo de las actividades misionales permanentes, y, ii). Que dicha vinculación sea de una forma que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en la normatividad vigente. Sobre lo anterior, la Coordinación Dirección Territorial Huila, afirmó que

En primer lugar, se demuestra la falta de vínculo laboral entre las empresas operadoras del servicio público de transporte relacionadas y los conductores que operan los “equipos” (vehículos) destinados para este fin en cada una de las empresas y la vinculación laboral directa de estos trabajadores por medio de un tercero. Igualmente, está claro que las empresas en

mención tienen una actividad misional permanente, situación que se evidencia en el certificado de existencia y representación legal de cada una de las empresas. Estando **demostrando el primer elemento** (...) de otro lado, se entiende configurado el segundo elemento, toda vez que la empresa operadora, al vincular a estos trabajadores que se desempeñan como conductores (...) están afectando un derecho legal de los mismos, toda vez que el legislador, previo una norma especial para este tipo de trabajador, tanto en la Ley 15 de 1959 en su artículo 15, como la Ley 336 de 1996 en su artículo 36. (Resolución 0428, 2016)

En cuanto a la afiliación de los conductores a la Seguridad Social Integral, las empresas transportadoras han afirmado que han cumplido su deber de supervisar que el pago de la Seguridad Social de los conductores se lleve a cabo, obligación que se encuentra en el artículo 34 de la Ley 336 de 1996. Respecto a ello, la Coordinación Territorial del Huila se ha limitado a señalar como ilegal el hecho de no realizar los pagos directamente, y permitir que los mismos se hicieran a través de terceros. Siendo así que, a lo largo del texto, no se hace una extendida o específica disertación sobre la ilegalidad de la conducta antes mencionada, más allá de indicar que, con

base al artículo 36 de la Ley 336 de 1996, las empresas prestadoras del servicio público de transporte deben vincular directamente mediante contrato de trabajo a los operadores de su parque automotor y, por ello, deben cumplir con los deberes laborales de todo empleador, lo que implícitamente deriva en la obligación del pago de la seguridad social por parte de la empresa entendiéndose que, por el solo hecho de que las empresas prestadoras del servicio público de transporte vinculen directamente mediante contrato de trabajo a sus trabajadores, deben afiliarlos sin necesidad de terceros.

Partiendo del hecho de que, después de la decisión tomada por parte de la Coordinación Territorial Huila del Ministerio de Trabajo, las empresas prestadoras del servicio público de transporte terrestre colectivo urbano deben implementar la vinculación directa laboral de sus conductores, se trae a colación la percepción que tienen la mayoría de los conductores respecto a la su situación laboral actual. Siendo así que los conductores reconocen que, actualmente, firman un contrato laboral directo con la empresa prestadora del servicio público de transporte, pero afirman que éste no se cumple en su totalidad, toda vez que siguen recibiendo órdenes del propietario del vehículo, no tienen derecho a vacaciones remuneradas

y no se les reconoce el pago de horas extras.

Discusión

Del análisis desarrollado dentro de la investigación se determina que la legislación colombiana, por medio de la Ley 336 de 1996 y Ley 15 de 1959, establece como obligación de las empresas que prestan el servicio público de transporte colectivo, contratar directamente a los conductores de estos vehículos. Sin embargo, ha sido de modo jurisprudencial que se le ha dado un mayor desarrollo, contemplando que dicha vinculación, además de ser directa, debe ser laboral, toda vez que con ella se busca garantizar a los conductores de los equipos de transporte condiciones dignas de trabajo, y el pago de sus acreencias laborales.

Así mismo se determina, de las decisiones que han tomado los Juzgados Laborales y el Tribunal Superior de Neiva, que dentro de la actividad desarrollada por el conductor se hace presente la subordinación en aspectos como la asignación de rutas, el cumplimiento de horarios, la imposibilidad del conductor de delegar su función y la no disposición del vehículo. A su vez, la intervención del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Salud y de la Protección Social se ha circunscrito a los conceptos proferidos y

a la inspecciones realizadas a las empresas prestadoras del servicio público de transporte en Neiva, determinando que el conductor debe ser vinculado por medio de un contrato de trabajo, y es la empresa transportadora quien debe asumir las obligaciones propias de un empleador, incluyendo la afiliación y el pago de las cotizaciones al sistema integral de seguridad social.

El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y de la Protección Social parten de una interpretación determinada y absoluta de la normatividad existente, buscando que ésta se aplique mientras que, por otro lado, los Juzgados Laborales y el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva, a pesar de que hacen referencia a las normas, supeditan la calidad de empleadora de una empresa prestadora del servicio de transporte público colectivo terrestre, a la eventualidad de que se logre demostrar la configuración del contrato realidad, prevaleciendo el estudio a priori de éste, sin tomar como un factor determinante y principal el hecho de que la ley establece que es obligación de la empresa tener vinculación directa y laboral con el conductor.

Por otro lado, se puede evidenciar que, en la actualidad, las empresas prestadoras del servicio público de transporte colectivo terrestre automotor

de pasajeros en Neiva se han visto obligadas a vincular a sus conductores de manera directa a través de contratos de trabajo. Sin embargo, un aspecto que sobresale de la investigación realizada es que, si bien es cierto que existe una mayor protección para el conductor, aún sigue existiendo inconformidad por parte de ellos, toda vez que, en muchos de los casos, el contrato laboral firmado es una mera formalidad encaminada a evitar sanciones, pero muchos de los derechos producto de dicha vinculación no son cumplidos.

Referencias Bibliográficas

Ley 105, 1993

Ley 15, Artículo 15, 1959.

Ley 336, Artículo 36, 1996.

Corte Constitucional, 11/ 08/1999, rad. C-579, MP. Eduardo Cifuentes Muñoz

Corte Suprema de Justicia, 17/04/2013, rad. 39259, MP. Carlos Ernesto Molina

Corte Constitucional, 30/10/2002, rad.T-922, MP. Rodrigo Escobar.

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, 29/01/2010, rad. 41001-31-05-002 -2008-00021-00.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, Sala Civil Familia y Laboral, 13/05/2010, rad. 41001-31-05-002-2008-00021-00. MP. Edgar Robles Ramírez.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, Sala Segunda Civil Familia y Laboral, 28/02/2017, rad. 41001-31-05-001-2014-00184-01. M.P. María Amanda Noguera.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, Sala Segunda Civil Familia y Laboral, 25/10/2016, rad.41001-31-05-003-2012-00693-01. MP. Alberto Medina Tovar.

Concepto, 183152, Ministerio de Salud y de la Protección Social, 29/06/2010.

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, 28/11/2014, rad. 41001-31-05-001-2014-00184-01.

Concepto, 10240 – S183680, Ministerio de Salud y de la Protección Social, 23/06/2011.

Resolución, 0428 , Ministerio de Trabajo Dirección Territorial del Huila, 19/09/2016.

FACTORES DE LA PERMANENCIA IRREGULAR UNA NUEVA VISIÓN

FACTORS OF IRREGULAR PERMANENCE A NEW VISION

*Elvia María Jiménez Zapata
Daisy Mayerli Baquero Guevara
Karen Julieth Pinzón Avendaño
Sergio Andrés Mora Papamija*

Resumen

La permanencia irregular es un fenómeno educativo dado por los estudiantes que exceden el tiempo programado para su formación y sin abandonar la universidad siguen adquiriendo conocimientos hasta finalizar el plan de estudios. La investigación realizada al cohorte 2015-1 del programa de contaduría pública nocturna de la universidad Surcolombiana sede Pitalito tuvo como principal objetivo determinar los factores que generan la permanencia irregular, para ello se utilizaron mecanismos de recolección de información como encuestas y entrevistas, donde se obtuvo que los principales factores que inciden en la permanencia irregular son la falencia de conocimientos previos, la experiencia relacionada en el área contable y la motivación personal.

Abstract

Irregular permanence is an educational phenomenon given by students who exceed the time scheduled for their training and without leaving the university to continue to acquire knowledge until completing the curriculum. The main objective of the research carried out on the 2015- 1 cohort of the night-time public accounting program of the Surcolombiana University in Pitalito was to determine the factors that generate irregular permanence. For this purpose, information collection mechanisms were used, such as surveys and interviews, where we found that the main factors that influence irregular permanence are the lack of previous knowledge, the related experience in the accounting area, and personal motivation.

Introducción

La educación es un derecho de la persona, y un servicio público que tiene una función social consagrada en el Art. 67 de la Constitución Política de Colombia, además de ser un importante motor del desarrollo, y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, mejorar la salud, lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad.

La educación superior, en la actualidad, se ha convertido en una necesidad que se requiere satisfacer. Es evidente que, con la nueva era de las tecnologías, y el desarrollo de los mercados distintos a la industrialización, surge la necesidad de profesionales multidisciplinarios de calidad, que se encuentren a la vanguardia de la globalización y preparados para el constante cambio.

Las universidades colombianas, específicamente, enfrentan una de las épocas más interesantes, inciertas y complejas de su historia, pues la globalización implica la posibilidad de aprovechar oportunidades importantes, pero también desafíos y problemas serios con relación al futuro. Estos problemas surgen al cuestionarse el ideal de lo público y del bien común y, aunque los valores tradicionales de la Universidad siguen siendo válidos (la autonomía, la

libertad de cátedra, la investigación, el trabajo de los estudiantes, la evaluación), estos son invalidados en el contexto de la globalización. (Gómez, Sánchez y Forero, 2016).

Algunos de los principales retos que enfrenta la educación superior en América Latina y el Caribe son el rápido aumento de la privatización, la insuficiente financiación pública, la falta de acceso de los más pobres y la baja tasa de matrícula que esto conlleva, a pesar de su mejora, en comparación con los países desarrollados. (Cabe resaltar que, además de los retos anteriores, se suman problemáticas como la deserción y la baja permanencia, que requieren de nuevas políticas institucionales, que no solo busquen mayor acceso a la educación superior, sino que garanticen la permanencia y graduación de los matriculados.

Considerando este hecho, Colombia, de acuerdo a los informes del MEN (2010), ha aumentado la cobertura de la educación superior, pasando del 25% en 1998, al 35% en el 2009, producto de la política educativa establecida en el plan de desarrollo sectorial, que permitió que una cantidad mayor de individuos pertenecientes a los estratos 1 y 2 ingresaran a la universidad.

Además, el Ministerio de Educación

Nacional, al ser máximo órgano en términos de educación, promueve estrategias para la permanencia en la educación superior, buscando que las Instituciones de Educación Superior fortalezcan su capacidad en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de fomento de la permanencia y graduación estudiantil ya que, hoy en día, este tema reviste de un especial interés y aunque es una problemática relativamente nueva permitirá monitorear la calidad de las Instituciones de Educación Superior. (Parra y Rodríguez, 2014).

Dicho esto, es preciso definir el término de permanencia, que se entiende como la “estancia en un lugar o sitio”. Contextualizado, el término hace referencia al tiempo que el estudiante resida dentro de la universidad, tiempo que, en condiciones de normalidad, no deberá superar los plazos establecidos dentro de los planes de estudio aprobados con anticipación por el MEN. Este escenario tiene total sintonía con lo planteado por Meléndez y Meriño (2008), citados por Gómez y Tovar (2016).

Estos autores definen la permanencia como el lapso de tiempo que le lleva a un estudiante cumplir con los requisitos académicos del programa estudiado, y obtener el título de profesional. Otros autores, como Pineda, Ortiz y Moreno (2011), equiparan la

permanencia con el término *retención*, definiéndola como las tareas que realiza la universidad, mediante el seguimiento y apoyo sistemático del estudiante, para favorecer la culminación exitosa de sus estudios.

Al superar los tiempos establecidos por la IES, se podría afirmar que se presenta el fenómeno de la permanencia irregular, el cual es caracterizado porque los estudiantes exceden el tiempo programado para su formación y, sin abandonar la universidad, siguen asistiendo a sesiones de clase, repitiendo materias, y ralentizando su proceso académico.

Evidentemente, pasa todo lo contrario con aquellos estudiantes matriculados que, en algún momento de su formación profesional, optan por abandonar su carrera profesional. Este es, directamente, un problema de deserción. Sin embargo, temas como la permanencia irregular son fenómenos nuevos, que necesitan ser analizados e investigados por las IES colombianas, a fin de monitorear a los estudiantes desde su proceso de matrícula, hasta la graduación.

En la región del sur colombiano, la Universidad Surcolombiana es reconocida, directamente por el Ministerio de Educación Nacional, por

desarrollar acciones de fomento a la permanencia y graduación estudiantil, enmarcadas en un proceso de investigación liderado por las directivas de la Institución y el Grupo de Investigación-PACA, otorgando una visión académica de la problemática desde el 2009.

Sus aportes son un insumo importante para la institucionalización de la política de fomento a la permanencia y graduación en la educación superior, y son resultado de las investigaciones realizadas durante los últimos 10 años frente al tema.

El presente artículo corresponde a una investigación denominada “Factores de la permanencia irregular en el programa de Contaduría Pública Nocturna, cohorte 2015-1, en la Universidad Surcolombiana, sede Pitalito”, que buscó determinar los factores que generan la permanencia irregular de los estudiantes del programa antes mencionado, evaluando cuatro dimensiones en los estudiantes, la dimensión personal, la dimensión socioeconómica, la dimensión sociocultural y los conocimientos previos. Luego de conocer las principales políticas y lineamientos a nivel nacional, regional e institucional, con respecto al tema, y caracterizar a los estudiantes, se obtiene una visión general de la problemática por medio del análisis de

dichos factores.

Se tomó una población inicial de 49 estudiantes admitidos y matriculados para el cohorte 2015-1 en el programa de Contaduría Pública Nocturna, caracterizando 29 estudiantes activos que, actualmente, se encuentran en condición de permanencia.

Finalmente, al analizar la permanencia irregular, se encuentra que, además de exceder el tiempo de estancia en la universidad se generan fenómenos asociados a factores externos e internos que deberían ser monitoreados durante el proceso educativo por las Instituciones de Educación superior y el Ministerio de educación nacional.

Metodología

La investigación es de tipo mixto, pues utilizó un enfoque cualitativo y cuantitativo. El análisis cualitativo se aplicó para designar las causas que inciden en la permanencia irregular desde los aspectos de la dimensión personal en cuanto a la responsabilidad, perseverancia y autoconfianza de los estudiantes, desde el nivel de conocimientos previos de los mismos ante el programa, del correcto desarrollo de sus aspectos socioculturales.

El componente cuantitativo caracterizó a

los estudiantes en cuanto a la edad, semestre en curso y nivel de ingresos a través de encuestas y, a través de un método hermenéutico interpretativo aplicado a un estudio de casos por medio de una entrevista semiestructurada a una muestra representativa de la población seleccionada de manera aleatoria simple, se analizó cada situación y su relación con los diferentes factores, siendo estas el epicentro de dicha investigación. Luego, al interpretar las causas y los comportamientos de los estudiantes se obtuvo una visión global de la problemática.

Resultados

Permanencia irregular

La permanencia irregular hace referencia a aquellos estudiantes que, sin abandonar su carrera universitaria, han excedido el tiempo establecido en los planes de estudio para la obtención del título profesional. En tal sentido, se encontró con una excesiva permanencia de los estudiantes más allá del tiempo teórico establecido para la graduación, realidad que sustenta en factores personales, socioeconómicos e institucionales.

La presente investigación, como objeto de estudio, contó con una población de 49 estudiantes admitidos y matriculados

para el cohorte 2015-1 en el programa de Contaduría Pública Nocturna de la Universidad Surcolombiana en la sede Pitalito, de la cual el 72% fue de género femenino y el 28% restante de género masculino. Se identificó, además, que, el rango de edad para este programa es de 21 a 26 años.

Del 100% de los estudiantes admitidos y matriculados, el 41% desertó, y el 59% se encuentra activo. Dentro de este porcentaje, el 41% se encuentra en condición de permanencia irregular, y el 18% están en permanencia regular.

Factores de la permanencia irregular

Se evidencia que la permanencia irregular que es un fenómeno poco conocido, el cual posee tanto factores endógenos como exógenos, que inciden en la permanencia y graduación de los estudiantes.

El término endógeno (RAE, 2018) hace alusión a algo que se origina o nace desde el interior, o que se suscita por causas internas. Por lo cual hará referencia a factores relacionados con los recursos y medios educativos, el rendimiento académico de los estudiantes y el bienestar universitario del mismo, en relación con la dimensión personal y los conocimientos previos.

Por otro lado, el concepto exógeno se refiere a algo que se origina en la parte externa de una cosa, por tanto, tratará factores como el sociocultural y la dimensión socioeconómica. (RAE, 2018)

Dimensión personal

La autoconfianza, la perseverancia, el autocontrol y la responsabilidad se convierten en factores determinantes en los estudiantes durante su formación en las IES. Por tanto, se pudo evidenciar que la principal motivación que influyó en los encuestados fue la iniciativa de superación personal, además del anhelo por ser profesionales. Es importante resaltar que, en los tres casos de estudio, existe empatía del estudiante frente a su formación profesional.

Otro factor importante en esta área es la familia, puesto que para muchos existe la necesidad de mejorar la calidad de vida de su núcleo familiar. (Barragán, D. y Patiño, L. (2013). Sin embargo, el tiempo con el que disponen para realizar sus responsabilidades académicas oscila entre dos y cuatro horas semanales, por lo que se hace necesario incrementar las horas de estudio, destinando otros espacios en los cuales se puedan fortalecer los conocimientos adquiridos, para así cumplir a cabalidad con las actividades asignadas. (Natividad,

2014).

Dimensión de conocimientos previos

El ejercicio del Contador público exige contar con unos conocimientos específicos que garanticen la calidad de su ejercicio profesional, y que hagan idónea su función para generar valor agregado a los servicios ofrecidos. Por lo tanto, es importante para el profesional apropiarse de los conocimientos adquiridos en el transcurso de la formación, y ejercitarlos a medida que se producen avances en la trayectoria laboral del contador.

Sin embargo, el 52% de la población encuestada no contaba con conocimientos previos ni experiencia en el área contable. Siendo esta una de las principales causas para que los estudiantes incurrieran en el fenómeno de permanencia irregular ya que, sin conocimientos consolidados de manera sólida, presentarán mayores dificultades al momento de enfrentarse a conocimientos complejos, puesto que estos abarcarán un campo totalmente nuevo.

Dimensión socioeconómica

Según un estudio del Banco Mundial, Colombia ha tenido una de las mayores expansiones de América Latina en

cuanto a acceso a la educación superior. Según María Marta Ferreira, una de las autoras de la investigación, la expansión de Colombia refleja que la economía ha crecido, como también el crédito de consumo que se está usando para pagar matrículas, por lo que se han creado muchos programas nuevos para satisfacer la demanda y ha habido políticas deliberadas para expandir el acceso.

Sin embargo, es preocupante que aún se presenta un déficit en cuanto a calidad, y a equidad, que repercute en un alto índice de deserción. Según la investigadora del Banco Mundial, las brechas de acceso se deben porque los estudiantes de menores ingresos no se gradúan de la secundaria o se gradúan, pero saben menos. Además, vienen de hogares limitados en cuanto a la educación de los padres, lo que también restringe el acceso que estos estudiantes tienen al sistema.

De acuerdo a las entrevistas aplicadas, se obtuvo que el 86,21% de la población encuestada pertenecen al estrato uno, y el 72,41% trabajan mientras estudian, de lo cual se evidencia que la gran mayoría trabajan para financiar el pago de la matrícula.

Dimensión sociocultural

La Universidad Surcolombiana cuenta con una política de permanencia y graduación estipulada en el acuerdo 042 de 2013, en la cual se conciertan una serie de estrategias que contribuyen a la permanencia y graduación, tales como el programa de alertas tempranas (PAT), el programa de fortalecimiento de vínculos con el núcleo familiar (PFAMILIA), y el programa de acompañamiento y tutoría académica estudiantil (PATAE).

Del mismo modo, existe la dependencia de Bienestar Universitario, que brinda servicios médicos, odontológicos, psicológicos y de esparcimiento que buscan garantizar la permanencia de los estudiantes. No obstante, el 96% de los estudiantes no participa en ningún grupo de extensión cultural, a pesar de beneficiarse de otros servicios de Bienestar Universitario.

Del mismo modo, el 66,24% de los encuestados han presentado problemas de salud que han afectado significativamente de algún modo su formación, y no han hecho uso de los servicios médicos que presta la Universidad pues, aparentemente, la mayoría de los servicios son prestados en un horario de difícil acceso a los estudiantes de la jornada nocturna.

Por otro lado, se evidencia que los estudiantes en la mayoría conviven con

un núcleo familiar integrado por padre, madre y hermanos. En cuanto a las actividades realizadas en el tiempo libre, se denota que no existen hábitos de lectura en los estudiantes, lo cual se convierte en una desventaja, dada la constante necesidad de actualización de los conocimientos.

Discusión con los estudiantes

Sabiendo que la permanencia irregular es un fenómeno poco conocido, merece mayor importancia, puesto que tiene incidencias en la calidad y acceso a la educación. Siendo así, se decidió indagar sobre los factores que la provocan. Así, se descubrió que los que más influyen son la falta de conocimientos previos, experiencia relacionada al campo de estudio y motivación.

De esta manera, se hace necesaria una serie de propuestas que permitan intervenir y disminuir esta problemática, sugeridas principalmente, por la población afectada. Así pues, los estudiantes encuestados indican la problemática que consideran más importante, y proponen alternativas de solución.

Estudiante número 1

“Se incurre en la permanencia irregular estudiantil por la falta de buenas bases

teóricas al momento de ingresar a la carrera, y sería bueno que se realizara algún curso que permitiera dimensionar de manera general lo que le aguarda en la carrera”.

Estudiante 2

Es el sistema socio económico y cultural el principal factor problemático, ya que se vive con la presión de que, si no trabajamos, no tendremos la forma de estudiar. De esta manera, incurrimos en fallas a la universidad, y descuidamos los estudios por cumplir en el trabajo (para no perderlo). Lo que hace falta es apoyo por parte de los empleadores, y dar conciencia cultural a estos para que ellos respeten los horarios de los funcionarios y, de esta manera, ellos puedan estudiar, ya que tienen el derecho de salir adelante, como ellos lo hicieron algún día.

Estudiante 3

Recomiendo a los estudiantes del programa de Contaduría Pública que, desde que inicien la carrera, la realicen con esmero y dedicación. Sobre todo, para que no solo ingresen a la universidad, sino permanezcan y se gradúen, los estudiantes deberíamos aceptar nuestra condición de estudiantes con apego y, sobre todo, querer nuestra carrera. Seguidamente, sería bueno que las clases fueran más personalizadas

puesto que en un curso hay matriculados muchos estudiantes. Además, se requiere una biblioteca y un consultorio contable, donde pudiésemos afianzar los conocimientos adquiridos en razón de que la Facultad de Economía y Administración ha tomado mucha fuerza para los últimos años en nuestra Universidad Surcolombiana sede Pitalito.

Conclusiones

Tanto los datos estadísticos, como las percepciones de los estudiantes, indican que la permanencia irregular, junto a la deserción, son dos caras de un problema similar, que refleja las dificultades existentes en el proceso de formación profesional. Si bien programas de la Universidad Surcolombiana, como Semestre Cero, han contrarrestado la deserción, la permanencia irregular permanece inmersa en medio del silencio administrativo.

Por lo tanto, los resultados de este documento son el primer paso en un camino de transformación de las políticas que rigen la permanencia estudiantil, en tanto estas deben ser más flexibles en cuanto a cómo se percibe al estudiante que pierde materias, cómo al que no puede continuar estudiando por motivos económicos, y qué alternativas efectivas se pueden aplicar para que los

estudiantes puedan terminar sus estudios de manera ininterrumpida, y en los plazos determinados para ello.

Bibliografía

Barragán, D. y Patiño, L. (2013). Elementos para la comprensión del fenómeno de la deserción universitaria en Colombia. Más allá de las mediciones. Cuadernos Latinoamericanos de Administración, IX(16), 55-66.

Constitución Política de Colombia. (1991). Versión electrónica. Recuperado de <http://www.constitucioncolombia.com>

Gómez, C., Sánchez, V. y Forero, A. (2016). Evaluación de los aprendizajes en el área económica: el caso de los estudiantes de Contaduría Pública, Universidad de la Amazonia. Revista Actualidades Pedagógicas.

Gómez C, CA., Tovar C, G. (2016). Factores endógenos causantes de la permanencia irregular en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad de la Amazonia. Tesis de Maestría en Educación. Universidad de la Amazonia, Florencia, Caquetá (Colombia).

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (s.f.). Recuperado de

<http://www.mineducacion.gov.co>

Distancia UNAD.

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Deserción estudiantil en la educación superior colombiana: metodología de seguimiento, diagnóstico y elementos para su prevención. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2013). Gestión Educativa. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-48473.html>

Natividad Sáez, Luis Antonio. (2014). Análisis de la procrastinación en estudiantes universitarios (tesis doctoral) Universidad de Valencia, España.

Parra, D. & Rodríguez, L. (2014). Factores que inciden en la permanencia académica de los estudiantes de la universidad nacional abierta y a distancia "UNAD"- CEAD Facatativá. Universidad Nacional Abierta y a

Pineda-Báez, Clelia; Pedraza-Ortiz, Alexandra; Moreno, Iván Darío, (2011) Efectividad de las estrategias de retención universitaria: la función del docente, Educación y Educadores, vol. 14, núm. 1, enero-abril, pp. 119-135. Universidad de La Sabana Cundinamarca, Colombia

RAE. (2014). Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=SfMr9H6>

Universidad de los Andes. (2014). Determinantes de la Deserción. Bogotá, Colombia: Facultad de Economía, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico CEDE. Vergara Pórtela, Roberto. (2011). Retención de Estudiantes. Se pudo identificar que es esencial prestar gran atención a los estudiantes que ingresan a primer semestre, con el fin de que culminen sus estudios en el tiempo establecido.

**LA INVESTIGACIÓN COLOMBIANA SOBRE CIUDADANÍA
EN CONTEXTOS DE CONFLICTO: REFLEXIONES
EPISTEMOLÓGICAS, ONTOLÓGICAS, AXIOLÓGICAS
Y METODOLÓGICAS**

*THE COLOMBIAN RESEARCH ON CITIZENSHIP IN CONFLICT
CONTEXTS: EPISTEMOLOGICAL, ONTOLOGICAL, AXIOLOGICAL
AND METHODOLOGICAL REFLECTIONS*

William Andrés Villegas Perdomo¹
Sergio Alcides Carvaja²
Juan Sebastián Perdomo Góngora³
Eva Soraya Calderón Londoño⁴

Resumen

La presente ponencia, resultado de la investigación “Estado del arte de la construcción de ciudadanía en contextos de conflicto”, hace un balance de las investigaciones a nivel nacional desarrolladas en los últimos 20 años, destacando las tradiciones disciplinares que se configuran en dichos ejercicios académicos. La investigación, de corte cualitativo, fue de carácter documental, a partir del análisis de contenido de la producción académica en torno a la relación ciudadanía-conflicto, para lo cual se utilizaron procesos de codificación, categorización y

¹Estudiante de séptimo semestre de Ciencia Política de la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva (Huila, Colombia), integrante del semillero Ciudadanía, Conflicto y Paz, adscrito al grupo de investigación y proyección social Región y Política.

Correo: williamvp1998@yahoo.com.co

²Estudiante de octavo semestre de Ciencia Política de la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva (Huila, Colombia), integrante del semillero Ciudadanía, Conflicto y Paz, adscrito al grupo de investigación y proyección social Región y Política.

Correo: alcidescarvajal6@gmail.com

³Estudiante de noveno semestre de Ciencia Política de la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva (Huila, Colombia), integrante del semillero Ciudadanía, Conflicto y Paz, adscrito al grupo de investigación y proyección social Región y Política.

Correo: sebas-perdomo36@hotmail.com

⁴Estudiante de séptimo semestre de Ciencia Política de la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva (Huila, Colombia), integrante del semillero Ciudadanía, Conflicto y Paz, adscrito al grupo de investigación y proyección social Región y Política.

Correo: evasoraya125@gmail.com

Los resultados destacan la relevancia de las investigaciones de corte comprensivo que, desde los postulados de Khun (1962), configuran un paradigma (de tradición disciplinar), susceptible de ser analizada desde sus postulados epistemológicos, axiológicos, ontológicos y metodológicos que, para este caso, reconocen la necesidad de relacionamiento entre los investigadores y los sujetos de investigación, destacando la implicación e interrelación de valores normativos en el proceso. Lo anterior lleva a que la ciudadanía, como objeto de investigación, se entienda como una construcción social que se transforma dependiendo de las particularidades contextuales e imaginarios de los sujetos, lo que implica que, en la construcción de conocimiento en torno a la ciudadanía, no se priorice la lógica causa-efecto, sino la interpretación de los sentidos sociales y usos prácticos del concepto.

La ponencia concluye destacando el viraje de la producción académica colombiana hacia una ciencia de corte interpretativo, deconstruyendo la idea de una ciencia objetiva y explicativa. Sin embargo, se destacan los retos de dichas investigaciones para orientarse a la transformación de la realidad, puesto que el contexto de conflicto armado implica importantes desafíos para los investigadores.

Palabras clave: Tradiciones disciplinares, ciudadanía, conflicto, investigación, Colombia

Abstract:

This research report resulting from the project "State of the art of the citizenship construction in conflict contexts" takes stock of national research developed in the last 20 years, highlighting the disciplinary traditions configured in these academic exercises. The qualitative research was documentary, from the content analysis of the academic production around the relationship between citizenship and conflict. The information to 34 documents was encoded, categorized, and analyzed.

The results highlight the relevance of comprehensive research, which from the postulates of Khun (1962) configure a paradigm (of disciplinary tradition) that can be analyzed from its epistemological, axiological, ontological and methodological postulates. These postulates recognize the need for a relationship between researchers and research subjects, highlighting the implication and interrelation of normative values in the process. This leads to citizenship, as an object of research,

to be understood as a social construction that is transformed depending on the contextual and imaginary particularities of the subjects; implying that in the construction of knowledge about citizenship, priority is not given to causes/effect logic, but rather to the interpretation of the social meanings and practical uses of the concept.

The paper concludes by highlighting the shift of Colombian academic production towards an interpretive science, deconstructing the idea of an objective and explanatory science. However, it highlights the challenges of such research in terms of transforming reality since the context of armed conflict poses major challenges for researchers.

Key words: disciplinary traditions, citizenship, conflict, research, Colombia

Introducción

En los años 60, surgió un debate alrededor de las ciencias sociales, relacionado con el reto de las explicaciones humanas, planteando dos aspectos derivados de la crisis. El primero está ligado a la pretensión de universalidad y a la idea de la historia social, teniendo en cuenta las concepciones entre pasado y futuro. Por otro lado, el segundo se relaciona con la posibilidad de llegar a un conocimiento objetivo (Zuluaga, M. L. A. , 2015).

Este debate generó rupturas disciplinares entre las ciencias sociales, que posibilitaron la utilización de conceptos de distintas disciplinas, lo que visibilizó la necesidad de crear puentes entre saberes y enlazar los conocimientos adquiridos, lo que conllevó a un proceso

de interdisciplinariedad.

La interdisciplinariedad implica analizar, desde distintas miradas científicas, problemas o conjuntos de problemas, cuya complejidad es tal, que con el aporte [...] de cada una de las disciplinas a la interdisciplinariedad, ayudaría a desentrañar distintas dimensiones de la realidad social (Taborda, Copertari, Bry, Gurevich y Firpo, 1999, pág. 16)

De lo anterior surgieron nuevas formas disciplinares, intentando dar explicaciones a las dimensiones de la realidad social con ayuda de la interdisciplinariedad. Sin embargo, con el surgimiento de nuevos campos problemáticos, y la refutación de argumentos teóricos desde diferentes disciplinas, fue necesario el replanteami-

ento de los métodos, de las teorías y de sus propios paradigmas, reconociendo la necesidad de formular principios obligatorios para comprender determinada realidad, y garantizar la aceptación de la comunidad científica. Aparece así la noción de paradigma, abordada por Khun en 1962 en su libro “La estructura de las revoluciones científicas”.

La noción de paradigma es abordada por Khun como aquella que da una imagen básica del objeto de una ciencia, define lo que debe estudiarse, las preguntas que es necesario responder, o sea, los problemas que deben estudiarse y qué reglas han de seguirse para interpretar las respuestas que se obtienen (Morales, A. G. , 2003, pág. 125).

El propósito del paradigma es posibilitar la diferenciación entre una comunidad académica y otra, coincidiendo en las teorías y métodos aceptados por una comunidad científica, lo que facilita enjuiciar las soluciones de las propuestas que se consideran legítimas (Morales, A. G. , 2003) y su reconocimiento durante cierto tiempo, proporcionando modelos de problemas y soluciones a la comunidad académica en la que se inscribe (Khun, 1986, p.13, citado por Morales, 2003).

A través de las posturas paradigmáticas se construyen acuerdos académicos en cuanto a las teorías y métodos considerados válidos para una comunidad, en tanto permiten leer dimensiones de la realidad social desde un modelo o cosmovisión del mundo compartido, generando soluciones a los problemas que presentan. En este sentido, un paradigma cuenta con principios ontológicos, epistemológicos, axiológicos y metodológicos, el último de los cuales, por razones de extensión, no se analizará en la presente ponencia.

A través de los anteriores principios, o supuestos paradigmáticos, es posible dar solución a diferentes interrogantes académicos. El principio de orden ontológico se refiere a la naturaleza de la realidad, por lo cual se interroga, ¿cuál es la naturaleza de la realidad que perciben los sujetos de investigación? ¿Hasta dónde puede el ser humano conocerla, explicarla y transformarla?

El segundo principio es el epistemológico, alusivo a la relación del investigador con el objeto de estudio, el alcance del conocimiento generado, los factores que condicionan el conocimiento, entre otros, lo cual responde a preguntas como, ¿cuál es la naturaleza de la relación entre el que conoce y lo que puede ser conocido? ¿Qué principios lógicos orientan los procesos cognitivos?, y ¿cuál

es el alcance del conocimiento?

Por último, el principio de orden axiológico, dotado de carácter normativo y de la reflexión en torno a los valores en la investigación, intenta responder los siguientes cuestionamientos ¿Es más importante explicar que comprender?, y ¿es posible la neutralidad en la investigación? (Losada,A. y Casas,A, 2008).

De esta manera es posible identificar tres paradigmas dominantes que, dependiendo de las posturas académicas e incluso los autores consultados, pueden nombrarse como, 1) Paradigma positivista, explicativo o empírico-analítico, 2) el paradigma interpretativo, comprensivo o histórico-hermenéutico y, 3) el paradigma crítico.

El primero responde al enunciado de lógica y validez universal que, por medio de la razón, puede llegar a leyes generales y objetivas, siempre y cuando los hechos sean medibles y observables. El segundo, orientado a interpretar los fenómenos sociales teniendo en cuenta el contexto, tiene como objetivo descomponer las particularidades en diferentes problemas que se encuentran relacionados entre sí, por lo cual reconoce la mediación de valores en el proceso de investigación y, a su vez, la dificultad de generalización. Por último, el paradigma crítico

representa un interés emancipatorio, es decir, además del fin de conocer la realidad, procura desarrollar conciencia, capacidad de decidir y liderar el cambio de los miembros de las comunidades, por lo cual encaja conceptos teóricos para comprender el contexto y transformarlo, lo que obliga a reconocer que no es posible la neutralidad del investigador.

Metodología

A partir de este contexto teórico, el proceso de investigación aquí mencionado se llevó a cabo mediante la recolección de información, a través de textos teóricos e investigaciones a nivel nacional que trataran el tema de ciudadanía y su relación con el conflicto armado. En este sentido, se partió de la elaboración de un cuadro categorial que sirvió como eje central para organizar los diferentes componentes de análisis, diferenciados en tres categorías fundamentales, a saber, tradiciones disciplinares, categoría en la cual se centra la presente ponencia, ciudadanía y por último, la categoría de conflicto que, posteriormente, se desglosa en subcategorías específicas de segundo, tercer y hasta cuarto orden.

El proceso de rastreo de información se estructuró a partir de una base de datos que evidenciara las investigaciones a nivel nacional entorno a la temática.

Dicha información se obtuvo por medio de bases de datos de revistas científicas, repositorios y bibliotecas de las principales universidades del país, además de distintos motores de búsqueda académicos, producto del cual se identificaron 34 documentos que fueron sometidos a análisis.

A partir del cuadro de categorización de la información, se hizo uso de un software de análisis hermenéutico, denominado ATLAS.TI, que permitió organizar las fuentes bibliográficas de las investigaciones nacionales y de los textos teóricos, a partir del análisis de contenido de citas y apartados textuales que dieran cuenta de las categorías en sus diferentes órdenes. De esta manera, dichos apartados fueron organizados en códigos de análisis y en redes conceptuales que permitieran relacionar la información encontrada al respecto. De manera complementaria, se realizó un ejercicio de 12 entrevistas, respecto a los hallazgos del análisis bibliográfico con diferentes expertos frente al tema.

A continuación, se aborda la categoría de tradiciones disciplinares desde lo epistemológico, lo ontológico y lo axiológico, como ejes temáticos centrales dentro del proceso de investigación, intentando responder a las interrogantes que orientan cada principio para, posteriormente, analizar los resultados

encontrados, dando cuenta de las tradiciones disciplinares que están configurando la ciudadanía como campo de investigación académica.

Resultados

Componente Axiológico: el lugar de los valores en la investigación sobre ciudadanía

Este componente se entiende como aquello que implica el estudio de la naturaleza de los valores, puntualmente de los juicios valorativos que se interponen dentro de un proceso de investigación. Tal es el caso de las categorías de análisis complejas, las cuales abarcan distintas expresiones dentro de un nivel teórico y, también, de una incidencia práctica que esboza la realidad desde donde se construye ciudadanía.

Lo anterior tiene en cuenta, además, características conceptuales compuestas por valores normativos, además de información acerca de cómo se da dicha construcción en relación con el conflicto, en el entendido, no de un conflicto necesariamente armado, sino desde ciertas tensiones sociales que se dan en un ejercicio de relacionamiento directo entre el Estado, los actores sociales y políticos, los actores armados y los movimientos sociales.

La configuración de estas dinámicas, tanto de la ciudadanía como del conflicto, supone un análisis axiológico de aquellos valores y principios morales que median en la interpretación de dichas categorías. Se entiende que dichos valores normativos son un conjunto de preceptos que acoge el investigador para acercarse al objeto de estudio, desde unas cargas morales que se encuentran arraigadas en él, y que constituyen un sistema de *preferencias* hacia uno u otro enfoque de estudio, es decir, acoplándose a paradigmas, contextos y referentes teóricos que el investigador considera pertinentes para abordar.

En ese orden de ideas, la producción académica, dentro de los procesos de investigación, tiende a estar condicionada por ciertos valores normativos dentro de la comprensión que se tiene de la realidad y, por lo tanto, del objeto de estudio, según los contextos específicos en que se da el ejercicio investigativo. Esto alude a un paradigma hermenéutico, dentro del análisis a las diferentes interpretaciones que se le pueden realizar al objeto en cuestión y que, además, resalta una premisa particular, que concibe no solo una realidad, sino distintas realidades y fenómenos cada vez más complejos que, para el caso de las *ciudadanías*, recogen insumos desde lo práctico, y desde aquel entendimiento con los actores que lo

conforman.

En otras palabras, los fenómenos sociales requieren un nuevo tipo de análisis, más alejado de las dinámicas del positivismo y de la cientificidad, bajo los preceptos de racionalidad, objetividad, y de universalidad, entendidos como aquel *método científico tradicional*. Por el contrario, tal análisis requiere aterrizarse a procesos cognitivos de carácter social, que se encarguen de estudiar la articulación de esferas sociales, y del contenido axiológico que configuran las relaciones en dichas esferas y que, en últimas, pretendan explicar las formas en que se expresa la ciudadanía desde un aspecto moral arraigado al conflicto.

Trayendo a colación un caso particular de construcción de ciudadanía, el cual evidencia un hecho el que “por medio de sus acciones colectivas, las y los jóvenes recuerdan a las generaciones mayores que también tienen una opinión respetable y válida sobre el mundo, sobre las estructuras sociales, sobre los valores y sobre las formas de actuar (Delgado, 2009)” se establece un ejercicio de pretensión de neutralidad, en la medida en que el investigador se refiere a los jóvenes que participan de las acciones colectivas, e instaura un concepto ligado a contextos históricos que componen una realidad en particular, en el que los imaginarios de aquellas generaciones

previas dan cuenta de preceptos axiológicos concebidos como válidos para el ejercicio en su presente, y en las formas en que se configuran concepciones de ciudadanía desde proyectos organizativos y de acción colectiva.

En este punto, resulta relevante preguntarse por la pretensión de neutralidad sobre la que versan las investigaciones teóricas frente a las concepciones de ciudadanía, a partir de la producción académica en un campo de estudio específico, en este caso, el de las ciencias sociales. En este campo, los procesos de análisis se presentan bajo ciertos lineamientos o delimitaciones que anteponen un filtro de neutralidad, traducido este no como el alcance de la objetividad en la investigación, ni mucho menos situado como un nivel de imparcialidad en el relacionamiento con el objeto de estudio sino, más bien, en el entendido de renunciar a cualquier tipo de injerencia en la investigación de los supuestos normativos que se hallan inmersos en los investigadores, lo que establece dos posturas de explicación y de comprensión de los fenómenos.

En este sentido, y a diferencia de las pretensiones explicativas, la comprensión plantea un proceso enfocado a identificar la existencia de realidades y fenómenos complejos, en función de una conciencia moral por parte del investigador, para

traer a colación aspectos axiológicos que suelen dejarse de lado por el temor a caer en subjetividades. Es un análisis dirigido a comprender expresiones ciudadanas desde el detalle moral y los sentires propios de los actores que participan de ese ejercicio que, en consecuencia, si no tuvieran en cuenta las percepciones morales o los juicios de valor que solo el conflicto puede evidenciar, dejarían de lado un cúmulo de aspectos importantes para el análisis preciso de categorías tales como los niveles del conflicto, la intensidad del mismo, y el impacto que supone dentro de la configuración de lo social, pero también de lo cultural y lo político.

Componente epistemológico: ¿Qué tipo de conocimiento sobre ciudadanía se está produciendo?

El postulado epistemológico da cuenta de presuposiciones determinadas que estructuran preguntas acerca del objeto de estudio, alusivas a la relación del investigador con este, el alcance del conocimiento generado, los factores que condicionan el conocimiento, entre otros, por lo cual responde a preguntas como ¿cuál es la naturaleza de la relación entre el que conoce y lo que puede ser conocido? ¿Qué principios lógicos orientan los procesos cognitivos? y ¿cuál es el alcance del conocimiento?

Por lo anterior, es posible afirmar que:

La epistemología es una actividad intelectual que reflexiona sobre la naturaleza de la ciencia, sobre el carácter de sus supuestos, es decir, estudia y evalúa los problemas cognoscitivos de tipo científico. Es ésta pues, quien estudia, evalúa y critica el conjunto de problemas que presenta el proceso de producción de conocimiento científico. Además, se puede describir como una ciencia que se fundamenta en la diversidad y no en la unidad del espíritu científico, por lo tanto, elabora su propio discurso. Es decir, se constituye en una ciencia que discute sobre la ciencia y en consecuencia sobre el conocimiento. (Martínez y Ríos, 2006, p.114).

El postulado epistemológico gira entorno a la naturaleza del conocimiento científico, y se preocupa por las facultades intelectuales que facilitan el conocimiento de la realidad. Además, establece que conocer es enfrentar la existencia de los sujetos que deseamos investigar, o del objeto de estudio. Además, el postulado epistemológico está relacionado con la postura del investigador frente a lo que desea investigar (Sautu, Boniolo, Dalle y Elbert, 2005).

De lo anterior se deduce que

existe una relación estrecha entre el objeto de investigación y la posición epistemológica del investigador; es decir, la definición misma del fenómeno por parte del científico involucra su propia visión y el lugar desde donde mira o contempla (teorein) el fenómeno que le interesa estudiar. (Durán, s.f., p. 35)

El investigador evidencia una posición epistemológica, la cual está orientada por una serie de condicionamientos y teorías encarnadas, que hacen que éste vea, como natural y propio del fenómeno que estudia, aquello que sólo es concerniente a su mirada (Durán, s.f., p. 35). De esta manera, es posible plantear que lo epistemológico alude a los siguientes aspectos, que condicionan el proceso de construcción de conocimiento científico. 1) Sujeto que conoce y objeto cognoscible. 2) Alcance del conocimiento. 3) Principios lógicos de los procesos cognitivos y 4) factores que condicionan el conocimiento.

En lo relativo a la relación entre el sujeto que conoce y el objeto cognoscible, los investigadores buscan indagar por los valores y las construcciones históricas, en torno a las prácticas sociales que están encaminadas a los discursos ciudadanos que buscan influir en la política pública, que tiene como objetivo impactar, a su vez, a los ciudadanos y a la sociedad. La

relación sujeto - objeto, en las investigaciones analizadas, indica que los valores son dinámicos, y provienen de las diferentes construcciones sociales y culturales propias del contexto y del investigador. Por lo tanto, los investigadores se preocupan por establecer una forma de explicar, comprender e interpretar los valores que determinan a los ciudadanos participantes de los estudios, queriendo profundizar entorno a cómo los fenómenos están ligados en las construcciones históricas que inciden en que el objeto cambie.

En cuanto al alcance del conocimiento, las investigaciones analizadas tienden a identificar los límites del conocimiento generado en dos perspectivas, la interpretación de los fenómenos y la emancipación/liberación. En el primer caso, las investigaciones analizadas están orientadas a estudiar un caso único, con sensibilidad en el contexto y empatía en el objeto de estudio, influido por los factores subjetivos, con características holísticas y divergentes que permiten reconocer un tinte de flexibilidad en la investigación, lo cual tolera reorientaciones metodológicas y teóricas para una mayor interpretación. Este grupo de investigaciones entiende la realidad dinámica y las dimensiones de las acciones sociales como una forma de interpretar los diferentes significados que

surgen en un contexto particular, con el propósito de conocer las concepciones de los sujetos y los objetos de estudio.

En el segundo grupo de investigaciones se encuentran aquellas orientadas a la emancipación de los sujetos participantes. En este caso, gran parte de las investigaciones se concentran en las posturas feministas, intentado romper con los elementos constitutivos de las relaciones sociales, basadas en las diferencias sexuales. Estos estudios destacan que las instituciones y organizaciones en las que predominan los hombres en el espacio público construyen una hegemonía cultural en diferentes contextos, sin la posibilidad de resolver las necesidades básicas de género y de construir una relación igualitaria de roles sociales.

Dichos estudios destacan que las relaciones sociales de dominación entre hombre/mujer permanecen, e impiden transformaciones culturales debido a su arraigo en la tradición, que excluyen del espacio público a la mujer y la separan de las problemáticas del contexto, marcando roles sexuales aparentemente inamovibles. Estas investigaciones, de corte feminista, buscan transformar las estructuras de relaciones sociales procurando igualar los roles sociales, además de reconocer a los sujetos como protagonistas de desarrollo.

En lo relativo a los principios lógicos de los procesos cognitivos que han orientado las investigaciones en torno a la ciudadanía, es importante destacar que están relacionados con la percepción, la memoria, los medios de comunicación, entre otros. Este principio fundamenta las razones asociadas a los procesos de conocer y con relación a lo conocido, y ha sido clasificado con relación a la lógica causa-efecto y la lógica de interpretación en la que se reconoce la multicausalidad y la pluralidad de relaciones entre fenómenos.

En este sentido, desde la lógica causa-efecto, se procura generalizar diferentes casos específicos a través de una característica particular frente a la participación ciudadana. Sin embargo, estas investigaciones no se atreven a afirmar que en todos los municipios de Colombia ocurre lo mismo, porque el conflicto armado ha tenido características particulares en las diferentes regiones del país. Las investigaciones analizadas tienen la particularidad de identificar posibles causas a los procesos ciudadanos analizados, a partir de relacionar los comportamientos de los sujetos con sus razones lógicas y lo que están conociendo. Ejemplo de ello es un estudio realizado en Soacha, que parte de identificar, como causa de los débiles procesos organizativos y de liderazgo,

la precariedad del ejercicio ciudadano de sus integrantes. En este caso, la variable alusiva al efecto se encuentra estrechamente vinculada a la causa, teniendo resultados particulares que son referentes uno del otro.

A diferencia de las investigaciones orientadas desde la lógica causa-efecto, existe otro grupo de producciones intelectuales que procuran interpretar los fenómenos asociados a la ciudadanía, profundizando en los factores que influyeron en el evento que desencadena determinadas particularidades. Estas investigaciones poseen la característica de revisar las cualidades que conllevaron a determinados sucesos, asociando no sólo relaciones causa/efecto, sino también teniendo en cuenta el contexto, lo cual puede llegar a la repetitividad, complementación o contradicción entre fenómenos.

Componente Ontológico: Las concepciones sobre la realidad de la ciudadanía

Para poder abordar de manera concisa el postulado ontológico en las investigaciones académicas realizadas en Colombia, durante el periodo de 1997-2017, respecto de la categoría ciudadanía y su relación con el conflicto, fue preciso retomar los cuestionamientos esenciales que destacan (Losada,A. y

Casas,A, 2008): ¿hasta dónde existe un mundo real distinto del sujeto que lo observa?, ¿hasta dónde puede el ser humano transformar su entorno? y ¿cómo se relacionan entre si los entes que existen en el mundo real o imaginado?

Es posible identificar, a partir de los cuestionamientos anteriores, una predisposición por parte de los investigadores a situarse sobre la idea de ciudadanía como construcción social o imaginada, asuntos que aluden al componente ontológico y denotan con ello la existencia de múltiples realidades.

Sin embargo, en ellas se perciben ciertas similitudes y diferencias, las cuales se profundizarán más adelante. Ahora bien, en un orden *cuasi* jerárquico, se podría decir que, en menor medida, hay autores que tienen como ápice en sus investigaciones la delimitación de la ciudadanía desde aspectos externos. Con esto, se hace referencia a una ciudadanía que se percibe desde una realidad existente, dada a través de un orden exterior y desde la cual solo se tiene el derecho a relacionarse con ella.

Por último, pero no menos importante (aunque sí menos abundante en número) están aquellas investigaciones que se trabajaron desde el enfoque crítico, las cuales buscan de una manera activa participar de aquella realidad

investigada y explorar nuevas formas de concebir lo establecido como ciudadanía.

En este sentido, la naturaleza de la realidad como construcción social es aquella que está orientada fuertemente a procesos de carácter social, político o cultural alternos a los naturalizados por el Estado y, de esa manera, se articulan acciones que buscan ser llevadas a cabo con el fin de visibilizar, entre lo público y lo privado, y entre lo institucional y lo no institucional, el carácter de ciudadano. Este se convierte, entonces, en un carácter activo, el cual, a través de deliberaciones e interacciones, busca gestar un sentido de pertenencia y la creación de proyectos de vida.

Las investigaciones pertenecientes a la construcción social e imaginada de la realidad, ambas pertenecientes a subcategorías de lo ontológico, obedecen a una relación complementaria sobre formas de leer la realidad, diferentes a las establecidas por el Estado o por la institucionalidad. Asimismo, dichas subcategorías confluyen en que esa forma diferenciada de leer la realidad es una herramienta de agencia hacia ese Estado o esa institucionalidad que no ha estado presente para garantizar, de una u otra manera, el ejercicio de su deber ser en la ciudadanía. En la propensión de las realidades alternas, si bien es cierto que hay confluencia, se puede decir que hay

una diferenciación en la derivación de las mismas pues, en el primer caso, la construcción social de la realidad origina de sí una identidad que está guiada a través de la búsqueda y construcción de proyectos de vida colectivos, a diferencia de la construcción de la realidad imaginada, cuyo direccionamiento va más ligado a la valoración de las emociones, y a la búsqueda de prácticas para la supervivencia.

En un margen más reducido, también surgen investigaciones en las cuales se busca tejer puentes entre la realidad como construcción social y la realidad como construcción imaginada. Esta simbiosis se genera a partir de puntos de encuentro entre las condiciones que originan la construcción de nuevas formas de ciudadanía y el direccionamiento que se le da, es decir, en esos procesos se da una construcción social en la medida en que éstas surgen a partir de una carga impositiva de factores sociales, pero a su vez se generan organizaciones que responden a esas necesidades y a las cuales se arraiga un sentido de pertenencia e identidad que no distingue lo legal de lo ilegal, plasmándose allí también una construcción imaginada, como se evidencia en la siguiente cita de uno de los artículos de investigación analizados.

Ana María Correa, desde su gusto por el trabajo social y los procesos

juveniles de esta zona, resalta que: El conflicto también determina mucho la situación de los jóvenes. Por un lado, es la pobreza y por el otro el conflicto. Esto se debe al sentido de pertenencia que les ofrece los grupos armados ilegales, dándoles un sustento no solo económico sino de identidad [...] ya que hace parte de su cotidianidad. El personaje que tiene la moto, armas y poder ha sido la figura que seguir por muchos jóvenes de la zona. Frente a la adversidad que vive es muy fácil que se inserten a este tipo de organizaciones. La identidad no responde a juicios de legal o ilegal. Lo ilegal es legítimo para ciertos grupos sociales (Ana María Correa, entrevista, 3 de julio del 2015) (Ramo, 2015).

Indagando en el ejercicio investigativo de aquellos autores que centran la naturaleza de la realidad externa al sujeto, afloran rasgos muy singulares, dados a proyectar la construcción de ciudadanía a través del andamiaje del Estado, la institucionalidad, la carta magna, la ley, entre otros que denotan, en síntesis, un aspecto formal-legal de la constitución de ciudadanía. Por ende, la respuesta a fenómenos como el desplazamiento, el conflicto, la exclusión, la pobreza, en medio de muchos otros, deba provenir de estos. Un ejemplo claro se denota en la siguiente cita.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras incluye un enfoque de género que se traduce en tres acciones positivas en su implementación: prioriza a mujeres viudas y jefas de hogar para su inclusión en el registro; entrega títulos de propiedad a todas las mujeres 'restituidas': títulos independientes cuando son jefas de hogar y títulos conjuntos cuando viven en pareja. Ordena además unas acciones complementarias de beneficios sociales, posteriores a la entrega de la tierra, priorizando a mujeres jefas de hogar (Meertens, 2016).

La construcción de ciudadanía, para estos autores, debe provenir, en casos muy concretos, del estatus brindado por el Estado como ciudadano, es decir, el ciudadano debe responder a una lógica mecánica y asistencial de un sistema de derechos y deberes, libertades individuales y colectivas por lo que, en últimas, se asume que la ciudadanía es algo que se le otorga a la persona, y que se materializa a través de prácticas políticas o institucionales llevadas a cabo en el ejercicio del papel de ciudadano.

El núcleo central de las investigaciones va encausado, en gran medida, a reflexionar sobre la vigencia y la utilidad de los mecanismos de participación ciudadana, del papel del sujeto como ciudadano dentro de la sociedad, del

papel del Estado, de la institucionalidad, de la carta magna, de las leyes, las políticas orientadoras y los manuales de convivencia.

Ahora bien, aquellas investigaciones que aluden al paradigma crítico, reducidas en número como lo mencionábamos anteriormente, tienen como punto de partida, en el componente ontológico, el reconocimiento del autor dentro de la investigación, un reconocimiento como sujeto histórico dentro de la sociedad y dentro del devenir de esta. Por lo tanto, asumen que la realidad no es estática e inalterable, así que dan por hecho que ellos pueden ser cocreadores de la realidad, visibilizar aquello que ha sido censurado o silenciado, dar iniciativas y buscar la transformación a las problemáticas que se suscitan. Se percibe una participación significativa, como se demuestra, a continuación, en las investigaciones.

1. Repensar el papel de los niños, niñas y adolescentes vistos ahora como participantes activos del proyecto y como verdaderos agentes culturales, fue así como la fotografía adquirió un papel relevante en este proyecto más allá de ser considerada una técnica o herramienta pedagógica para el Trabajo Social. El proceso de tomar una fotografía ofrece una oportunidad para desarrollar una historia que fue

rechazada anteriormente, silenciada o pasada por alto. Es entonces cuando este proyecto propone entender la necesaria articulación entre un proceso comunicativo, un proceso pedagógico y un proceso artístico. Dicha triada ubica la dimensión del arte más allá de la exaltación de una estética ingenua y simple, como si a lo subalterno le correspondiese tan solo el lugar de la artesanía y lo no elaborado; por el contrario, se pretende entrenar la mirada y ver lo que no es mostrado (Rodríguez, 2012, pág. 52).

2. Desde las pedagogías críticas, con el fin de hallar puntos de encuentro donde se posibilite comprender la experiencia de la violencia en Colombia a partir del reconocimiento de nuestro papel como sujetos históricos (primera condición para formar ciudadanos), entendidos desde el compromiso entorno a la posibilidad de transformación (Piñeros, 2007, pág. 270).

Se parte de un alto compromiso en la búsqueda de la transformación, y en generar una conciencia crítica en la realidad a investigar. Desde la búsqueda por visibilizar una historia que fue rechazada, el replanteamiento de la formación ciudadana a partir del reconocimiento como sujetos históricos,

y la formulación de nuevos dispositivos discursivos en política pública para contribuir en la transformación de los ciudadanos, son algunos de los ejemplos concretos en la materialización de esta postura paradigmática. Los resultados que de allí derivan denotan una clara preocupación de los investigadores al momento de hablar sobre la construcción de ciudadanía en Colombia, y destacan (cada uno desde su postura investigativa) problemas principales como la falta de identidad y el arraigo (la falta de un relato de nación), el acceso a la tierra, el ciudadano como cliente a expensas de la globalización y el neoliberalismo, la poca o nula participación política a efectos de garantías por parte del Estado e inclusión, la invisibilización de los procesos de resistencia y lucha continua de los diferentes actores sociales, la poca efectividad de las políticas orientadas a las diferentes víctimas del conflicto, entre otras. Las premisas desde las que parten algunos de los académicos, en términos de las entrevistas realizadas, es el reconocimiento de la existencia de diferentes tipologías de derechos, en las cuales se asumen como sujetos de construcción de los espacios de participación política como ciudadanos dentro de la sociedad, pero que, a su vez, tienen claridad de que allí no se agota ese ejercicio activo. Por esto, si bien se reconoce la importancia del ejercicio del

derecho a la participación política, tienen una mirada mucho más amplia de la realidad, que incluyen iniciativas de procesos de resistencia y procesos de lucha diferenciados, los cuales, desde sus bases, tienen un enfoque guiado a través de la cultura, el arraigo por el territorio y diferentes procesos de emancipación. La caracterización hecha anteriormente es una amalgama de elementos que se vislumbran de manera manifiesta en algunos de aquellos autores que han considerado su labor investigativa desde un enfoque crítico, como se verá en los dos siguientes apartados, que dan cuenta de las diferentes problemáticas que configuran la realidad en la construcción de ciudadanía en Colombia.

¿Ciudadanía para quien y para qué? Eso es muy importante porque yo creo que muchas veces esas preguntas no nos las hacemos; ¿es decir, para quién la ciudadanía? ¿Para el mismo ciudadano? ¿O para quién? ¿Para élites? ¿O para grupos corporativos? ¿Para qué se construye hoy esa ciudadanía? [...] uno se da cuenta que en el marco de esta sociedad capitalista, fíjate que, se ha venido construyendo un tipo de ciudadanos, que ha adquirido más la característica de un ciudadano consumidor, un ciudadano que desde las bases más primarias, en términos de las edades, desde muy niños se viene

construyendo ciudadanos enfocados al mercado, un ciudadano que es coherente con las demandas del mercado del mundo corporativo y ese ciudadano convertido ahora en un consumidor, en un cliente que rompe toda esa idea de lo que habíamos pensando de que era un ciudadano (Uribe, 2018, pág. 2).

Las ciudadanías no son solamente un enfoque legal y formal, sino territorial y étnico, porque la ciudadanía también maneja otro plano de derecho, y la ciudadanía en las ciudades maduras, es la significación de la micropolítica, porque la ciudadanía es lo que signifique la micropolítica, la ciudadanía es la célula constitutiva de un Estado (Muñoz, 2018).

Al aludir a toda una mentalidad instaurada en el colombiano, que irrumpe en el desarrollo de la ciudadanía, asimismo, a un proceso tardío de la construcción de la modernidad en nuestro país, son consideraciones que llevan al reconocimiento de su perspectiva de la realidad como construcción social e imaginada en la cual inciden procesos mancomunados entre los diferentes actores de la sociedad.

Componente Metodológico: la investigación cualitativa como

centralidad de la investigación en ciudadanía

En este postulado se identificó el proceso que emplea el investigador en cuanto a sus enfoques, medios y métodos de investigación. En cuanto a lo metodológico, se remite a un conjunto de procedimientos racionales, en el cual el investigador identifica un objeto de estudio, empleando unos métodos y técnicas de investigación, ya sea desde las ciencias naturales o las ciencias sociales, a raíz de problemáticas y fenómenos que existan, para, posteriormente, lograr objetivos y propósitos prácticos en la respectiva investigación.

En ese sentido, al analizar las diferentes investigaciones sobre ciudadanía y conflicto, se identificó las unidades de análisis desde lo metodológico, ya que juegan un papel crucial en la comprensión o explicación del investigador sobre la configuración de ciudadanías según como las define López – Aranguren (2000, pág. 561) al decir que “son los elementos de las comunicaciones en que se va a centrar el análisis”. Ahora bien, se identificó que las unidades estudiadas fueron (1) Las prácticas de los jóvenes por medio de la observación y narración del contexto, (2), las acciones colectivas compuestas por una estructura organizativa conjunta de individuos, cuya estructura se

construye a través de la interacción y (3) las prácticas de resistencia de las comunidades.

Dentro del proceso de investigación sobre ciudadanías se recolectan, analizan y vinculan datos cualitativos y cuantitativos ya que se encontraron técnicas de revisión documental y entrevistas que permiten, por un lado, ver las investigaciones o discusiones anteriores al objeto de estudio y, por el lado de las entrevistas, escuchar y recoger datos.

Discusión

Las investigaciones analizadas no contemplan un interés por controlar la realidad, ni tener pretensiones de predecir o formular leyes generales, ni de tener una secuencia lógica y sistemática en la producción de conocimiento. Más bien, lo que buscan es proporcionarle sentidos, valores o significados a los fenómenos de la ciudadanía en contexto de conflicto, intentando comprender y descodificar los hechos que tienen su propia lógica.

Dentro de la producción académica se alude a aquellos procesos que buscan que el conocimiento construido se convierta en herramienta de emancipación y liberación, con el fin de transformar la realidad y mejorar las condiciones de su

entorno. De otra parte, las investigaciones de emancipación y liberación se interesan por develar las condiciones de desigualdad y operación de poder dentro de contextos específicos, señalando las formas de opresión que logran legitimarse dentro de los sujetos.

Los factores que condicionan el conocimiento sobre ciudadanía son la cultura, el lenguaje, la geografía, las condiciones históricas y materiales, la distancia del objeto de estudio, el control de la realidad, el acercamiento del objeto de estudio, y la distribución desigual del poder; determinando las formas de producción de conocimiento que influyen en la interpretación de las diferentes realidades que se intentan estudiar con profundidad. Por tal motivo, las posturas epistemológicas en torno a la investigación sobre ciudadanía en contextos de conflicto se remiten a la siguiente pregunta ¿Qué idea de conocimiento científico es infructuosa si se plantea que el investigador cambia a partir del proceso de investigación?

Es bastante importante destacar que, dentro del ejercicio de las entrevistas, no se identificó información que destacara que los investigadores entiendan la realidad asociada a la ciudadanía como algo externo al sujeto (ontológico). El por qué no se determinará a profundidad en esta investigación, pero se puede

pensar que ello puede obedecer a factores varios.

Los resultados destacan, en el postulado ontológico, por la predisposición de los investigadores a situarse sobre la edificación de una ciudadanía como construcción social, o imaginada, en Colombia. En este sentido, la naturaleza de la realidad como construcción social, o imaginada, es aquella que está orientada fuertemente a procesos de carácter sociales, políticos, culturales, o al reconocimiento de figuras que toman forma desde lo metafísico, como lo son comunidades emocionales, figuras locales de poder, imaginarios de vida, entre otros; que se arraigan en las personas fomentando una fuerte eficacia simbólica sobre cómo guiar su proceso de construcción de ciudadanía. De esa manera, se articulan acciones que buscan ser llevadas a cabo con el fin de visibilizarse entre lo público y lo privado, entre lo institucional y lo no institucional, obedecen a una relación complementaria sobre formas diferentes de leer la realidad a las establecidas por el Estado o por la institucionalidad. Asimismo, confluyen en que esa forma diferenciada de leer la realidad es una herramienta de agencia hacia ese Estado o esa institucionalidad que no ha estado presente para garantizar de una u otra manera el ejercicio de su deber ser en la ciudadanía.

La producción académica al respecto supone una interacción del investigador con los valores individuales, pero, también, con valores colectivos que se presentan en el objeto (sujeto) de estudio. Por otra parte, la comprensión de los valores normativos en el proceso de investigación permite esclarecer representaciones materiales de la realidad social.

Las investigaciones arrojadas alrededor de la construcción de ciudadanía destacan pretensiones de neutralidad desde una negación de esta misma, reconociendo que efectivamente existen valores normativos que condicionan la comprensión del objeto.

La realidad externa al sujeto también se presenta como una forma sobre la cual descansan algunas producciones académicas que se analizaron en el Estado del arte, entre sus rasgos, se pretende proyectar la construcción de ciudadanía a través del andamiaje del Estado, la institucionalidad, la carta magna, la ley, entre otros que, denotan en síntesis un aspecto formal-legal de la constitución de ciudadanía. La respuesta a fenómenos como el desplazamiento, el conflicto, la exclusión, la pobreza, en medio de muchos otros, debe provenir, en casos muy concretos, del estatus brindado por el Estado como ciudadano,

es decir, el ciudadano debe responder a una lógica mecánica y asistencial de un sistema de derechos y deberes, libertades individuales y colectivas y, en últimas, se asume que la ciudadanía es algo que se le otorga a la persona y que se materializa a través de prácticas políticas o institucionales llevadas a cabo en el ejercicio del papel de ciudadano.

Dentro del componente metodológico, los textos investigativos evidenciaron que hay mayor análisis desde una perspectiva cualitativa que de la cuantitativa debido a que el enfoque cualitativo explora en profundidad los fenómenos por medio de la observación, comprensión subjetiva, con percepción al interior de la realidad orientada en el método inductivo contrario al deductivo como por ejemplo, en las diferentes investigaciones sobre ciudadanía se utiliza este enfoque para visualizar problemáticas en las comunidades.

Dentro de los hallazgos encontrados en la elaboración del estado del arte se evidenció que, explícitamente, los abordajes de las investigaciones no se perciben las tradiciones disciplinares, ya que los autores lo dejan como un asunto implícito, centrándose más en el objeto de estudio propiamente de la ciudadanía y su relación con el conflicto.

Referencias Bibliográficas

- Delgado, R. (2009). *La acción colectiva juvenil: escenario de formación para el ejercicio de la ciudadanía*. Bogotá.
- Durán, N. M. (2018). Configuración de los objetos de investigación. Fundamentos epistemológicos. En P. y. Montoya, *Situaciones y retos de la investigación en Latinoamérica* (pág. 41). Medellín: Universidad Católica Luis Amigò.
- Durán, P, M, N. (s.f.). (s.f.). *Configuración de los objetos de investigación. Fundamentos epistemológicos*.
- Losada, R., & Casas, A. C. (2008). *Enfoques para análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Bogotá, D. C.: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Martínez, A., & Ríos, F. (2006). Los conceptos de conocimiento, epistemología y paradigma, como base diferencial en la orientación metodológica del trabajo de grado. Cinta de Moebio. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (25).
- Meertens, D. (2016). Justicia de género y tierras en Colombia: *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, pp. 89-100.
- Morales, A. G. . (2003). Los paradigmas de investigación en las ciencias sociales. *Islas*, 45(138), 125-136. . *Islas*, 45(138), 125-136.
- Muñoz, J. M. (3 de Agosto de 2018). Construcción de ciudadanía en contextos de conflicto. (Calderón, Entrevistador)
- Piñeros, S. L. (2007). La experiencia de la violencia en Colombia: apuntes para pensar la formación ciudadana. *Universitas Humanística*, pp. 269-285.
- Ramo, M. P. (2015). *Prácticas de participación ciudadana en el programa Clubes Juveniles. Estudio de caso en la zona nororiental del municipio de Medellín*. Bogotá D.C : Pontificia Universidad Javeriana.
- Rodríguez, E. A. (2012). *Ciudadanías en el límite. La fotografía participativa*. Bogotá: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, Colombia.
- Ruiz, G. A. (2017). Representaciones del Estado colombiano y construcción de ciudadanía en los márgenes. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, pp. 1-22.
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P. y Elbert,

- R. (2005). Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
- Sánchez, A. M. (2014). *¿Cómo participan las víctimas? Experiencia del ejercicio ciudadano y la dinámica participativa de la Mesa Municipal de Víctimas en Soacha-Cundinamarca*. Bogotá D.C: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- Taborda, Copertari, Bry, Gurevich y
- Firpo. (1999). Ciencias sociales e interdisciplinariedad. Relación entre teoría y práctica. 15-25.
- Uribe, H. (22 de Agosto de 2018). Construcción de ciudadanía en contextos de conflicto. (W. Villegas, Entrevistador)
- Zuluaga, M. L. A. . (2015). La discusión en ciencias sociales sobre la crisis en la construcción del conocimiento: matices y perspectivas futuras. *In Forum. Revista Departamento Ciencia Política*, (Vol. 2, No. 7, pp. 113-126).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS FINANCIEROS EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA ZONA RURAL Y ZONA URBANA

Laura Vanessa García Nuñez

Estudiante Programa Contaduría Pública

Nicole Roa Tova

Estudiante Programa Contaduría Pública

Gloria Sánchez Torres

Docente tutora

Alma Yiseth Gutierrez Peña

Docente tutora

Resumen

Objetivo: El objetivo del presente estudio de caso es conocer y comparar el grado de conocimientos de conceptos básicos financieros en los estudiantes de educación básica de los grados 3º, 4º, 5º de la Zona Rural en I.E el Paraíso Algeciras frente a los de estudiantes de la Zona Urbana en la I.E Enriqueta Solano del Huila.

Metodología: El estudio se ha realizado a partir de la aplicación de un instrumento, elaborado por los autores con base en los conceptos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, a 90 estudiantes de los grados 3º a 5º de cada institución educativa para una muestra total de 180 estudiantes. Es un estudio exploratorio y su nivel de conclusiones es descriptivo.

Resultados: Los resultados indican que, en la zona rural, un mayor número de estudiantes conocen los conceptos financieros, frente a los estudiantes de la zona urbana. Esto debería contranstrarse con variables del entorno de cada una de las poblaciones para, luego, establecer posibles correlaciones.

Palabras claves: Educación financiera, estudiantes, ahorro, ingreso, deuda

Abstract

Objective: The objective of this case study is to know and to compare the grade of knowledge of basic financial concepts between the students of the rural area in the Educational Institution of El Paraiso in Algeciras and the students of the urban area of the Educational Institution of Enriqueta Solano. The participant students in this case study are third, fourth, and fifth graders of primary school.

Methodology: The study started with the application of an instrument developed by the authors based on the concepts defined by the Ministry of National Education. This instrument was applied to 90 students from third to fifth grade of each Educational Institution, that is to say, 180 students in the total sample. This is an exploratory study, and its level of conclusions is descriptive.

Results: The results show that in rural areas, more students are familiar with financial concepts than students in urban areas. This result should be contrasted with variables of the environment of each of the population, and then, establish possible correlations.

Keywords: Financial education, students, saving , income, debt.

INTRODUCCIÓN

El uso de los servicios y productos financieros es un motor de crecimiento económico para las economías avanzadas y emergentes, al contribuir con el alivio de la pobreza, el progreso social y el desarrollo sostenible. (Banco de Desarrollo de América Latina, 2013, p.22). Esto lleva a pensar que la inclusión financiera (acceso a los servicios financieros) tiene un impacto sobre el crecimiento económico, generando un efecto positivo sobre la desigualdad y la pobreza. Sin embargo, el ágil crecimiento del mercado de servicios financieros ha generado un mayor acceso al consumo, alcanzando un aumento del riesgo de las operaciones financieras, en especial en las comunidades más vulnerables.” (Denegri, Cabezas, Páez, Vargas, & Sepúlveda, 2009 p.2) citando a (Denegri, Iturra, Palavecinos y Ripoll, 1999. Denegri, 2007. McElprang, Haskell y Jenkins, 2005).

La educación financiera juega un papel importante dentro de la inclusión financiera. Permite a todas las personas acceder y usar con calidad los servicios financieros, generando unos niveles óptimos en la Alfabetización Financiera, la cual Lusardi y Mitchell (2014, pág. 6) definen como “la capacidad de las personas para procesar la información económica y adoptar decisiones informadas sobre la planificación financiera, la acumulación de riqueza, la deuda y las pensiones”. Dicha capacidad debe ser medida, pues se considera como un paso necesario para que los países implementen programas y estrategias de educación financiera de forma eficiente. (Asobancaria, 2016)

La educación financiera es una preocupación mundial, que se relaciona directamente con el desempeño de los ciudadanos como agentes económicos. Los niños y jóvenes son actores sociales y económicos en el presente y en el futuro cuyas decisiones influirán en el desarrollo de las sociedades (UNICEF, 2013). Es por esto que el proporcionar una educación financiera oportuna a niños y jóvenes brinda un bienestar general.

Para países como Colombia, el cual está en vía de desarrollo, es un elemento potencial para el progreso y la prosperidad de su sociedad. En los últimos

años, Colombia se ha empapado del tema. Esto se evidencia en que, en 2009, el Congreso expide la Ley 1328, que obliga a todas las entidades vigiladas, así como a organismos de auto regulación, a “procurar” una adecuada educación de los consumidores financieros respecto a los productos y servicios financieros, y les da vía libre para implementar las estrategias y programas que consideren convenientes. En 2014, el Gobierno Colombiano expidió el Decreto 457, que da origen a la Comisión Intersectorial para la Educación Financiera. De igual manera, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) emite Orientaciones Pedagógicas para la Educación Económica y Financiera, para definir competencias y conceptos básicos aplicables en los diferentes niveles de educación básica y secundaria.

Teniendo en cuenta que las Orientaciones Pedagógicas emitidas por el MEN son una guía que incluye competencias por grados de escolaridad (tanto en básica primaria como en básica secundaria), procesos pedagógicos y procesos para la institucionalización de la educación financiera, pero que no reconocen el contexto específico y las particularidades de cada tipo de población, por ejemplo municipios como Algeciras (Zona rural) y Neiva (Zona urbana), presentan condiciones muy distantes en variables significativas para el proceso de aprendizaje, que se evidencian en las siguientes cifras.

La cobertura neta en educación media en Neiva alcanza el 48,3%, mientras que en Algeciras tan sólo llega al 36%. Las Pruebas Saber de Matemáticas de Neiva presentan un puntaje promedio de 51,4, mientras que Algeciras presenta 49,36 con 2,04 puntos de diferencia. La tasa de analfabetismo en Neiva es del 5% mientras que en Algeciras es del 15%. La cobertura en acueducto en Neiva es del 95,9% mientras que en Algeciras es del 71%. El déficit cuantitativo de vivienda es del 9,4%, y en Algeciras es del 23%. El Ingreso tributario sobre ingreso total para Neiva es del 23,4% y para Algeciras es del 7%. El ingreso tributario Per cápita para Neiva es de 257 mil mientras que para Algeciras es de 58 mil. (Cifras tomadas del Plan de Desarrollo 2016-2019 de Neiva: La razón es de todos (Pág. 30) y Plan de Desarrollo 2016-2019 de Algeciras: Mejor sí es posible (Pág.17)

Partiendo de los conceptos planteados por el MEN, se planteó un estudio de carácter descriptivo que tiene por objeto de conocer y comparar el grado de conocimientos de conceptos básicos financieros en los estudiantes de educación básica de los grados 3º, 4º, 5º de la Zona Rural en I.E el Paraíso Algeciras frente a los de estudiantes de la Zona Urbana en la I.E Enriqueta Solano de Neiva.

METODOLOGIA

El estudio fue realizado a través de la aplicación de un cuestionario diseñado para la evaluación de los conocimientos de alfabetización financiera de la población estudiada, con el propósito de comparar las respuestas de estas dos poblaciones. La prueba se basó en los conceptos identificados mediante una revisión de documentos oficiales de entidades como la OCDE, el Ministerio de educación de Colombia, entre otros. Se utilizaron preguntas abiertas y cerradas para las cuales, y en su formulación se tuvo en cuenta la metodología para la construcción y validación de cuestionarios para la obtención de datos. (Arribas, 2004).

Definición del constructo. Como aspecto a medir se busca conocer el grado de alfabetización financiera de los estudiantes. Fue necesario tener muy claro qué era lo que se quiere medir, para ello es fue necesario hacer una revisión bibliográfica y a partir de esta se decide basar el constructo en los conceptos básicos financieros planteados por la OCDE y el Ministerio de Educación.

Definición del constructo. Como aspecto a medir se busca conocer el grado de alfabetización financiera de los estudiantes. Fue necesario tener muy claro qué era lo que se quiere medir, para ello es fue necesario hacer una revisión bibliográfica y a partir de esta se decide basar el constructo en los conceptos básicos financieros planteados por la OCDE y el Ministerio de Educación.

Composición de los ítems. Los cuestionarios se componen de una serie de ítems. El ítem es la unidad básica de información de un instrumento de evaluación, y generalmente consta de una pregunta y de una respuesta cerrada. (Arribas, 2004).

Número de ítems y contenido. El cuestionario es de contenido multidimensional, entre las cuales están los conceptos de dinero, deuda, crédito, gastos, gastos e ingreso, para un total de seis dimensiones a evaluar. El número de ítems planteados en el cuestionario es de dieciséis, esto basado en el autor Martín Arribas, quien plantea que el número mínimo de ítems para evaluar un fenómeno sería de 6, pero el número de ellos puede ir desde 10 a 90, de manera que puedan abarcar de forma proporcional cada una de las dimensiones definidas a priori en el constructo. (Arribas, 2004).

Definición y Ordenación. Para la formulación de cada pregunta se observaron factores como la comprensión (adaptación al lenguaje de los estudiantes) y la aceptabilidad. Siguiendo los criterios planteados por el autor, se tuvo en cuenta que las preguntas fueran breves y fáciles de comprender, por lo que no se redactaron preguntas de forma negativa, ni se emplearon palabras que pudieran llegar a establecer una reacción estereotipada. Se evitó, además, el uso de la interrogación «por qué», y se evitó formular preguntas que condujeran al sesgo o que obligaran a los estudiantes a hacer cálculos o esfuerzos de memoria. Posteriormente se redactaron los ítems y se ordenaron de acuerdo a la lógica orientada del cuestionario.

Codificación de respuestas. En el cuestionario se plantean dos tipos de respuestas que, en función del número de opciones, se clasifican como dicotómicas y politómicas, siendo las dicotómicas preguntas con únicamente dos respuestas posibles como Sí/No, Verdadero/Falso. y las politómicas con más de dos opciones como alternativas de respuesta.

Con base en los objetivos del estudio se formulan preguntas tanto abiertas como cerradas. Las preguntas cerradas se diseñaron con el objetivo de obtener la opinión de los estudiantes acerca de los conceptos, mientras que las preguntas abiertas se planteaban buscando comprender el proceso por el que el estudiante responde. De igual manera, este tipo de pregunta ofrece la posibilidad al investigador de obtener información desconocida, resultado que no se obtendría aplicando sólo preguntas cerradas.

Algunos autores plantean que, cuando el entrevistado no posee una opinión definitiva sobre el tema de interés, es preferible formular preguntas abiertas en lugar de preguntas cerradas que podrían llevar a escoger una opción cualquiera., (Alaminos Chica A. & Castejón Costa J.L, 2006). No obstante, partiendo del supuesto que los estudiantes no tienen una opinión definida sobre las dimensiones a evaluar, se justifica formular preguntas abiertas y cerradas.

Variables

Variables dependientes. Se trata de las dimensiones que conforman el instrumento de entrada (cuestionario) aplicado a los estudiantes: ingreso, gasto, deuda, crédito, ahorro y dinero. Estas son de vital apoyo para el análisis del mismo, el cual contribuye a lo largo del proyecto en el desarrollo de la pregunta de investigación.

Variables independientes. Se refieren a la edad del alumno, grado de estudio que cursa y el contexto escolar (rural o urbano). En el primero se incluyen las edades de los estudiantes, las cuales oscilan entre 8 y 11 años. El segundo refiere al curso de estudio, el cual, en este caso, incluye tercero, cuarto y quinto de básica primaria. El último incluye el contexto en el cual el niño desempeña sus labores académicas, ya sea en la zona rural o zona urbana.

Análisis cualitativo.

Consiste en dos fases, la primera propende evaluar el grado de conocimientos en una escala que permitirá conocer su grado de percepción y representación mental de las dimensiones. En la segunda fase se busca hacer un comparativo entre los datos resultados del estudio en la escuela rural contra los datos recolectados en la escuela urbana.

RESULTADOS

Los resultados se presentan por cada una de las variables independientes ingreso, gasto, deuda, crédito, ahorro y dinero y se presentan comparadas con los resultados en la zona urbana y rural.

Dinero

Zona rural

97.87% de la población encuestada saben que es el dinero. Tan solo 2.13% de la población encuestada no sabe que es el dinero.

Zona urbana

Se observa que 78.05% de la población encuestada saben qué es el dinero. 21.95% de la población encuestada no saben qué es el dinero.

Cuentas u obligaciones

Zona rural

El 82.98% de los estudiantes encuestados del área rural conocen las cuentas u obligaciones de sus padres cada mes.

Zona urbana

El 68.29% de los estudiantes encuestados del área urbana conocen las cuentas u obligaciones de sus padres cada mes.

Deuda

Zona rural

Se observa que el 85.11% de los estudiantes encuestados del área rural conocen el significado de deuda.

Zona urbana

Se observa que el 74.39% de los estudiantes encuestados del área urbana conocen el significado de deuda.

Crédito

Zona rural

Se observa que el 82.98% de los estudiantes encuestados del área rural conocen el significado de crédito. El 17.02% restante no conocen el significado de crédito.

Zona urbana

El 56.1% de los estudiantes encuestados del área urbana conocen el significado de crédito, siendo este equivalente a 46 estudiantes de la población encuestada. El 43.9% restante equivalente a 36 estudiantes no conocen el significado de crédito.

Gastos

Zona rural

Se observa que el 89.36% de los estudiantes encuestados del área rural conocen el significado de gastos. El 10.64% restante no conocen el significado de gastos.

Zona urbana

El 78.05% de los estudiantes encuestados del área urbana conocen el significado de gastos. El 21.95% restante no conocen el significado de gastos.

Ingresos

Zona rural

Se observa que el 72.34% de los estudiantes encuestados del área rural conocen el significado de ingresos. El 27.66% restante no conocen el significado de ingresos.

Zona urbana

El 46.34% de los estudiantes encuestados del área urbana conocen el significado de ingresos. El 53.66% restante no conoce, siendo este el valor predominante en la población.

¿Qué es el ahorro?

Zona rural

El 91.49% de los estudiantes encuestados del área rural saben que es el ahorro. Tan solo el 8.51% restante, no sabe qué es el ahorro.

Zona urbana

El 84.15% de los estudiantes encuestados del área urbana saben que es el ahorro. El 15.85% restante no sabe que es el ahorro.

Guardar dinero

Zona rural

El 100% de los estudiantes encuestados del área rural ha guardado dinero, siendo este equivalente a todos los estudiantes de la población encuestada.

Zona urbana

El 84.15% de los estudiantes encuestados del área

urbana han guardado dinero. El 15.85% restante no ha guardado dinero.

Conclusiones

Los estudiantes encuestados de la zona rural presentan mejores resultados en todas las variables, en comparación con los de la zona urbana, Sin embargo, el concepto con mayor dificultad para ambas poblaciones fue el de ingreso. La idea de guardar dinero es una práctica generalizada en los niños de la zona rural, mientras que en la zona urbana es muy común esta práctica, pero no generalizada. Se requieren estudios correlacionales para identificar relaciones plausibles entre las variables del contexto y cada uno de los conceptos.

Bibliografía

Asobancaria. (2016). *Programa de Educación Financiera en Latinoamérica: un énfasis en el caso colombiano*. Económico , Asobancaria , Bogotá .

Banco de Desarrollo de America Latina . (2013). *La Educación Financiera en America Latina y el Caribe; situación actual y perspectivas*. Neiva.

Denegri, M., Cabezas, D., Paez, A., Vargas , M., & Sepulveda, J. (2009). Alfabetización Económica en Estudiantes Universitarios. *Calidad en la Educación*, 234-248.

Huston, S. J. (2010). Measuring Financial Literacy. *Journal of Consumer Affairs*, 296-316

Méndez, C. (2008). *Metodología: Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación con énfasis en Ciencias Empresariales*. Limusa, México.

Roa , M. J. (2013). Inclusión Financiera en Ameirca Latina y el Caribe: acceso, uso y calidad”,. *Boletín de CEMLA*, vol. LVIII(3), 121-148. Recuperado el 10 de 2017, de http://www.cemla.org/PDF/boletin/PUB.BOL_LIX03-01.pdf

Roa, Alonso, Garcia, & Rodriguez. (2014). *Educación e inclusión financieras en America Latina*

y el Caribe. *Programas de los bancos centrales y las superintendencias financieras*. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. México: CEMLA.

Rob, C. A., & James, R. N. (2008). Personal Financial Knowledge among College Students: Associations between Individual Characteristics and Scores on an Experimental Measure of Financial Knowledge. *Consumer Interests Annual*, 154.

Sanchez Rebull, M. V., Campa Planas, F.,

& Hernandez Lara, A. (2011). Dolceta, Educación Online para los consumidores: Módulo de Alfabetización Financiera en España. *El Profesional de la Información*, 20(6), 682-688.

Vargas Prieto, M., & Avendaño Prieto, B. L. (2014). Diseño y análisis psicométrico de un instrumento que evalúa competencias básicas en Economía y Finanzas: una contribución a la educación para el consumo. *Universitas Psychologicas*, 13(4), 1379-1393.

CÁLCULO DEL ESPESOR Y LA TRANSMITANCIA EN PELÍCULAS DELGADAS DE MATERIALES FOSFURO DE INDIO-GALIO-ARSÉNICO (InGaAsP) Y FOSFURO DE INDIO (InP) EN LA ESTRUCTURA DE UN SISTEMA ÓPTICO UNIDIMENSIONAL

CALCULATION OF THICKNESS AND TRANSMITTANCE IN THIN FILMS OF INDIUM-GALLIUM-ARSENIC PHOSPHIDE (InGaAsP) AND INDIUM PHOSPHIDE (InP) IN THE STRUCTURE OF A ONE-DIMENSIONAL OPTICAL SYSTEM

**Luis Jojoa-Losada
Francis Segovia**

Resumen

En este trabajo se determina el espesor de las películas delgadas formadas por los materiales fosfuro de indio-galio-arsénico y fosfuro de indio, con el propósito de determinar la transmitancia en la región del espectro visible y la zona infrarroja más intensa. Para ello se hace uso de dos “análogos”, el cuántico, a partir del cual se modela el comportamiento de una partícula energética confinada en un pozo de potencial finito, y se determina la transmitancia a través del método de la matriz de transferencia. El otro análogo, el electrodinámico, describe la propagación de una onda electromagnética con polarización tipo (TE) a través de una estructura unidimensional conformada por cada una de las películas delgadas de los materiales tratados en este trabajo. Se calculó la transmitancia haciendo uso de la ecuación de Helmholtz, de las condiciones de frontera y de continuidad de la función de onda en cada una de las interfases. Finalmente, fue necesario calcular el espesor de los materiales, para lo cual se hizo uso de la óptica geométrica y la ley de Snell. Conocidos los espesores, se obtienen los resultados de la transmitancia para cada una de las películas delgadas, concluyéndose finalmente que, si la magnitud de las longitudes de onda es próxima a los espesores de las películas delgadas, se obtienen resultados con transmitancia constante, y si las magnitudes de las longitudes de onda son mayores a la de los espesores, se presenta un decaimiento en la transmitancia del material.

Palabras clave: Espesor, Transmitancia, Espectro.

Abstract

In this work, we determine the thickness of thin films formed by the materials indium-gallium-arsenic phosphide and indium phosphide, to determine the transmittance in the visible spectrum region and the most intense infrared zone. For this purpose, we use two "analogs". The quantum one, from which the behavior of an energy particle confined to a finite potential well is modeled, and the transmittance is determined through the transfer matrix method. The other analog, the electrodynamic, describes the propagation of an electromagnetic wave with polarization type (TE) through a one-dimensional structure formed by each of the thin films of the materials treated in this work. We calculated transmittance using the Helmholtz equation, the boundary and continuity conditions of the wave function in each of the interfaces. Finally, it was necessary to calculate the thickness of the materials, using geometric optics and Snell's law. Known thicknesses, the transmittance results are obtained for each of the thin films, concluding that, if the magnitude of the wavelengths is close to the thicknesses of the thin films, results are obtained with constant transmittance. If the magnitudes of the wavelengths are greater than those of the thicknesses, there is a decay in the material's transmittance.

Keywords: Thickness, Transmittance, Spectrum

Introducción

Los materiales conocidos como fosfuro de indio y fosfuro de indio-galio-arsénico son excelentes semiconductores, y de importante aplicabilidad en el campo de la fotónica, tal como lo exponen Miao, P., Zhang, Z., Sun, J., Walasik, W., Longhi, S., Litchinitser, N. y Feng. Estos materiales son usados en la fabricación de láseres con luz helicoidal

(Miao, P. et al, 2016), a la vez que son especialmente utilizados en la fabricación de eficaces nanoemisores de luz, como lo son láseres de cristales fotónicos, guías de onda nanoestructuradas y sensores ópticos (Postigo et al, 2006). Según Liu K., Wang L., Zhang C., Ma Q. y Qi B., también son usados en aplicaciones tales como los interruptores fotónicos que funcionan a gran velocidad, elaborados con base en el uso de la matriz de

transferencia. (Liu et al, 2018)

método de la matriz de transferencia.

Con el fin de contribuir a esta variedad de aplicaciones, el propósito del estudio referenciado aquí es obtener el espesor y la transmitancia de los materiales antes mencionados en un rango espectral que abarca de los 400 a los 2000 nm, con el interés de que el espesor debe ser adecuado, a fin de lograr los máximos valores posibles de transmitancia. Por lo tanto, se pretende comprobar que, para cada rango de frecuencias, debe haber valores propicios de espesores en las películas delgadas, para que haya fenómenos de transmitancia.

Para comprobar esta afirmación, se consideran dos modelos, el modelo electrodinámico, explicado en el ítem 2.1, y el modelo cuántico, descrito en el ítem 2.2. Luego, siguiendo estos modelos, se determina el espesor apropiado para las películas delgadas de los materiales estudiados, haciendo uso de la ley de Snell y la óptica geométrica. Conocidos ya los espesores, se determina la transmitancia en el rango del espectro visible, y la zona infrarroja más intensa para cada modelo, haciendo uso del

Los resultados fueron obtenidos en el software de cálculo Wólffram Mathematica, obteniéndose los resultados ilustrados en las figuras 3 y 4, los cuales permiten comprobar que el espesor apropiado para una óptima transmitancia en la película delgada del fosforo de indio-galio-arsénico es de 1235 nm, mientras que en el fosforo de indio el espesor ideal es de 1500 nm en el rango de 400-2000 nm del espectro visible, y de mayor intensidad en el infrarrojo. Además, se comprobó mediante el espectro, en la escala que va desde $0.4 \cdot 10^3$ nm, en comparación con la escala que va desde $[0.4 \cdot 2] \cdot 10^3$ nm, que la posibilidad de que haya transmitancia es debido a que los espesores de las películas son próximos o menores a las magnitudes de longitudes de onda. Por otro lado, se obtuvo, en el caso de un pozo de potencial doble y finito, que los fenómenos de transmitancia son posibles cuando la energía de las partículas confinadas en un pozo de potencial son mayores a la energía de un pozo y una barrera de potencial.

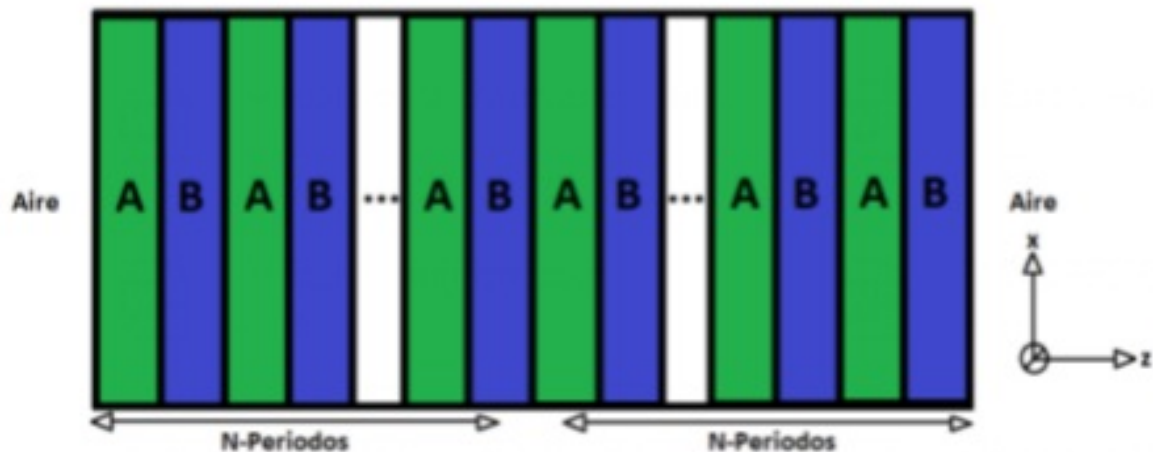


Figura 1. Representación de del modelo periódico de N-capas alternadas con los materiales (A) y (B), y de la incidencia de una onda electromagnética con polarización de la forma TE.

Metodología

Con el propósito de determinar el espesor de las películas delgadas de los materiales fosfuro de indio-galio-arsénico (InGaAsP) y Fosfuro de indio (InP), y procurando que estos espesores sean propicios a valores máximos de transmitancia dentro del rango del espectro infrarrojo, se plantean

dos modelos mediante los cuales sea posible analizar esta propiedad. Estos modelos se rigen bajo leyes o principios en distintos campos de la física y son conocidos como análogos físicos. Uno de estos es el análogo clásico electrodinámico, en el que se hace uso de la ecuación de Helmholtz [Ecuación

$$(\nabla^2 - k_\epsilon)\psi = 0 \tag{1}$$

Esta ecuación, como lo manifiesta Peña (2014), contiene la constante “dispersión electromagnética”, portadora de la información física de propagación, definida, según lo afirmado por French A. (2006) como $T = 2\pi/w$, de donde se puede de decir que $w = 2\pi c/\lambda$. Seguidamente, se prosigue a evaluar las condiciones de frontera y continuidad de la función de onda en cada uno

de los límites del medio trifásico Aire/InGaAsP/nP, como se ilustra en la figura 2. Finalmente, mediante la continuidad de los campos eléctricos y magnéticos, se llega a la expresión de la transmitancia [Ecuación 2] para una onda electromagnética con polarización tipo TE, en un sistema óptico periódico unidimensional.

$$T = \frac{1}{1 + \left(\frac{n_2^2 - n_1^2}{2n_1 n_2}\right)^2 \sin^2\left(\frac{wn_2 d}{c}\right)} \quad (2)$$

2.1 Planteamiento del modelo electrodinámico

En este modelo se utiliza la representación del esquema utilizado por Segovia y Vinck (2018), el cual se ilustra en la figura 1 (Segovia et al, 2018). En el modelo que se emplea en este trabajo no es necesario incluir un modo defecto, y la representación de este modelo se puede ver en la figura 2.

De esta manera, su estructura es “Aire/InGaAsP/InP/Aire”, en las regiones I, II y III respectivamente, con índices de refracción, según lo expuesto por Seifert S. y Runge P., de $n_1 = 1.26$ y $n_2 = 3.7$ para energías de (0.73 eV.), concernientes al material (InGaAsP).

Según lo expuesto por Kikuno E., Amiotti M., Takisawua T., y Arai S., ($n_3 = 3.1$), para el material (InP), puede verse claramente que, en este orden, la alternancia se da entre las capas A y B, conformándose la estructura, “Aire/AB/AB/Aire”, donde (A) es el material InGaAsP y (B) el material InP. De esta forma, se presenta una periodicidad unidimensional. Tal como lo define Ibisate (2003), un sistema óptico periódico y unidimensional es aquel que se compone de capas de distinto material alternadas en una dirección. Sin embargo, en este trabajo, únicamente se tratará de evaluar el comportamiento de la transmitancia en las tres primeras regiones de la estructura de N-capas periódicas.

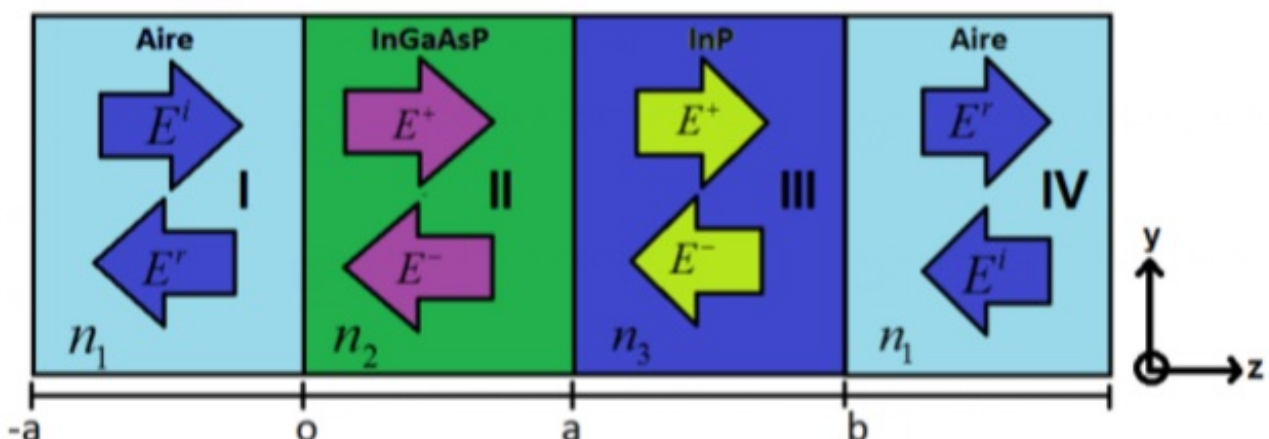


Figura 2. Representación esquemática de las tres primeras capas de un sistema óptico unidimensional de N-capas y polarización de la onda tipo TE, a través de cada uno de los materiales, en la forma aire/InGaAsP/InP/Aire, con índices de refracción n_1 , n_2 y n_3 en las regiones (I, II, III, y IV).

2.2. Modelo cuántico

Por otro lado, según lo propuesto por Mayorga A., De Broglie, Einstein y Schrödinger (1923-1925), la energía de un haz de luz puede expresarse como valores discretos a los cuales Einstein denominó fotones. Sumado a ello, D'

Broglie (1910) postuló el principio de dualidad onda partícula. Por lo tanto, el análogo cuántico toma la representación del fotón del modelo electrodinámico como una partícula, confinada en algún pozo de potencial. Este pozo hace parte de una estructura más compleja, como lo afirman Wysozka J. y Mendoza F.

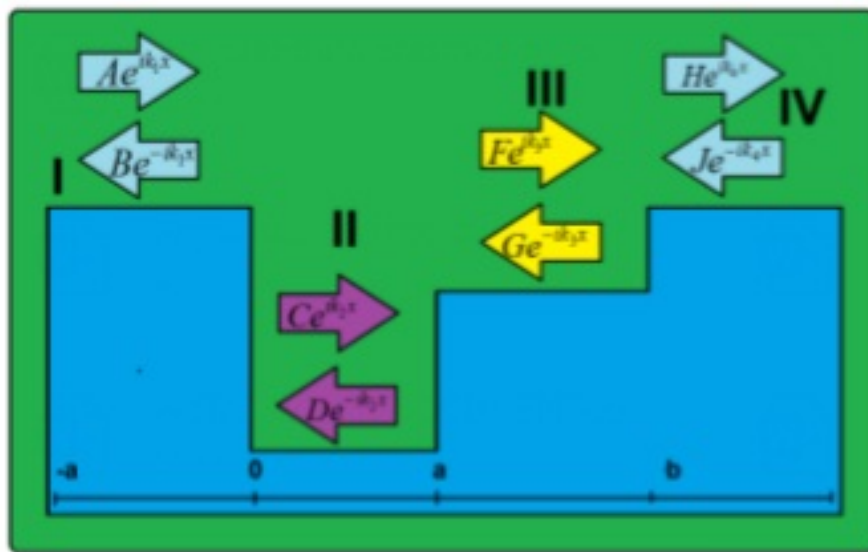


Figura 3. Estructura de pozo de potencial doble con amplitudes incidentes y reflejadas en las regiones (I,II, III y IV), con espesores ($-a$, 0 , a y b) en analogía con cada uno de los materiales (InGaAsP) y (InP).

Bajo este método se puede representar un doble pozo de potencial finito, el cual puede estar conformado por pozos y barreras de potencial consecutivos (Wysozka et al, 2016). Esta forma de pozo de potencial se ilustra en la figura 3, la cual representa la primera parte de una estructura que se repite consecutivamente (N) veces, las que sean necesarias para que se forme la periodicidad de la constante cuántica. Esta estructura que se repite, y como se sabe, es un doble pozo

de potencial y, debido a que no son iguales, forman, a partir de las fronteras, barreras de potencial, donde cada parte conforman las regiones (I, II, III y IV) respectivamente.

Tras este procedimiento, se solucionará la “ecuación de Schrödinger [Ecuación .3], con la finalidad de obtener la transmitancia. Acto seguido, se aplican las condiciones de frontera y de continuidad de la función de onda para, finalmente, obtener la matriz de

transferencia [Ecuación. 4.] y la del primer elemento de la diagonal transmitancia como el inverso cuadrado principal [Ecuaciones 5 y 6].

$$(\nabla^2 - k_e)\psi = 0 \quad (3)$$

$$M = \begin{pmatrix} M_{11} & M_{12} \\ M_{21} & M_{22} \end{pmatrix} \quad (4)$$

$$T = \frac{1}{M_{11}^2} \quad (5)$$

$$\begin{aligned} T = & \left\{ \cos^2 \left(\frac{wn_2}{c} a \right) \langle \cos^2 \left(\frac{wn_3}{c} b \right) \rangle \right. \\ & + \frac{1}{4} \left[\frac{n_1^2 + n_2^2}{n_1 n_2} \right]^2 \sin^2 \left(\frac{wn_2}{c} a \right) \langle \cos^2 \left(\frac{wn_3}{c} b \right) \rangle \\ & + \frac{1}{4} \left[\frac{n_1^2 + n_3^2}{n_1 n_3} \right]^2 \cos^2 \left(\frac{wn_2}{c} a \right) \langle \sin^2 \left(\frac{wn_3}{c} b \right) \rangle \\ & + \frac{1}{4} \left[\frac{n_2^2 + n_3^2}{n_2 n_3} \right]^2 \sin^2 \left(\frac{wn_2}{c} a \right) \langle \sin^2 \left(\frac{wn_3}{c} b \right) \rangle \\ & \left. + \left[\frac{(n_1^2 - n_2^2)(n_1^2 - n_3^2)}{8n_1^2 n_2 n_3} \right]^2 \sin \left(\frac{2wn_2}{c} a \right) \langle \sin \left(\frac{2wn_3}{c} b \right) \rangle \right\}^{-1} \quad (6) \end{aligned}$$

Según lo expone Acosta (1999), la efecto túnel tomaría lugar y, por lo partícula describe valores discretos de tanto, habría transmitancia. En estos energía dentro de los límites de un dos fenómenos, a la relación de energía potencial atractivo que la confina. En perdida o ganada por la partícula, y la estas condiciones, si la partícula es energía del pozo o barrera de potencial, estimulada por radiación con energía lo se le denomina coeficiente de relación de suficientemente grande, esta se ubicará energía, el cual puede ser introducido, a diferentes alturas del pozo, en orden tal como lo presentan Rivas, Castiblanco de diferentes valores discretos de energía y Morales (2012), en la transmitancia; cada vez más grandes, hasta alcanzar la en función de las variables opacidad energía suficiente para llegar al estado del pozo de potencial y coeficiente de de partícula libre. Por otro lado, si la relación de energía, [Ecuación 8], con energía de la partícula es muy grande, $x = (2a/\hbar)\sqrt{2mV}$ como la opacidad del al punto de superar el valor de la pozo o barrera de potencial, cuyo valor energía de la barrera que le sigue, el depende de la masa de la partícula, la

cantidad de energía potencial, y la relación de energía dada como $\eta = E/V$.

$$T_\eta = \frac{4\eta(\eta - 1)}{4\eta(\eta - 1) + \sin^2(\chi\sqrt{\eta - 1})} \quad \eta > 1 \quad (7)$$

$$T_\eta = \frac{4\eta(\eta + 1)}{4\eta(\eta + 1) + \sin^2(\chi\sqrt{\eta + 1})} \quad \eta > 1 \quad (8)$$

2.3. Espesores de las películas delgadas

Es necesario, para concretar correctamente los resultados, conocer los espesores. Con este fin, se hace uso de la teoría sencilla de la óptica geométrica, específicamente de la “ley de Snell”, que retoma los temas tratados por los autores Jenkins F. y White H., (1964). La ley de Snell describe el comportamiento y las propiedades de velocidad y longitud de onda, en función de los índices de refracción, cuando un rayo de luz se propaga entre dos materiales, entendiéndose como el cambio en la dirección del rayo de luz respecto a la normal en la frontera entre los materiales. Aplicando esta ley en los tres primeros

medios del modelo electrodinámico para una difracción de orden (m), es posible obtener el ángulo de refracción en el medio 2, cuando el rayo de luz pasa desde el aire al material de fosforo de indio-galio-arsénico (InGaAsP), el cual será utilizado para determinar el espesor del material fosforo de indio (InP). Seguidamente, habiendo conocido el ángulo de incidencia del primer medio (aire, en este caso) y el ángulo de refracción del medio dos, es posible hacer uso de lo propuesto por Jenkins y White (1964), acerca de “espesores y película delgadas”, quienes determinan la expresión para máximos en longitudes de onda, producidos por interferencia constructiva después de que un rayo de luz incide y penetra una película de espesor (a). (Ecuación 9).

$$n_i \sin\theta_i = n_j \sin\theta_j \quad (9)$$

Donde n_i , n_j , θ_i y θ_j son los índices y ángulos de incidencia y de refracción respectivamente en los medios materiales InGaAsP e InP. Ahora, considerando que el ángulo de incidencia es igual al ángulo de refracción en un mismo medio material, puede definirse la ecuación para el espesor de la placa (Ecuación 10).

$$a = \frac{(m + \frac{1}{2}) \eta}{2n \sin(\theta')} \quad (10)$$

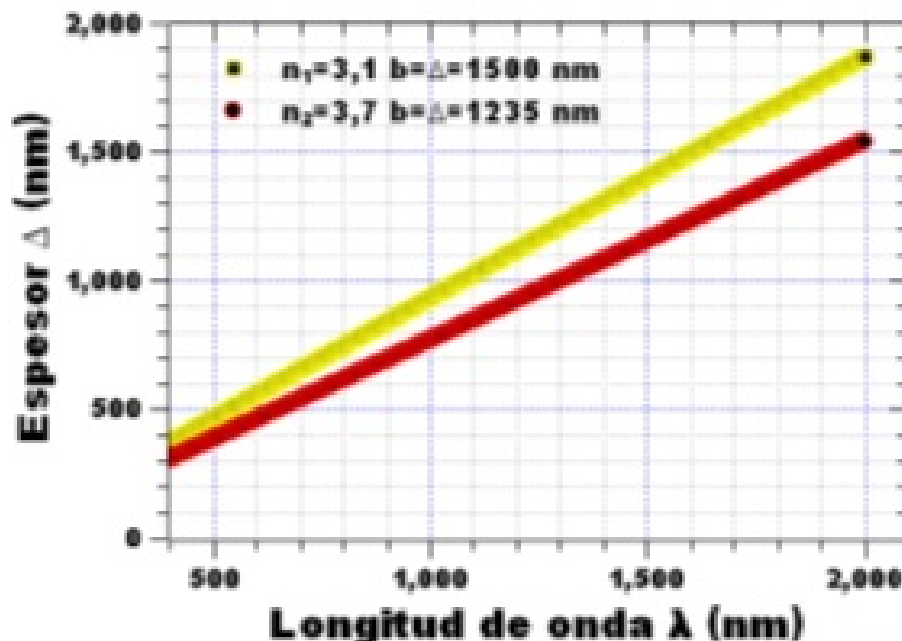
Donde (m) es el orden de difracción, (n) es el índice de refracción del medio material, (η) la longitud de onda y (θ') el ángulo de refracción del medio material. Finalmente, conocida ya la expresión, que permite determinar los espesores de las películas delgadas, puede ser evaluada la transmitancia en cada medio material.

Resultados

Con la finalidad de determinar la

transmitancia en las películas de los materiales propuestos con índices de refracción de ($n_1 = 3.7$) y ($n_2 = 3.1$) respectivamente, se determinó el espesor apropiado, definido como el parámetro que se relaciona al rango del espectro visible y de mayor intensidad en el infrarrojo (400-2000 nm). Además de ello, se determina lo que ocurre con la transmitancia para longitudes de ondas en el rango del espectro de ($2000 - 2 * 10^7 nm$), los cuales se ilustran en la gráfica de la figura 1.

a)



b)

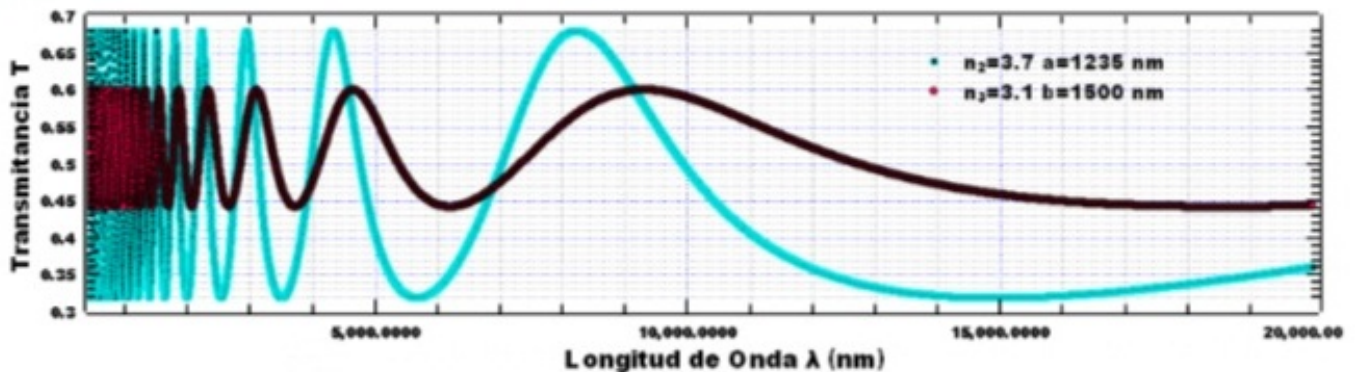


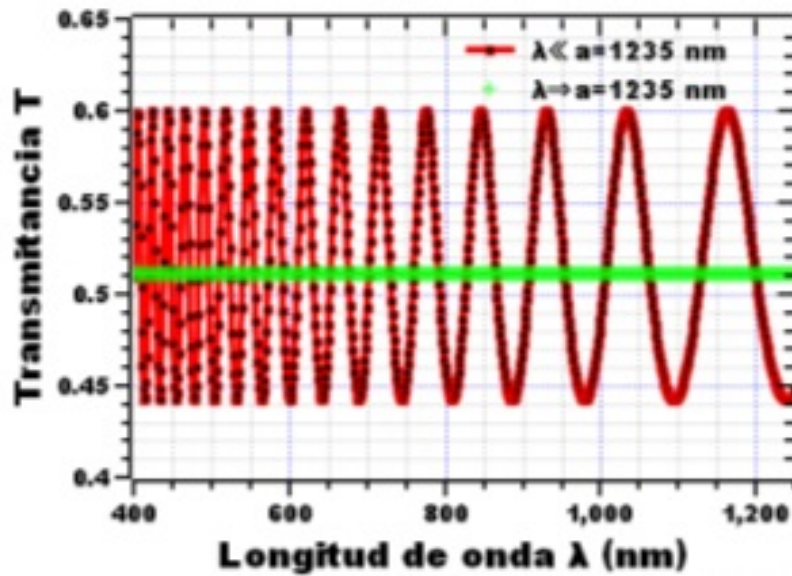
Figura 1. a) Material (InGaAs) con coeficiente de refracción $n_2 = 3.7$ y espesor apropiado $\Delta = a = 1235nm$ y material (InP) con índice de refracción $n_3 = 3.1$ y espesor apropiado $\Delta = b = 1500nm$. b) transmitancia para el material (InGaAs) con $n_2 = 3.7$ y espesor apropiado $\Delta = a = 1235nm$ y transmitancia para el material (InP) con $n_2 = 3.1$ y espesor apropiado $\Delta = b = 1500nm$.

El delta en la figura 1.a representa el valor del espesor apropiado para cada material. De esta manera, dicho valor para el material fosforo de indio-galio-arsénico (InGaAsP) es de $1235 nm$, el cual se comprende como el intervalo que va desde el punto mínimo con longitud de onda ($400 nm$) al punto máximo con longitud de onda ($2000 nm$). Además, cada longitud de onda del espectro tratado aquí está dentro del rango $315-1550 nm$.

De igual manera, el espesor apropiado para el fosforo de indio (InP) está dentro del parámetro ($375 - 1875nm$), y su espesor es de $1500 nm$. También puede

verse, claramente, que estos parámetros tienen valores muy próximos en relación con el de las longitudes de onda del espectro visible, y la zona de mayor intensidad en el infrarrojo. Por lo tanto, se propone que el espesor de la película delgada del material fosforo de indio-galio-arsénico debe ser de ($\Delta = 1235nm$), y para el material de fosforo de indio (InP) de ($\Delta = 1500nm$), por lo que, de esta forma, se posibilita una alta transmitancia. Por lo contrario, cuando las longitudes de onda son mucho mayores que cualquiera de los espesores de cada material, los valores de la transmitancia decaen. Ver figura (2-b).

a)



b)

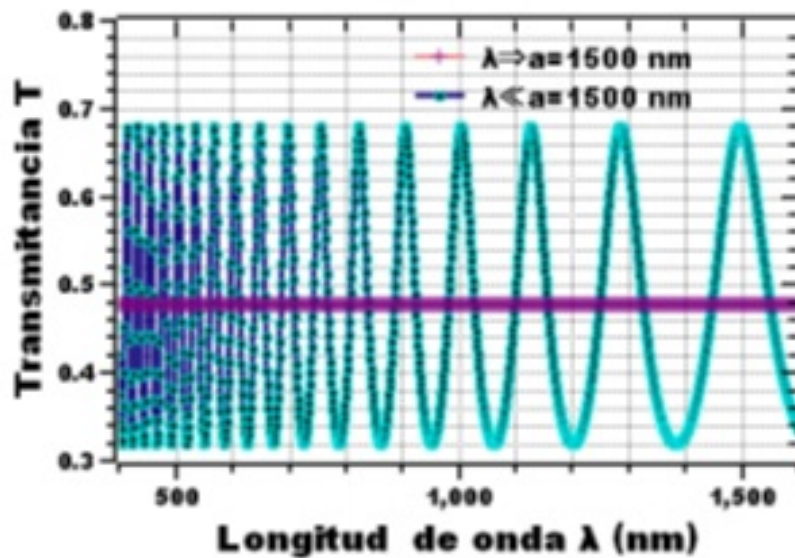


Figura 1. a) Material (InGaAs) con coeficiente de refracción $n_2 = 3.7$ y espesor apropiado $\Delta = a = 1235nm$ con transmitancia constante para $\lambda \rightarrow \Delta$ y interferencia para $\lambda \ll \Delta$. b) Material (InP) con coeficiente de refracción $n_3 = 3.1$ y espesor apropiado $\Delta = a = 1235nm$ con transmitancia constante para $\lambda \rightarrow \Delta$ e interferencia para $\lambda \ll \Delta$.

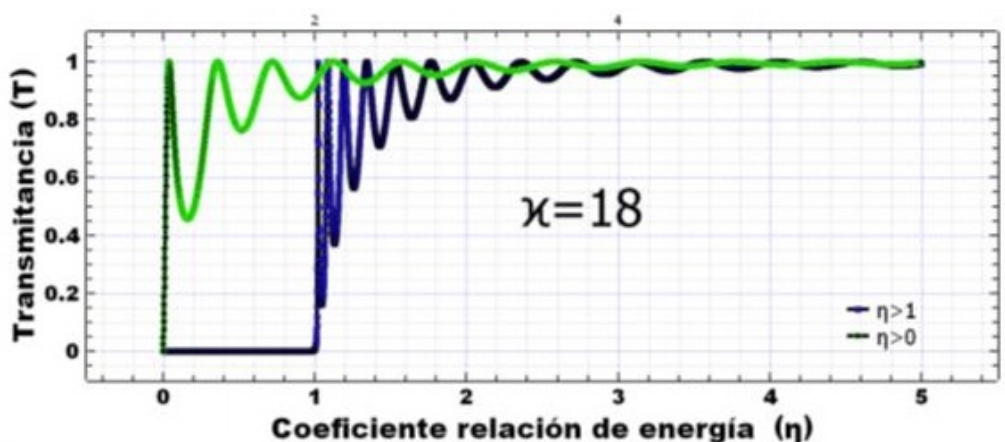
En consideración de los espesores obtienen los resultados para cada encontrados como medidas apropiadas material, los cuales están expuestos en para evaluar la transmitancia, se las gráficas de las figuras (2.a) y (2.b).

Puede verse que la transmitancia para el material Fosforo de indio-galio-arsénico (InGaAsP) presenta un leve cantidad mayor de transmitancia que la del material fosforo de indio (InP), alcanzando picos máximos de 0.7 y picos mínimos próximos a 0.3, en comparación con la del fosforo de indio (InP), que presenta picos máximos de (0.48) y mínimos de (0.3), en una escala de (0-1) en relación al rango del espectro (400-2000 nm). En otras palabras, hay una mayor transmisión del espectro en el material fosforo de indio-galio-arsénico. Este hecho se verifica al comparar la transmitancia constante de cada material, la cual resulta con una diferencia de 0,03.

Ya se sabe que el hecho de que haya interferencia obedece a que las longitudes de onda son menores al valor de los espesores ($\lambda = 1500nm-1235nm$), y si la transmitancia es constante, y si las magnitudes de las longitudes de

ondas son próximas a las magnitudes de los espesores ($\lambda = 1500nm-1235nm$), puede demostrarse que hay una mayor interferencia, y una mayor transmitancia.

Esto se verifica al comparar los valores de los picos máximos y mínimos de las figuras (1b) y (2), a medida que las longitudes de onda son muy grandes próximas a 100.000.000 nm, el número de picos máximos y mínimos disminuye, y hay menos interferencia, por lo que la transmitancia decae. Por el contrario, si las longitudes de onda son menores a los espesores de las películas, hay una gran interferencia y la transmitancia se mantiene. Ver figura (2). Sin embargo, si la longitud de onda es igual al espesor de la placa, la transmitancia se mantiene constante tanto para el fosforo de indio galio-galio-arsénico, con un valor de 0.51, como para el fosforo de indio, que tiene un valor de 0.4.



Transmitancia en un pozo de potencia con coeficientes de relación de energía ($\eta > 1$) y ($\eta > 0$) en el rango de (1-5), con opacidad de la barrera de potencial ($\chi = 18$). Con energía del pozo de potencial de ($0.1\mu eV$)

Pueden verse las películas delgadas de materiales (InGaAsP), e (InP) con espesor de 1500 nm cada una, como un pozo y una barrera de potencial respectivamente, con cierta opacidad de 18 proporcional a un potencial de ($0.1\mu eV$), una cantidad de energía mucho menor a la energía de radiación electromagnética en el rango del espectro visible e infrarrojo de mayor intensidad, la cual está entre ($[10 \text{ y } 50] \text{ eV}$). Por lo tanto, dado a que estas energías son mayores, existe una interferencia *fabry-perot* en el caso del pozo de potencial, y una transmitancia en el caso de la barrera de potencial. En ambas situaciones sucede que, cuando la energía de la partícula es mayor a la energía del pozo y la barrera de potencial, ocurre el fenómeno conocido como interferencia de “efecto túnel”, por lo tanto, como se ilustra en la [figura 7], los coeficientes de energía mayores que cero y uno ($\eta > 0; 1$) indican que hay transmitancia en una cantidad próxima a la máxima del cien por ciento (100%).

Conclusiones

Finalmente, se determinó que el espesor apropiado para una óptima transmitancia en la película delgada del material fosfuro de indio-galio-arsénico, es de 1235 nm, y en el material fosfuro de indio es de 1500 nm en el rango de ($[400-2000] \text{ nm}$) del espectro

visible de mayor intensidad en el infrarrojo. Además, se comprobó, mediante el espectro, en la escala que va desde ($[400-1000000] \text{ nm}$) en comparación con la escala que va desde de ($[400-2000] \text{ nm}$), que la posibilidad de que haya transmitancia es debido a que los espesores de las películas son próximos o menores a las magnitudes de longitudes de onda. Por otro lado, se obtuvo en el caso de un análogo cuántico, que los fenómenos de transmitancia son posibles cuando la energía de las partículas confinadas en un pozo de potencial es mayor a la energía de un pozo o una barrera de potencial.

Bibliografía

- Acosta, V. Cowan, C., y Graham, B., H. (1999). Curso de física moderna. Recuperado de https://www.academia.edu/8570141/Acosta_Virgilio_-_Curso_De_Fisica_Moderna
- French A. (2006). Interferencias producidas por una doble rendija. En Massachusetts Institute of Technology (Ed.), Vibraciones y Ondas (314-318). New York, EEUU, Editorial Reverté S.A.
- Ibisate, M. (2003). Cristales fotónicos basados en ópalo (trabajo de grado para optar a grado de doctor en ciencias). Universidad Autónoma de Madrid. Madrid.

- Jenkins, F. y White, H. (1964). Interferencias por reflexiones múltiples. En Aguilar, S. A. (Ed.), Fundamentos de óptica (pp. 280-383)
- Kikuno E., Amiotti M., Takisawua T. y Arai S. (1995). Anisotropic refractive index
- Liu K., Wang L., Zhang C., Ma Q. y Qi B. (2018). Compact InGaAsP/InP sin bloqueo 4x4 basado en acoplador de zanjas Mach-zehnder tejido de interruptor fotónico. OSA. Applied Optics (57). 3838-3846.
- Mayorga A., De Broglie, Einstein y Schrodinger (1923-1925). La dualidad onda-partícula y el nacimiento de la mecánica cuántica. Tecnología en marcha (14). 69-89.
- Miao, P., Zhang, Z., Sun, J., Walasik, W., Longhi, S., Litchinitser. N. y Feng (29-Julio 2016). Orbital Angular Momentum microlaser. Science (533), 464-467.
- Peña. L, (2014). Introducción a la mecánica cuántica. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/306968601/>
- Introducción-a-la-mecanica-cuantica-lu is-de-la-peA-a
- Postigo P. A., Alija, A. R., Martinez L., J. y Sánchez J. (2006). Fabricación y caracterización de cristales fotónicos para nuevos dispositivos optoelectrónicos. Óptica pura y aplicada 39 (2) 185-188
- Segovia, F., Vinck, H., (2018). Dependence of the defect mode with temperature, pressure and angle of incidence in a 1D semiconductor - superconductor photonic crystal. Superconductivity and it's applications 553, (1-7).
- Seifert S. y Runge P. (2016) Revised refractive index and absorption of In_{1-x}Ga_xAs_yP_{1-y} lattice-matched to InP in transparent and absorption IR-region. OSA, Optical Materials Express 6.(2).
- Wysozka J. y Mendoza F., (2016). Simetrías en la naturaleza de efecto túnel: breve estudio de pozos cuánticos dobles. Revista Mexicana de Física (62). (2016). 86-95.

**INCIDENCIA DEL CAMBIO EN EL MARCO REGULATORIO
LEY 1819 DE 2016 PARA LAS FUNDACIONES: CASO
PITALITO - HUILA**

*INCIDENCE OF THE CHANGE IN THE REGULATORY FRAMEWORK
LAW 1819 OF 2016 FOR THE SOCIAL ORGANIZATION: CASE
PITALITO-HUILA*

*Adriana Jiménez Guevar*¹
*Camila Zuleima Silva Vargas*²
*Alejandro Cabrera Bolaños*³
*Elvia María Jiménez Zapata*⁴
Wilson Fernando Luna Ocampo

Resumen

El propósito de la investigación se centra en las problemáticas que surgen ante los nuevos cambios que se introducen a través de la Ley 1819 de 2016, que traen consigo retos en materia tributaria, que afectan a las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), especialmente las fundaciones. La pérdida de los beneficios tributarios, los nuevos requisitos y procesos tediosos que se deben realizar para pertenecer al Régimen Tributario Especial, son solo algunos de los nuevos cambios a los que se deben enfrentar estas entidades. Por ello, es pertinente analizar la incidencia de estos cambios tributarios para las fundaciones registradas en el 2016 en el municipio de Pitalito Huila, con el propósito de ampliar el conocimiento normativo sobre estas entidades, y concientizarlas para que desarrollen su trabajo enfocado a la construcción social del país, y no como una figura de evasión de impuestos.

Palabras Claves: Reforma tributaria, Ley 1819 de 2016, Fundación, Régimen Tributario Especial, Empresas sin Ánimo de Lucro (ESAL)

¹Estudiante Contaduría Pública, Universidad Surcolombiana, investigadora Semillero de Investigación Pensamiento Contable Surcolombiano.

²Estudiante Contaduría Pública, Universidad Surcolombiana, investigadora Semillero de Investigación Pensamiento Contable Surcolombiano.

³Estudiante Contaduría Pública, Universidad Surcolombiana, investigador Semillero de Investigación Pensamiento Contable Surcolombiano.

Abstract

The purpose of the research focuses on the problems that arise in the face of the new changes introduced through Law 1819 of 2016, which brings with it challenges in tax matters that affect non-profit entities (ESAL), especially social organization. The loss of tax benefits, the new requirements, and tedious processes that must be done to belong to the special tax regime are just some of the new changes that these entities must face. Therefore, it is pertinent to analyze the incidence of these tax changes for a social organization registered in 2016 in the municipality of Pitalito Huila. All this, to broaden normative knowledge about these entities and raise awareness to develop their work focused on the social construction of the country and not as a figure of tax elution.

Key words: Tax Reform, Law 1819 of 2016, Social Organization, Special Tax Regime, Non-profit organization.

Introducción

En un país altamente fiscalista como Colombia, la capacidad del gobierno nacional para atender las necesidades básicas de los colombianos se torna cada vez más limitada. Por lo tanto, en el afán de solventar esas necesidades, el Estado ha reglamentado a las ESAL (Empresas Sin Ánimo de Lucro), teniendo en cuenta su objetivo social, buscando que particulares le coadyuven a solucionar los problemas sociales.

En el municipio de Pitalito, donde existen necesidades básicas insatisfechas, se evidencia un crecimiento de población vulnerable, escenario en el cual las empresas sin ánimo de lucro son

significativas, puesto que contribuyen al desarrollo social de esta población. Las fundaciones se caracterizan por protagonizar una amplia interacción en el sector, ya que tienen el papel primordial de resolver problemáticas sociales, por lo que se hace necesario entender si están preparadas, o tienen conocimiento de los nuevos cambios que introdujo la Reforma tributaria ley 1819 del 2016.

Con base en lo anterior, se analizará la incidencia que tienen los cambios del marco regulatorio Ley 1819 de 2016 para las empresas sin ánimo de lucro – Fundaciones en el municipio de Pitalito, perteneciente al departamento del Huila.

Por ello, se hace necesario conocer el marco normativo de las empresas sin ánimo de lucro en materia tributaria en Colombia. Además, es importante identificar cuáles son los principales cambios y evaluar las posibles incidencias para las fundaciones, a partir de la Ley 1819 de 2016.

Marco Teórico

A continuación, se presentan algunas aproximaciones teóricas relacionadas con el objeto base de investigación, con el propósito de generar algunos antecedentes que permitan el desarrollo del tema.

Las ESAL como figura para la evasión de Impuestos

Existen un gran número de empresas en Colombia que fundamentan la economía del país, reguladas y clasificadas de acuerdo a las actividades que desarrollan. Atendiendo su función social, existen organizaciones cuyo objetivo principal es el de brindar ayuda, apoyo y generación del bienestar social, las cuales se determinan como Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Al respecto, La Cámara de Comercio de Bogotá (2015) afirma que

Las Empresas Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de

asociación o creación de una o más persona (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados, terceras personas o comunidad en general. Estas no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. (Pág. 7)

En Colombia, es muy frecuente la constitución de ESAL, justificadas en la incapacidad del aparato gubernativo nacional de atender y satisfacer las necesidades básicas de la sociedad. El gobierno nacional, para incentivar y compensar el desarrollo de actividades de interés social, que generen impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, les otorga la posibilidad de pertenecer al Régimen Tributario Especial (RTE) atribuyéndoles beneficios en materia tributaria, tales como la exención de algunos impuestos, o la reducción en el monto de algunos cobros estatales.

Otálora (2010) define el Régimen Tributario Especial como

Una regulación excepcional, establecida por la ley, con el fin de motivar algunas actividades que, por su naturaleza, fines, objetivos y forma de organización son de interés de toda la comunidad y, por lo cual, se ven beneficiadas con un estímulo tributario. (Pág. 152)

No obstante, el abuso de la figura de las ESAL se ha convertido en una mecánica para la evasión de responsabilidades tributarias, laborales y administrativas, puesto que, por ser este tipo de empresas, el Estado les concede ciertos beneficios tributarios, debido a las actividades sociales que realiza. (Vásquez, 2015)

Por esta razón, la Ley 1819 de 2016 trae consigo una reglamentación especial para las ESAL que, según Velásquez (2017), ha modificado de forma sustancial la concepción y definición de estas, puesto que, por medio de este tipo de empresa se habían constituido organizaciones que utilizaban su naturaleza como mecanismo de evasión de impuestos, fruto por el trato especial que reciben. Con estas acciones disminuían las posibilidades de recaudo por parte del Estado, dada su baja contribución tributaria, que es justificaba en su carácter no lucrativo. Esta situación obliga al gobierno nacional a repensar los requisitos que estas empresas deben cumplir para seguir siendo clasificadas de tal manera.

Marco normativo de las ESAL en materia tributaria en Colombia.

Ante la incapacidad del gobierno colombiano para atender y suplir las necesidades básicas del pueblo, este ha permitido la creación de las Entidades

Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con el propósito de subsanar las debilidades en servicios básicos como salud, educación, recreación, entre otras. En este aspecto es donde radica su importancia, ya que estos servicios son prestados a la comunidad en general sin ninguna intención de lucro. (CCONG, 2016)

Así pues, en la actualidad, las ESAL se fundamentan en el artículo 38 de la Constitución Política de 1991, el cual establece el derecho que tienen los colombianos para asociarse, dictaminando que “se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. (Carretero, 2004)

Además, tal Constitución, en su artículo 103, dispone que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las diferentes asociaciones, con el propósito de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación. Por consiguiente, surgen distintas figuras de ESAL, como corporaciones, asociaciones, fundaciones, juntas de acción comunal, entre otras.

Consecuentemente, dado que el objetivo principal de las ESAL es servirle a la comunidad, el Estado las ha considerado

viales en un Régimen Tributario Especial, otorgándoles ciertos beneficios tributarios, dado el desarrollo de su objeto social. Las ESAL pertenecen a dicho régimen solo con estar constituidas ante la Cámara y Comercio, o registradas en la Secretaria de Gobierno. Allí mismo se les asigna la responsabilidad como contribuyente del Régimen Especial, aclarando que no todas las ESAL son contribuyentes de renta, pero hacen parte del Régimen Tributario Especial (Cámara de Comercio de Cali, 2018).

No obstante, frente a las diferentes irregularidades que se han presentado, y las presuntas formalidades para poder evadir y eludir el impuesto, se expidió, en el año 2016, la Reforma tributaria consagrada bajo Ley 1819. Esta nueva reforma estructural presenta una serie de aspectos cambiantes a los cuales se deben ajustar las ESAL, empezando desde el momento de su constitución.

Principales cambios para las Fundaciones en Colombia a partir de la Reforma tributaria Ley 1819 de 2016

Uno de los mayores cambios que introduce esta normatividad es el tratamiento tributario de las Empresas sin Ánimo de Lucro (ESAL), justificados en los seguimientos realizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales (DIAN) a estas entidades, ya que su reiterada constitución se debía al trato especial tributario, lo que las convertía en un mecanismo de evasión de impuestos. Así, “la administración tributaria –DIAN– venía haciendo seguimiento a las entidades sin ánimo de lucro –ESAL– porque al parecer, se habían constituido como mecanismo de evasión por el trato especial preferencial que ellas (ESAL) tienen.” (Pino Castillo, 2019).

Así pues, con el ánimo de reducir los altos índices de evasión protagonizados por las ESAL, la Reforma tributaria realiza cambios, otorga facultades, funciones y dispone el fortalecimiento de la DIAN para clasificar a estas empresas, basando esto en requisitos, condiciones y restricciones definidos en el mismo documento.

En consecuencia, de lo anterior, se modifica la clasificación de los sujetos no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y Complementario, definidos como Entidades no Contribuyentes y no Declarantes, Entidades de no Tributario Especial, y las ESAL, diferentes a los grupos anteriores.

Del mismo modo, en la Reforma tributaria referente a las ESAL, se manejan algunos conceptos que son adicionados en el Estatuto Tributario

Nacional, y que se requieren para el proceso de pertenecer al Régimen Tributario Especial. Estos conceptos hacen parte de los cambios que introduce la Ley 1819 de 2016, razón por la cual, se pone en manifiesto la importancia de profundizar en estos aspectos desde el desarrollo de actividades del régimen especial. (Sánchez, 2017)

Solicitud de clasificación

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la solicitud es un trámite que deben realizar las ESAL que se tratan en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, y que hayan sido creadas en el año 2017 en adelante; con el objetivo de recibir los beneficios que otorga pertenecer al Régimen Tributario Especial. Dicho trámite fue adicionado junto con la Reforma tributaria de 2016, y se encuentra estipulado en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. La clasificación será aprobada o no por la administración tributaria.

Actividades Meritorias

Toda ESAL que desee pertenecer al Régimen Tributario Especial debe encaminar su objeto social a una o varias de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario (Educación, Salud, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras).

Así mismo, como lo estipulan tanto el Numeral 2 del artículo 19 como el artículo 359 del mismo Estatuto, éstas deben ser de interés general y la comunidad debe tener acceso a ellas.

Beneficio neto o excedente

Los contribuyentes a los cuales se refiere el artículo 19 del Estatuto Tributario, que estén clasificados como Régimen Tributario Especial mediante su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), están sometidos al impuesto de renta y complementarios a la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente. No obstante, podrán ser exentos si dichos beneficios se reinvierten en el desarrollo de su objeto social, encaminado al fortalecimiento de las actividades meritorias de la entidad.

Nuevas tarifas

Con la modificación hecha al artículo 19 del Estatuto Tributario, las tarifas a las que quedaron sometidas las ESAL son tres. En primer lugar, la tarifa general del 33% según el año, si no solicitan la clasificación al Régimen Tributario Especial. Luego, la tarifa del 20%, si fueron calificadas y clasificadas por la DIAN como Régimen Especial y, finalmente, tarifas del 0% si las ESAL reinvierten sus excedentes en las actividades meritorias de su objeto

social.

Todos los cambios que introduce la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016 están justificados, principalmente, en la implementación de controles que regulen los escenarios en materia tributaria con respecto a las ESAL con el propósito de fomentar verdaderamente el desarrollo social de todo el territorio colombiano.

Incidencias para las fundaciones de Pitalito – Huila a partir de los principales cambios introducidos por la ley 1819 de 2016

En concordancia con la administración tributaria (DIAN), y la Cámara de Comercio de Neiva, seccional Pitalito, se pudo inferir que las fundaciones que están ubicadas en el municipio no tendrían mayor afectación, toda vez que son entidades pequeñas que cumplen con su objeto social y no recaudan un gran volumen de ingresos. De acuerdo al informe dado por la DIAN⁵ se precisa que, luego de consultada la base de datos, los contribuyentes del Régimen Tributario Especial que realizaron la solicitud de permanencia para el municipio de Pitalito fueron 65 fundaciones, las cuales continuaron en dicho régimen, lo que confirma

que no hubo mayor afectación con el cambio de normatividad que incida en el desarrollo de su objeto social, ya que la reforma tributaria a Ley 1819 de 2016, en lo concerniente al Régimen Tributario Especial, estaba pensada como un mecanismo de control para disminuir la evasión de impuestos que, generalmente, se relaciona con entidades sin ánimo de lucro, bajo la modalidad de grandes fundaciones. (Gutiérrez, 2017)

Teniendo en cuenta la información obtenida de la Dirección Seccional de Impuestos de Neiva, y al comparar las cifras del número de fundaciones registradas en la base de datos de Cámara de Comercio de Pitalito en contraste con el número de fundaciones que hicieron la solicitud de clasificación y/o permanencia, se puede deducir que no todas las fundaciones tienen la obligatoriedad de inscribirse en Cámara de Comercio por lo que ese universo adicional cumple con actividades no mercantiles. Por lo tanto, no tienen la necesidad de registro en esta entidad.

Por otro lado, si estas ESAL no están registradas en Cámara de Comercio, deberían estarlo en la Secretaria de Gobierno del municipio. Sin embargo, se evidenció, en el transcurso y la aplicación

⁵Respuesta final solicitud N° 201882140100079043 realizada por el grupo de investigación a la Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.

de la investigación, que esta entidad no tiene una base de datos precisa que permita conocer en tiempo real cuántas fundaciones están establecidas en el municipio.

Además, es notorio que, para las fundaciones que solicitaron inicialmente la clasificación en el Régimen Tributario Especial, el proceso se hizo más tedioso, ya que, de 14 que hicieron la respectiva solicitud en el municipio de Pitalito, solo una fue autorizada por la DIAN. Esto ratifica que, hoy en día, acceder a los beneficios que otorga el Régimen Especial es complejo, debido a los múltiples parámetros establecidos en la Reforma Tributaria de 2016.

Por otro lado, se instauraron modificaciones dirigidas a combatir la evasión y elusión de impuestos, dentro de los que se encuentran los cambios al sistema tributario de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo régimen e

había caracterizado por no contar con un control adecuado por parte de la administración tributaria. Esto, a su vez, abría paso al abuso de los beneficios concedidos por el Estado, por el simple hecho de constituirse bajo la figura de entidad sin ánimo de lucro.

A partir de lo anterior, es necesario mencionar las principales circunstancias que implementó el gobierno nacional para la lucha contra la evasión de impuestos que, indiscutiblemente, involucra a las fundaciones del municipio de Pitalito. Partiendo del hecho de que son entidades sin ánimo de lucro, que tienen como finalidad complementar las funciones de carácter social del Estado contribuyendo al bienestar y desarrollo de la región, se hace pertinente establecer, en el siguiente cuadro, y en forma general, los cambios y aspectos que más inciden en estas entidades, a raíz de la Ley 1819 de 2016.

Cuadro 1. Principales cambios que introdujo la Reforma tributaria de 2016 para las Fundaciones como mecanismo de control contra la evasión de impuestos.

Cambios	Antes de la Reforma Tributaria 1819 de 2016	Después de la Reforma Tributaria 1819 de 2016	Observaciones
Solicitud de clasificación, permanencia y actualización	Estos procesos no estaban establecidos para el acceso al	Con la expedición de la reforma tributaria 1819	Unos de los propósitos fundamentales de realizar cambios y establecer los procesos de clasificación,

	Régimen Tributario Especial.	de 2016 se adicionaron los artículos 19,	permanencia y actualización con respecto a las entidades pertenecientes al RTE, es evitar la elusión y evasión fiscal que se originaba en las ESAL, por los beneficios tributarios otorgados por el gobierno toda vez que este método busca aumentar el control sobre estas entidades.
Exclusión del régimen especial	El mecanismo no era contemplado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	Se adicionó el artículo 364-3 al Estatuto Tributario donde inicialmente se establece la exclusión del Régimen Tributario Especial.	La exclusión del régimen especial fue la principal medida de control que la reforma proporciona a la DIAN. La medida implica que, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco regulatorio como requisitos de permanencia, la DIAN tiene la facultad de sancionar al contribuyente (Entidad sin Ánimo de Lucro) haciendo efectiva la exclusión, lo que significa que este se convierte automáticamente en contribuyente del régimen ordinario de renta.
Actividades meritorias	No existía claridad acerca del objeto social que tenían las entidades pertenecientes	Se modifica el artículo 359 del Estatuto Tributario donde se detalla el objeto social	Con la implementación de la reforma tributaria se realizaron ciertas modificaciones a las actividades meritorias respecto a las cuales se

	al Régimen Especial.	(Actividades meritorias) de las entidades sin ánimo de lucro que hace efectiva su clasificación dentro del Régimen Especial.	observa realmente un fin social y no lucrativo que podrán desempeñar o llevar a cabo las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, por lo tanto, aquellas entidades sin ánimo de lucro que deseen pertenecer a dicho régimen deberán cumplir con la normatividad señalada en el estatuto tributario para obtener tal calificación, es decir se implementó más control para vigilar que las ESAL desempeñen actividades específicas orientadas a la satisfacción del bien social.
Donaciones	Antes de la Ley 1819 de 2016 se establecía el beneficio de deducción a las donaciones que se realizaran a entidades del Régimen Tributario Especial, es decir este beneficio permitía al donante tomar como gasto el	Con la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016 se modifica el artículo 125 del Estatuto Tributario por un descuento establecido en el artículo 257 del mismo, donde se establece que algunas donaciones no serían tratadas como deducibles	La modificación que estableció la reforma tributaria consiste primordialmente en cambiar la deducción por un descuento tributario, con lo que el contribuyente ya no puede deducirse el 100% de la donación sino descontarse hasta el 25% del valor donado. Así pues, para que dicho descuento se haga efectivo, es necesario que la donación sea realizada a una ESAL

	<p>valor total de la donación con lo que se lograba un ahorro tributario al determinar el impuesto de renta a cargo.</p>	<p>en renta, sino como descuentos tributarios.</p>	<p>calificada por la DIAN dentro de Régimen Tributario Especial.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

Cuadro 1. Principales cambios que introdujo la Reforma tributaria de 2016 para las Fundaciones como mecanismo de control contra la evasión de impuestos (Continuación)

Conclusiones

Se puede observar que, a través de la historia de la economía colombiana, las fundaciones han sido claves para el desarrollo del país, toda vez que le permiten al Gobierno Nacional subsanar necesidades básicas de los colombianos que constitucionalmente le corresponden a este, por ello se le concede a estas entidades ser partícipes de un tratamiento tributario especial.

Debido a esto, era muy frecuente la constitución de fundaciones, dada la facilidad de su creación y acceso a los beneficios, pues bastaba tener la figura de ESAL para gozar de los beneficios tributarios. Así, se generaron diferentes circunstancias que encaminaron a que estas entidades se convirtieran en canales atractivos para evadir impuestos.

En este sentido, se hizo necesario que la normatividad colombiana regulara este abuso. Por tal motivo, surge la Ley 1819 de 2016, que establece cambios en cuanto al proceso de clasificación y/o permanencia al régimen especial. Con la expedición y la puesta en marcha de esta reforma tributaria, se potencializa tanto el control como la fiscalización para las entidades sin ánimo de lucro, las cuales estaban equiparadas en un régimen flexible, con múltiples falencias jurídicas y sin ningún tipo de regulación apropiado.

Una vez realizado el análisis a las modificaciones introducidas por la reforma tributaria Ley 1819 de 2016, concerniente al régimen especial, se puede inferir que ahora en adelante las ESAL deben asumir su responsabilidad como entidades jurídicas contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre

la renta. Sin embargo, pueden optar por la clasificación al régimen especial cumpliendo los requisitos y lineamientos que antes no existían, y que fueron impuestos por la misma ley.

Dada la variedad de trámites y la complejidad de los mismos, la incidencia que tiene la reforma tributaria de 2016 para las fundaciones está relacionada al tamaño y manejo de recursos. Por lo tanto, estas entidades se deben enfrentar a cambios importantes que pueden afectar la continuidad del desarrollo de su objeto social, perjudicando aquellas personas beneficiarias de las diferentes labores que realizan.

Finalmente, y tomando como punto de referencia lo hallado a través de las diferentes técnicas de análisis y recolección de información que se utilizaron a lo largo de la ejecución del proyecto de investigación, se puede concluir que la incidencia de los cambios introducidos a partir de la Reforma tributaria Ley 1819 de 2016, para el caso especial de las fundaciones situadas en el municipio de Pitalito Huila no es significativa, y que no genera gran impacto, puesto que son entidades que cuentan con un bajo manejo de recursos económicos, por lo que su actuar está encaminado al desarrollo de actividades de interés social que van en pro del bienestar de la comunidad laboyana.

Bibliografía

CTCP - Consejo Técnico de la Contaduría Pública -. (20 de octubre de 2015). Orientación Técnica sobre Empresas Sin Ánimo De Lucro. Documento de orientación técnica 14. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2015). Guía práctica de las entidades sin ánimo de lucro y del sector solidario. Bogotá: Editorial Kimpres LTDA.

Cámara de Comercio de Cali. (20 de octubre de 2018). Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Obtenido de Documentos de discusión pública: <http://www.ctcp.gov.co/>

Cámara de comercio de Neiva. (septiembre de 2017). Cámara de comercio de Neiva - Seccional Pitalito. Base de datos de empresas registradas ante cámara de comercio de Pitalito. Neiva, Huila, Colombia.

Carretero, P. P. (2004). Régimen de inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro. Bogotá, DC, Colombia

Confederación Colombiana de ONG. (agosto de 2016). ESAL. Lo que hay que saber de las empresas sin ánimo de lucro.

Bogotá, Huila, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (1887). Ley 57 de 1887. Código Civil Colombiano. Bogotá DC, Cundinamarca, Colombia.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (agosto de 2015). Orientación técnica sobre Entidades sin Ánimo de Lucro. Bogotá, Colombia. Obtenido de Cámara de Comercio de Armenia: <https://www.camaraarmenia.org.co>

Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales. (22 de marzo de 2017). Oficio 006263. Bogotá DC, Colombia.

Estatuto Tributario. (2017). Estatuto Tributario. Estatuto Tributario.

Gutiérrez, D. C. (abril de 2017). LEGIS. El nuevo Régimen Tributario Especial en Colombia. Bogotá, Colombia. Recuperado el 30 de septiembre de 2017, de http://legal.legis.com.co/document?obra=rimpuestos&document=rimpuestos_7c6da190909945d692edec836f566ac3

Otálora Beltrán, J. E. (2010). Relevancia de la formación del Contador Público en los aspectos del Régimen Tributario Especial. *Revistas Científicas CUC*, 149 - 156.

Sánchez, J. A. (mayo de 2017). Tratamiento Tributario Del Régimen Especial: Un Enfoque Desde La Reforma Tributaria De 2016 Obtenido de <http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/bitstream/10654/16284/1/GomezSanchezJeinerAndres2017.pdf>

Universidad Javeriana. (2017). Definición de Presupuesto Público. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

Vásquez, C. (18 de agosto de 2015). El gobierno pone bajo la lupa las finanzas de las ESAL. *Portafolio*, págs. www.portafolio.co/economia/finanzas/gobierno-pone-lupa-finanzas-esal-21774#.

Velásquez, D. P. (18 de abril de 2017). LEGIS (Comunidad Contable). La reforma tributaria y las entidades sin ánimo de lucro. Bogotá, Cundinamarca, Colombia

EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FISICOMECÁNICAS DE CUBOS DE MORTERO UTILIZANDO CENIZAS DE CASCARILLA DE ARROZ COMO SUSTITUTO PARCIAL DEL CEMENTO¹

EVALUATION OF THE PHYSICOMECHANICAL PROPERTIES OF CEMENT-BASED SPECIMENS USING ASHES OF RICE SHELL AS A PARTIAL SUBSTITUTE FOR THE CEMENT

Wilson Javier Erazo Espinosa²

José Luis Lara Prada³

Lucas Fernando Prado Tova⁴

Resumen

En respuesta a las altas emisiones de gases de efecto invernadero que se generan anualmente por la producción de cemento, surge la alternativa de aprovechar algunos residuos agroindustriales que podrían funcionar como sustitutos parciales del cemento en la construcción urbana y rural, siendo este el caso de la ceniza de cascarilla de arroz (CCA). De acuerdo con el planteamiento anterior, el objetivo de la presente investigación consistió en evaluar el efecto en las propiedades fisicomecánicas de cubos de mortero al sustituir parcialmente el cemento por ceniza de cascarilla de arroz (CCA), procedente de la Organización Roa Florhuila, ubicada en la ciudad de Neiva (H), la cual se obtuvo al incinerar la cascarilla de arroz (CA)

¹Esté artículo corresponde a uno de los resultados del proyecto: Evaluación de las Propiedades Fisicomecánicas de Especímenes a Base de Cemento Utilizando Cenizas de Cascarilla de Arroz Procedente de la Industria Arroceras de Departamento del Huila como Sustituto Parcial del Cemento. Desarrollado durante el 2018 y 2019, por el Semillero de investigación Guadua y Bahareque del Huila GYBH del programa de la Universidad Surcolombiana.

²Magister en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética. Docente Universidad Surcolombiana, Av. Pastrana Borrero Carrera 1ª. Semillero Guadua y Bahareque del Huila GYBH. E-mail: wilson.erazo@usco.edu.co

³emillero Guadua y Bahareque del Huila GYBH. E-mail: wilson.erazo@usco.edu.co ³ Estudiante del programa de Ingeniería Agrícola. Universidad Surcolombiana, Av. Pastrana Borrero Carrera 1ª. Semillero Guadua y Bahareque del Huila GYBH. E-mail: u20122113874@usco.edu.co

⁴Estudiante del programa de Ingeniería Agrícola. Universidad Surcolombiana, Av. Pastrana Borrero Carrera 1ª. Semillero Guadua y Bahareque del Huila GYBH. E-mail: u20142130524@usco.edu.co

a una temperatura de 800°C aproximadamente, durante un periodo de 2 horas. Se caracterizaron las propiedades físicas de los agregados finos (ceniza y arena), y se propuso un diseño experimental cuya resistencia de referencia es 21 Mpa (con fines estructurales) para un tratamiento testigo (0% CCA), y cuyos porcentajes de sustitución son cuatro (10, 15, 20 y 25%). Estas pruebas mecánicas se realizaron pasados 7, 14 y 28 día desde el inicio del procedimiento. Así mismo, se determinó la correlación entre las variables dependientes (esfuerzo, peso y cantidad de agua) y la variable independiente (porcentaje de ceniza). Se obtuvo que los cubos con incorporación de ceniza no alcanzaron el esfuerzo de diseño, siendo 10% el más alto, con 11.38 Mpa, encontrándose diferencias significativas entre los tratamientos. Esto se debe a que la ceniza utilizada no es uniforme, producto del deficiente control de las variables en el proceso de incineración, como se observó en la heterogeneidad del color del residuo. Adicionalmente, se determinó una alta asociatividad negativa entre el porcentaje de ceniza, el esfuerzo ($r = -0.81$) y el peso ($r = -0.97$). A pesar de los resultados, no se descarta el uso de este residuo, puesto que se puede implementar en elementos con fines no estructurales, tales como alistados y mampostería, debido a que estos elementos exigen un bajo esfuerzo.

Palabras claves: gases de efecto invernadero, construcción, mortero, esfuerzo, desechos agroindustriales.

Abstract

In response to the high greenhouse gas emissions generated annually by cement production, the alternative arises to take advantage of some agro-industrial waste that could function as partial substitutes for cement in urban and rural construction; and this is the case for rice husk ash (CCA). In line with the above approach, this investigation aimed to assess the effect on the physic o-mechanical properties of mortar cubes by partially replacing cement with rice husk ash (CCA) from the Roa Florhuila Organisation, located in the city of Neiva (H). This rice husk ash (CCA) was obtained by incinerating the rice husk (CA) at a temperature of approximately 800 °C for 2 hours. The physical properties of fine aggregates (ash and sand) were characterized, and we proposed the experimental design which reference strength is 21 Mpa (for structural purposes) for a control treatment (0% CCA), and which substitution percentages are four (10, 15, 20 and

25%). These mechanical tests were performed after 7, 14, and 28 days from the beginning of the procedure. The correlation between the dependent variables (effort, weight, and quantity of water) and the independent variable (percentage of ash) was also determined. We obtained that the cubes with ash incorporation did not reach the design effort, being 10% the highest, with 11.38 Mpa, being found significant differences between treatments because the ash used is not uniform. The poor control of the variables in the incineration process, as was observed in the heterogeneity of the color of the residue, causes those significant differences in the treatments. Besides, we determined a high negative association between the percentage of ash, the effort ($r = -0.81$), and the weight ($r = -0.97$). Despite the results, the use of this residue is not excluded, since it can be implemented in elements with non-structural purposes, such as enlistered and masonry, because these elements require a low effort.

Keywords: greenhouse gases, construction, mortar, effort, agroindustrial waste.

Introducción

El cemento es una de las materias primas en el sector de la construcción más importantes del mundo, pero su producción es considerada como uno de los procesos más contaminantes que existen en nuestro planeta. (Camargo Pérez & Higuera Sandoval, 2017). En respuesta a las altas emisiones de gases de efecto invernadero que se generan anualmente por la producción de cemento, surge la alternativa de la utilización de los desechos industriales y agroindustriales como sustituto parcial del cemento en el sector de la construcción (Mattey, Robayo, Díaz, Desvasto Arjona, & Monzo, 2013), ya sea rural o urbana.

La cascarilla es el principal desecho de la producción de arroz, por lo que una quinta parte de los residuos de este proceso es representada, netamente, por cascarilla de arroz (Serrano, Borrachero, Monzó, & Payá, 2012). La CCA, (ceniza de cascarilla de arroz), además de ser una fuente de energía en la industrias (Rodrigues & Beraldo, 2010), puede ser un material puzolánico altamente reactivo, producido por la quema controlada de cáscara de arroz, que ofrece varias ventajas, como propiedades de resistencia mejorada y durabilidad (Kreiker, Andrada, Positieri, Gaitani, & Crespo, 2014), reducción en los costos (Mafla B, 2009), beneficios ambientales (Kawabata, Savastano Junior, & Sousa-Coutinho, 2012), e incentivo de las construcciones rurales

(Zucco & Beraldo, 2008), pues, ya que el material es desechado en campos abiertos generando, a su vez, contaminación al medio ambiente (Camargo Pérez & Higuera Sandoval, 2017) debido a su baja degradabilidad en condiciones naturales (Rodríguez, Salinas, Ríos, & Vargas, 2012); su recolección beneficia los programas ambientales.

Esta ceniza puede llegar a contener un porcentaje de más del 90% de sílice en su composición, y su actividad puzolánica depende, principalmente, de la temperatura y la duración de incineración de la misma, además de las condiciones de enfriamiento (Robayo, Matthey, & Delvasto, 2013) (Martirena Hernandez, y otros, 2000). Las temperaturas varían, de acuerdo a su condición, entre 650°C (con algún grado de humedad), 970°C (seca), y 1000°C (mezclada con combustible) (Prada & Cortés, 2010). El control de las variables, la temperatura y la duración de incineración, pueden conllevar a la obtención de un gran porcentaje de sílice amorfo altamente reactivo, que presenta la capacidad de reaccionar con el hidróxido de calcio, producto de las reacciones de hidratación del cemento, dando lugar a la formación de cristales de silicato de calcio hidratado (CHS), que promueven

el incremento de la resistencia mecánica de los concretos adicionados (Robayo, Matthey, & Delvasto, 2013).

Diversas investigaciones han arrojado resultados prometedores al planteamiento de investigación. Rodríguez y Beraldo (2010) encontraron que los cubos de mortero sustituidos con un 5% de ceniza mostraron resistencia similar a la alcanzada por los morteros testigos. En el caso de Aguila y Sosa (2008), los morteros sustituidos con 20% lograron resistencia a la compresión de 46.1 Mpa.

En la presente investigación se evaluó el comportamiento de cubos de mortero al reemplazar parcialmente el cemento por CCA, proporcionada por la Organización Roa Florhuila en la ciudad de Neiva (H), que se obtiene del proceso de combustión de la cascarilla, permitiendo caracterizar el desempeño del residuo tanto física como mecánicamente.

Metodología

La investigación se desarrolló en 2 etapas: i) caracterización física de la ceniza de cascarilla de arroz CCA y de los agregados (arena) y ii) fundición de cubos de mortero y ensayos mecánicos de esfuerzo a compresión en la prensa hidráulica.

Caracterización de la Ceniza Especímenes de Cemento de Cascarilla de Arroz CCA y agregado fino:

Los ensayos físicos realizados fueron módulo de finura (ICONTEC NTC 174), análisis granulométrico (ICONTEC NTC 77), contenido de humedad (ICONTEC NTC 1776), masa unitaria suelta, compactada y porcentaje de vacíos (ICONTEC NTC 92) y densidad y porcentaje de absorción (ICONTEC NTC 237).

Para la fundición de cubos de mortero se aplicó la metodología establecida por Gutiérrez de López (2003). Siendo así, en la tabla 1 se muestran las cantidades que componen la mezcla de mortero, cuyas cantidades de agua se determinaron a través de las correcciones de humedad y absorción de los agregados. Estas cantidades corresponden a una fluidez de 100%, enfocada para usar como pegue de mampostería, pañetes y revestimientos.

Caracterización Mecánica de los

Tabla 1. Cantidades requeridas para la fundición de 9 cubos por cada porcentaje de sustitución

% De Ceniza	Ceniza (g)	Cemento (g)	Agua (ml)	Arena (g)
0	0	684	338	1852
10	68.4	615.6	527	1852
15	102.6	581.4	621	1852
20	136.8	547.2	715	1852
25	171	513	809	1852

Las pruebas mecánicas realizadas fueron ensayo de resistencia para mortero (ICONTEC NTC 220) y tiempo de fraguado (ICONTEC NTC 118).

nomenclatura, tomando como referente el elemento evaluado (M: mortero), el porcentaje de sustitución (0, 10, 15, 20 y 25%), el tiempo de rotura (7, 14 y 25 días) y el número de réplica (1, 2 y 3).

Adicionalmente, se definió una

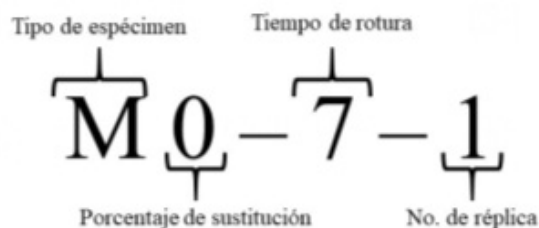


Figura 1. Nomenclatura de identificación

Análisis Estadístico

El número de muestras por porcentaje de sustitución se hizo por triplicado, cuyos resultados fueron analizados mediante el método LSD de Fischer a un nivel de significancia de 5% para discriminar las diferencias entre los tratamientos, y la correlación de Pearson para establecer correlaciones entre las variables. Los análisis fueron desarrollados con el programa estadístico Statgraphics Centurion XVI (versión de prueba).

Resultados y Discusión

Caracterización física de los agregados

En la tabla 2 se observa la caracterización de los agregados que componen la mezcla para cubos de mortero. Al contrastar los resultados

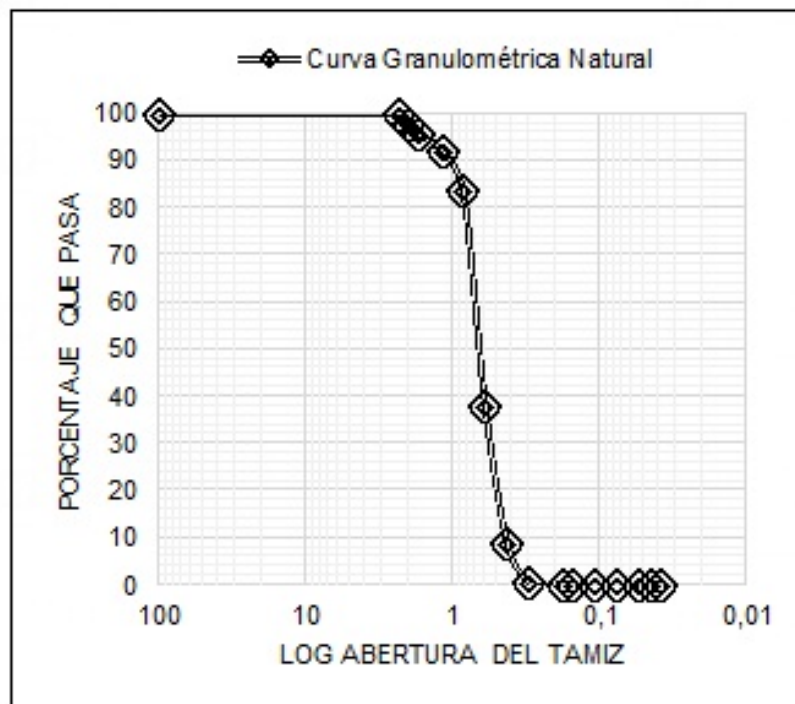
de CCA con los obtenidos por Novoa et al (2016) difieren el módulo de finura (MF) y el porcentaje de humedad. Dicho módulo de finura menor indica que las partículas de CCA son de menor tamaño en comparación con la del presente estudio. La NTC 174 establece que el MF para agregado fino debe estar entre 2.3 y 3.1, por lo cual el material estudiado no sería apto al poseer un valor de 4.83. Sin embargo, por fines investigativos (no elevar la energía incorporada y la huella de carbono de los morteros al procesar más la CCA) se decidió no alterarla para evaluar su comportamiento mecánico. El MF obtenido es coherente con la mala gradación de la CCA registrada en el análisis granulométrico, concentrándose el 75% del agregado en los tamices 30 (0.6 mm) y 40 (0.425 mm) (gráfica 1). Respecto a la masa unitaria suelta y compactada, se observaron similitudes entre los autores referenciados.

Tabla 2. Resultados de la caracterización física del agregado fino y el material cementante.

PARÁMETRO	AGREGADO FINO	CCA	CCA en otras investigaciones	
			(Novoa Galeano, Becerra León, & Vásquez Piñeros, 2016)	(Serrano, Borrachero, Monzó, & Payá, 2012)

Contenido de Humedad (%)	0,82	27,18	0,65	-
Masa Unitaria Suelta (g/cm ³)	1,6	0,15	0,21	0,18
Masa Unitaria Compactada (g/cm ³)	1,67	0,20	0,27	0.14
Absorción (%)	2,77	277	-	-
Densidad Aparente (g/cm ³)	2,57	0,24	0,17	-
Módulo de Finura	2,84	4,83	1,64	-

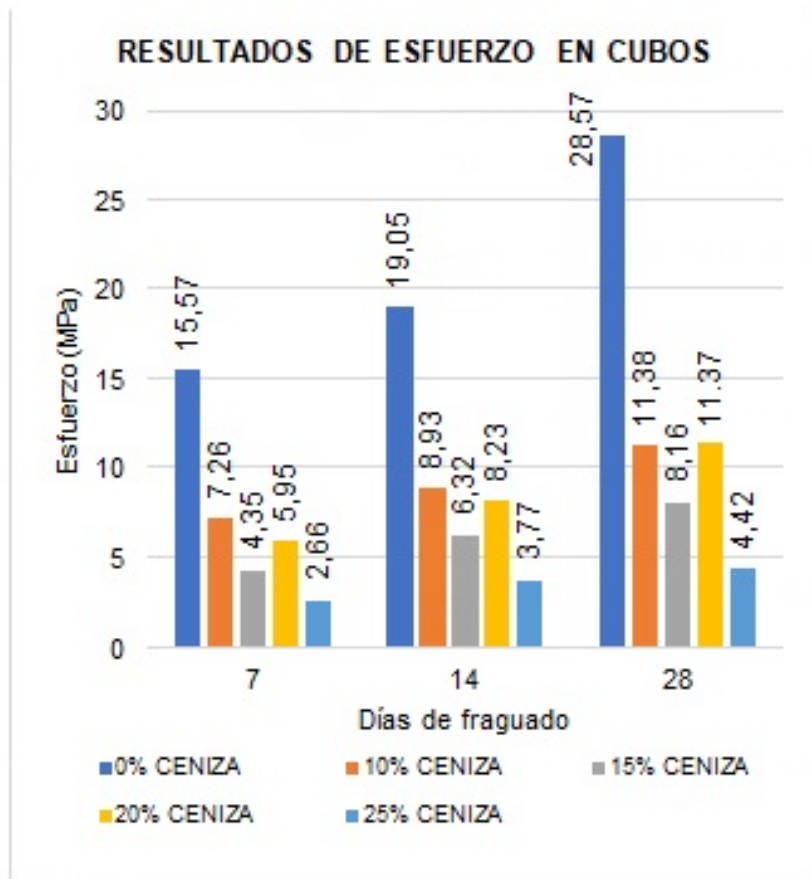
Gráfica 1. Curva de análisis granulométrico aplicada a la ceniza de cascarilla de arroz



Su comportamiento describe una mala una elongación vertical de la misma. gradación de las partículas al observarse

Caracterización mecánica de los cubos de mortero

Gráfica 2. Resultados de esfuerzo (Mpa)



En la gráfica 2 se observan los resultados de esfuerzo promedio (MPa) correspondientes a cada proporción de sustitución y día de rotura. Se encontró que los tratamientos con sustitución de CCA no alcanzaron el esfuerzo de diseño (21 MPa), siendo el tratamiento de 10% el mayor, con un valor de 11.38 Mpa a los 28 días. El tratamiento testigo superó el esfuerzo de diseño con un valor de 28.57 Mpa. Matthey et al (2013), citando a Nair, et al (2008); Salas et al (2009); y Bezerra et al (2011), encontraron que, al sustituir parcialmente la ceniza por el

cemento (puzolana), esta requiere de un mayor tiempo de curado, hasta 91 días, para desarrollar valores de resistencias similares a la mezcla testigo. Esta baja actividad puzolánica que mostró la CCA pudo haber sido generada por el deficiente control de las variables tiempo y temperatura de incineración, ya que el horno donde se llevó a cabo este proceso consta de un tornillo sin-fin donde, posiblemente, no se garantizó el control de la temperatura para el grado de humedad de entrada de la CCA, tal como lo plantean Prada y Cortez (2010).

Por lo tanto, el contenido de sílice producto de la incineración no era homogéneo. Así mismo, variables como el tamaño de la ceniza (Novoa et al, 2016) y las altas cantidades de agua aplicada, también pudieron incidir en el resultado final.

disminuye drásticamente la resistencia en porcentajes de sustitución superiores al 15%. Serrano et al (2012), debido a la morfología y absorción de la cascarilla de arroz, proponen la adición a la mezcla de sustancias tensoactivas para alcanzar mayores valores de esfuerzo.

En contraste con los resultados de este estudio, Camargo e Higuera (2016) encontraron mejoras relacionadas con la resistencia en los especímenes con 5% de sustitución comparado con el testigo. Sin embargo, describen que

En la tabla 3 se realizó la discriminación de las diferencias entre los tratamientos, observándose diferencia entre el testigo con todos los porcentajes de sustitución. Así mismo, se diferencian los cubos de 10 y 20% con el cubo de 25%. (Tabla 3).

Tabla 3. Análisis estadístico por medio del Método LSD de Fischer para determinar diferencias significativas entre los tratamientos.

Datos Estadísticos	Porcentaje de Ceniza					Total
	0	10	15	20	25	
Casos	9	9	9	9	9	45
Media (Mpa)	21,06 ^a	9,18 ^b	6,27 ^{bc}	8,53 ^b	3,61 ^c	9,73
Desviación Estándar (Mpa)	6,06	1,97	1,68	2,40	0,77	6,76
Coeficiente de Variación (%)	28,80	21,49	26,88	28,22	21,38	69,51
Mínimo (Mpa)	14,59	6,72	4,12	5,49	2,56	2,56
Máximo (Mpa)	31,6	13,17	8,63	11,58	4,45	31,6
Límite inferior (Mpa)	19,55	7,68	4,76	7,02	2,11	
Límite superior (Mpa)	22,56	10,69	7,77	10,03	5,12	

El análisis de correlación (r) realizado mostró una alta relación negativa entre el porcentaje de sustitución y el esfuerzo (p = -0.81) y entre el porcentaje de sustitución y el peso (p = - 0.95),

es decir, a medida que aumentó el porcentaje de ceniza, disminuyó el esfuerzo y el peso. Mientras que la relación con la variable de cantidad de agua requerida fue positiva (p = 0.99),

lo cual es necesario para mantener la fluidez deseadas (100%) (Bezerra, Souza, De Carvalho, & Neves, 2011).

Tabla 4. Análisis de correlación entre las variables que intervienen en el diseño de mezcla.

	Porcentaje de Ceniza	Esfuerzo	Cantidad de agua	Peso
Porcentaje de ceniza	1			
Esfuerzo	-0,81	1		
Cantidad de agua	0,99	-0,85	1	
Peso	-0,95	0,86	-0,97	1

Conclusiones

El porcentaje de ceniza es la variable principal que influye en la resistencia obtenida, siendo esta última de carácter decreciente a medida que se incrementa el porcentaje de sustitución.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis de propiedades físicas y mecánicas, se concluye que es viable el uso de ceniza de cascarilla de arroz como sustituto parcial de cemento con fines no estructurales y/o para ser aplicados en componentes de construcción liviana y de uso no portante (aislamiento térmico/acústico o rellenos).

Con la aplicación de ceniza de cascarilla de arroz se obtiene un concreto y mortero más liviano, debido al bajo peso unitario del agregado analizado.

De acuerdo con el análisis estadístico,

se encuentra relación de carácter directamente proporcional entre el porcentaje de ceniza y la cantidad de agua. Es decir, a medida que aumenta el porcentaje de ceniza, aumenta la cantidad de agua requerida para el asentamiento y fluidez establecido. Esto es congruente con el alto porcentaje de absorción de 277%.

Esta investigación puede servir de referente para brindar solución a la problemática relacionada con la elevada huella de CO₂ de los materiales a base de cemento, y la disposición final de la CCA, que presentan impactos diferentes antes que componen la cadena productiva del arroz en las regiones arroceras y empresas constructoras.

Se recomienda evaluar los efectos en el comportamiento mecánico de cubos de mortero con CCA proveniente de otras fuentes. Además de controlar las

variables físicas del producto y de incineración (contenido de humedad inicial de la CA, temperatura, tiempo y uniformidad de proceso) con el fin de proporcionar una ceniza con características puzolánicas y MF similar al del cemento.

Referencias Bibliográficas

Aguila, I., & Sosa, M. (2008). Evaluación físico química de cenizas de cascarilla de arroz, bagazo de caña y hoja de maíz y su influencia en mezclas de mortero, como materiales puzolánicos. *Revista de la Facultad de Ingeniería U.C.V.*, Vol. 23, N° 4, pp. 55–66.

Bezerra, I., Souza, J., De Carvalho, J., & Neves, G. (2011). Aplicação da cinza da casca do arroz em argamassas de assentamento. *Revista Brasileira de Engenharia Agrícola e Ambiental-Agriambi*, 15(6).

Camargo Pérez, N. R., & Higuera Sandoval, C. H. (2017). CONCRETO HIDRÁULICO MODIFICADO CON SÍLICE OBTENIDA DE LA CASCARILLA DEL ARROZ. *CIENCIA E INGENIERÍA NEOGRANADINA*.

Camargo Pérez, N. R., & Higuera Sandoval, C. H. (2017). CONCRETO HIDRÁULICO MODIFICADO CON SÍLICE OBTENIDA DE LA CASCARILLA

DEL ARROZ. *Ciencia e Ingeniería Neogranadina*.

Gutierrez de López, L. (2003). *El Concreto y los Otros Materiales para la Construcción*. Manizales, Caldas, Colombia: Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.

ICONTEC NTC 118. (1998). *Norma Técnica Colombiana. Cementos: método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante el aparato de Vicat*. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

ICONTEC NTC 174. (200). *Norma técnica Colombiana. Concreto: especificaciones de los agregados para concreto*. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

ICONTEC NTC 1776. (1994). *Norma técnica Colombiana. Ingeniería Civil y Arquitectura. Método de ensayo para determinar por secado el contenido total de humedad de los agregados*. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

ICONTEC NTC 220. (2017). *Norma Técnica Colombiana. Cementos: determinación de la resistencia de*

- morteros de cemento hidráulica a la compresión, usando cubos de 50 mm o 2 pulgadas de lado.* Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.
- ICONTEC NTC 237. (1995). *Norma técnica Colombiana. Ingeniería civil y arquitectura: método para determinar la densidad y la absorción del agregado grueso.* Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.
- ICONTEC NTC 77. (2007). *Norma técnica colombiana. Método de ensayo para el análisis por tamizado de los agregados finos y gruesos.* Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.
- ICONTEC NTC 92. (1995). *Norma técnica Colombiana. Ingeniería civil y arquitectura: determinación de la masa unitaria y vacíos entre las partículas de agregados.* Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.
- Kawabata, C., Savastano Junior, H., & Sousa-Coutinho, J. (2012). Rice hush derived waste materials as partial cement replacement in lightweight concrete. *Ciência e Agrotecnologia*, 36(5), 567-578.
- Kreiker, J., Andrada, C., Positieri, M., Gaitani, M., & Crespo, E. (2014). Study of peanut husk ashes properties to promote its use as supplementary material in cement mortars. *Revista Ibracon de Estructuras e Materiais*, pp 905-912.
- Mafla B, A. (2009). Uso de la cascarilla de arroz como material alternativo en la construcción. *Inventum*, 74-78.
- Martirena Hernandez, J., Betancourt Rodriguez, S., Middenfor , B., Rubio, A., Matinez Fernandez, J., & Machado Lopez, J. (2000). Pozzolanic Properties of Residues of Sugar Industries. *Materiales de Construcción*, V. 50 n. 260 pp 71-78.
- Mattey, P., Robayo, R., Díaz, J., Desvasto Arjona, S., & Monzo, J. (2013). Influencia del mezclado en dos etapas en la fabricación de ladrillos de mampostería con ceniza de cascarilla de arroz como agregado fino. *Revista Colombiana de Materiales*, 242-249.
- Novoa Galeano, M. A., Becerra León, L. D., & Vásquez Piñeros, M. P. (2016). La Cenizas de Cascarilla de Arroz y su Efecto en Adhesivos Tipo Mortero.
- Prada , A., & Cortés, C. (2010). La descomposición térmica de la cascarilla de arroz: una laternativa de aprovechamiento integral. *Revista*

Orinoquía.

Robayo, R., Matthey, P., & Delvasto, S. (2013). Comportamiento mecánico de un concreto fluido adicionado con ceniza de cascarilla de arroz (CCA) y reforzado con fibras de acero. . *Revista de la construcción*.

Rodrigues, M., & Beraldo, A. (2010). Caracterização física e mecânica de argamassas à base de cimento Portland e cinza de casca de arroz residual. *Engenharia Agrícola*, No. 2 pp. 193-204.

Rodríguez , Y. M., Salinas, L. P., Ríos, C. A., & Vargas , L. Y. (2012).

Absorbentes a base de cascarilla de arroz en la retención de cromo de efluentes de la industria de curtiembres. *Biotecnología en el Sector Agropecuario y Agroindustrial*, 146-156.

Serrano, T., Borrachero, M., Monzó, J., & Payá, J. (2012). Morteros aligerados con cascarilla de arroz: diseño de mezclas y evaluación de propiedades. *Dyna*, No. 175 128-136.

Zucco, L., & Beraldo, A. (2008). Efeito Da Adição De Cinza Da Casca De Arroz Em Misturas Cimento-casca De Arroz. *Engenharia Agrícola*, Vol 28 N.2, p.217-226.

LA ESFERA PÚBLICA EN LAS TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN

Oscar Leonardo Quintero Velásquez

Introducción

Son muchos los aspectos que forman parte de la sociedad humana, y que se han ido transformado con el pasar de los años, abarcando eras que van desde la Antigua Grecia y la Antigua Roma, pasando por la Edad Media, hasta llegar a la Modernidad. El espacio público no ha sido la excepción, y la noción que se tiene de este se ha ido moldeando de acuerdo con las sociedades, con sus formas de gobierno, su cultura, sus hábitos y, finalmente, el desarrollo de los medios de comunicación masiva. Este último aspecto será fundamental en la concepción del espacio público, desde finales del siglo XX.

En este artículo se expondrán las ideas de cuatro pensadores del siglo XX con respecto a la noción del espacio público: Hannah Arendt, Jürgen Habermas, John Thompson y Chantal Mouffe. Al realizar un recorrido histórico por el desarrollo del espacio público, y procurar diferenciarlo de la esfera privada, estos autores exponen sus argumentos a favor del mantenimiento de dicho espacio, el cual se ha visto impulsado mediante el desarrollo de los medios de comunicación, reconociendo que “cada avance significativo en el campo de la tecnología y los medios de comunicación renueva la creencia de un cambio en los modos en que se percibe el mundo y, por ende, un cambio de la realidad social” (Peirone, 2012, p. 67).

Esa renovación propiciada por los medios de comunicación se ha encaminado a la creación de nuevos espacios en los cuales la ciudadanía pueda interactuar. Pese a que Habermas alude a la falta de razón de quien haga uso de esos nuevos espacios, no es posible apartarlos del estudio del espacio público.

Sin embargo, es importante preguntar si aún existe un espacio o espacios públicos. Y, de ser así, qué ha permitido que sigan existiendo. El reconocer si este existe o no, deberá movilizar a la ciudadanía a su uso, además, de proteger aquellos factores que

permiten que se sigan generando estos espacios. En este punto, queda claro que los espacios públicos se constituyen en sistemas políticos democráticos, en donde se fomenta la participación ciudadana, la cual parte del principio de libre expresión. Se debe añadir, además, que ninguna temática está completamente estudiada, y existen aristas que pueden ser niveladas, ya que los intereses de una sociedad están en constante cambio, al igual que las perspectivas y contextos de esta, haciendo necesaria la existencia de un espacio donde discutir y plantear nuevos argumentos, o soluciones a diversos problemas.

Partiendo de lo anterior, comprender qué se entiende por esfera pública, y diferenciarla de otros espacios, es importante en la medida en que se acomode con los requerimientos de la ciudadanía. Las nociones y postulados que se revisarán a continuación permiten vislumbrar tanto la necesidad como la eficiencia de los espacios públicos teniendo presente que, al involucrar la política, se entenderá que se hace referencia a un sistema democrático, del cual se espera una constante participación la cual, “en ocasiones, incluso dentro del contexto del consumo, está inexorablemente ligada a la vida democrática” (Dahlgren, 2012, p. 45).

Finalmente, se debe aceptar que “la ‘democracia’ actual no garantiza automáticamente una gran participación ciudadana, ni en contextos parlamentarios ni extraparlamentarios” (Dahlgren, 2012, p. 45) y, por lo tanto, compete a la ciudadanía buscar estos espacios, los cuales no siempre han sido los mismos, pero que, a medida que ha evolucionado la democracia, en cuanto a su concepción, también “evolucionan sus bases sociales, culturales y políticas, y el carácter de la participación es parte de esta evolución” (Dahlgren, 2012, p. 48). Así, la participación dentro de una democracia estará ligada a la existencia de espacios públicos donde realizarla.

Hannah Arendt: La vida entre la esfera pública y la esfera privada

En su libro, la Condición Humana (2005), Hannah Arendt establece la diferencia entre la esfera pública y la esfera privada. Recurriendo a las experiencias griega y romana, así como a la injerencia del cristianismo en la sociedad durante de la Edad Media y posterior a esta, Arendt establece que “todas las actividades humanas están condicionadas por el hecho de que los hombres viven juntos, si bien es solo la acción lo que no cabe ni siquiera imaginarse fuera de la sociedad de los hombres” (2005, p. 51), con lo cual, los hombres realizan acciones solo cuando estos hacen parte de un grupo social y son vistas por otros. Es así como Arendt centra la aparición del Estado – nación como el momento en que surge la esfera pública y, por lo tanto, el carácter político de sus acciones y discursos.

No obstante, “el interés se desplazó de la acción al discurso, entendido más como medio de persuasión que como específica forma humana de contestar” (Arendt, 2005, p. 53). El poder para impulsar la realización de determinadas actividades pasó de la coerción al convencimiento con las palabras. Teniendo presente lo anterior, resulta comprensible que los griegos valoraran más un discurso en el ágora que el uso de la fuerza por parte de quien deseara hacerse con el poder, esto es, un tirano. Por lo tanto, es importante diferenciar la esfera pública de la privada, en donde la primera se desarrolla en la *polis* y la segunda dentro del hogar. Sin embargo, para poder hacer parte de la primera se necesitaba una propiedad en donde poseer la segunda y, “en cuanto miembro de la *polis*, la vida doméstica existe en beneficio de la ‘gran vida’ de la *polis*” (Arendt, 2005, p. 61). La anterior situación se ha visto distorsionada con la llegada de la sociedad de masas, la cual “abarca y controla a todos los miembros de una sociedad determinada, igualmente y con idéntica fuerza” (Arendt, 2005, p. 64), llegando a homogenizar a estos miembros, destruyendo la originalidad del discurso como parte de la esfera pública.

Arendt concibe la esfera pública como aquella donde los individuos son vistos y oídos, y por lo tanto el espacio donde se despliega la publicidad; de igual

forma, es “el mundo, como todo lo que está en medio, une y separa a los hombres” (Arendt, 2005, p. 73). Este lugar debe trascender en el tiempo, no es posible idear una esfera pública temporal, esta deberá superar la vitalidad de los hombres, teniendo en cuenta que “la publicidad de la esfera pública es lo que puede absorber y hacer brillar a través de los siglos cualquier cosa que los hombres quieran salvar de la natural ruina del tiempo” (Arendt, 2005, p. 75); tales son los ejemplos de Aquiles y Alejandro III, quienes determinaron su actuación pública con un propósito ligado al recuerdo y la fama en la posteridad. Se debe agregar que una característica que determina a la esfera pública por lo que es, es su capacidad de contener diferentes posturas y, por lo tanto, permitir la subjetividad en los discursos: “el fin del mundo común ha llegado cuando se ve bajo un solo aspecto y se le permite presentarse únicamente bajo una perspectiva” (Arendt, 2005, p. 78). Este aspecto será retomado por Chantal Mouffe, para quien la existencia de diferentes posturas genera el disenso, situación necesaria para la continuidad de la democracia.

Con respecto a la esfera privada, Arendt (2005) asegura que esta priva al individuo de la realidad, esto es, “ser visto y oído por los demás” (p. 78) y agrega que

la privación de lo privado radica en la ausencia de los demás; hasta donde concierne a los otros, el hombre privado no aparece y, por lo tanto, es como si no existiera. Cualquier cosa que realiza carece de significado y consecuencia para los otros, y lo que le importa a él no interesa a los demás (Arendt, 2005, p. 78).

La diferencia entre la esfera pública y la privada radica principalmente “entre cosas que deben mostrarse y cosas que han de permanecer ocultas” (Arendt, 2005, p. 87). No se podría hablar de heterogeneidad y homogeneidad dentro de la esfera privada, pues esto solo se puede establecer en la vida en comunidad (lo público). Lo mismo ocurriría para el caso de la publicidad, pues lo desarrollado en la esfera privada no trasciende en el tiempo, debido a que es intrínseco del individuo, el cual es mortal. El recuerdo y la memoria mas allá de las posibilidades humanas, solo compete al ámbito público.

En cuanto a la esfera privada, esta solo concierne al individuo y le permite la autonomía necesaria para obrar en ese espacio. Siguiendo con la Antigua Grecia, Arendt aludía a la propiedad privada como idónea en el desarrollo de la ciudadanía, pues “ser propietarios significaba tener cubiertas las necesidades de la vida y, por lo tanto, ser potencialmente libre para trascender la propia vida y entrar en el mundo que todos tenemos en común” (Arendt, 2005, p. 82). El tiempo dedicado a la discusión, así como el informarse para esta, impedía a quienes trabajaban para sobrevivir hacer parte de un debate y, a su vez, de la esfera pública.

Finalmente, Peter Watson (2004) asegura que “Arendt tenía razón en lo relativo a la personalización de la política que, a medida que avanzaba el siglo [XX], se iba a convertir en un elemento importante en la vida cotidiana” (p. 468), esto debido a la capacidad de informarse por parte de las personas, permitiendo que estas pudieran tomar decisiones con bases más sólidas. Es de notar la importancia que tienen los medios de comunicación en dicho proceso, agregando que “la expansión del espacio público, y este nuevo espacio-Internet en particular, plantea nuevos y cruciales interrogantes atinentes a en qué medida puede proveer lo que Arendt consideraba como *la realidad de lo público*” (Cheresky, 2015, p. 208) y, por lo tanto, hacer parte de la esfera pública sin salir de la esfera privada o sin tener propiedad privada alguna.

Jürgen Habermas: Flujos de la esfera privada al espacio público

El carácter público de cualquier espacio hace que todo ciudadano pueda tener acceso a este sin importar sus argumentos y las ideas que se exhiban o discutan en dicho espacio. Teniendo en cuenta la teoría de los sistemas, Jürgen Habermas ha intentado añadirle una característica de político a ese espacio público, y lo ha ubicado como parte del sistema político encargado de emitir “avisos con sensores no especializados, pero que despliegan su capacidad perceptiva a lo largo y ancho de toda la sociedad” (Habermas, 2010, p. 439). Con esto, Habermas pone de manifiesto la importancia de contar con dichos espacios, que tienen como propósito mantener en constante problematización

las actividades llevadas a cabo por el Estado, no necesariamente para contradecirlo, pero sí como mecanismo de soporte que debería contar con un alto grado de argumentación. Además,

este espacio público se caracteriza como un espacio de mediación entre el Estado y la sociedad, que permite la discusión pública en un reconocimiento común del poder de la razón y de la riqueza del intercambio de argumentos entre individuos, de las confrontaciones de ideas y de opiniones ilustradas (*Aufklärung*) (Mattelart y Mattelart, 2004, p. 61).

Para efectos de comprender ese espacio público, Habermas lo desliga de una institución u organización, sin normas o diferencias. Al no tener estas características, se puede considerar a este espacio “como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura” (Habermas, 2010, p. 440) y, por lo tanto, un lugar donde se presenta el debate sin restricciones. A partir de esto es importante diferenciar dos tipos de espacios públicos: uno en donde se expresan libremente la opinión de toda índole, y otro en donde se tratan temas especializados, que Habermas no duda en dejar al sistema político. Es así como el primero de estos espacios, “se ajusta a la *inteligibilidad general* de la práctica comunicativa cotidiana” (Habermas, 2010, p. 440), debido a las nociones básicas que todos los ciudadanos deben poseer y, por consiguiente, comprender.

Con respecto a los espacios públicos en donde se tratan temas políticos (específico), Habermas encuentra ciertas dificultades que perjudican los resultados o procedimientos que debe aplicar el sistema político. “Las estructuras de una opinión pública hipotecada por relaciones de poder excluyen las discusiones fecundas y clarificadoras” (Habermas, 2010, p. 443), ocasionando que las ideas u opiniones de quienes influyen dentro del sistema político tengan una característica de privilegio, llegando a extremos como “la industrialización del periodismo [que] crea oligopolios informativos bajo forma de grandes carteles editoriales, interesados en infundir modelos de consumo y no en desarrollar el debate público” (Cristante, 2012, p. 137). La influencia ejercida a través de los medios de comunicación es,

en muchos sentidos, la más peligrosa, principalmente por aquello que Habermas (2010) ha querido llamar Anticipo, esto es, “la confianza que se pone en posibilidades de convicción actualmente no comprobadas” (p. 443), pero que logra su cometido en un amplio espectro de la sociedad al no contar con el tiempo suficiente para informarse como es debido.

“El umbral entre la esfera privada y el espacio de la opinión pública no viene marcado por un conjunto fijo de temas de relaciones, sino por un *cambio en las condiciones de comunicación*” (Habermas, 2010, p. 446). Estas condiciones están relacionadas con el acceso y la intimidad, queriendo decir que es posible transferir ciertos temas privados al debate en el espacio público, creándose flujos entre esferas. Esto lo ha desarrollado Habermas partiendo del desarrollo histórico de las sociedades europeas de los siglos XVII y XVIII, años en donde se crearon asociaciones de carácter filantrópico, político, entre otras. La importancia de estas asociaciones, organizaciones e incluso movimientos (como lo fueron los movimientos laborales y agrarios), radica en que “recogen la resonancia que las constelaciones de problemas de la sociedad encuentran en los ámbitos de la vida privada, la condensan y elevándole, por así decir, el volumen o voz, la transmiten al espacio de la opinión pública-política” (Habermas, 2010, p. 447).

Ya en los siglos XIX y XX, estas asociaciones se justifican por los derechos fundamentales, partiendo de la libertad de asociación y por lo tanto de libertad de opinión, haciendo surgir “un espacio para asociaciones libres que intervienen en el proceso de formación pública” (Habermas, 2010, p. 448). Esta situación obliga a que el sistema político deba estar atento a la influencia pública, la cual se moviliza “a través de la actividad de los partidos y el derecho al voto de los ciudadanos” (Habermas, 2010, p. 449). Lo anterior, pone de manifiesto que, en toda sociedad, se deben proteger los derechos fundamentales que permiten la conservación de la esfera privada, con el propósito de mantener activa la relación de esta con el espacio público motivando la pluralidad de opiniones, así como de temas de discusión.

La justificación más fuerte que Habermas concede a la influencia que tiene la vida privada sobre el espacio público, radica en que la primera “posee la ventaja de tener una mayor sensibilidad para la percepción e identificación de nuevos problemas” (2010, p. 462), con lo cual hace notar que los temas tratados en cualquier espacio parten de las problemáticas y discusiones surgidas en la privacidad, ya sea la familia u otro tipo de asociación. Si esto se expresara en un diagrama de flujo, la esfera privada precede al espacio público, del cual toma el sistema político ciertos insumos para su funcionamiento.

En lo referente a las formas de gobierno y su acercamiento a la opinión pública, Habermas postula que

la crisis de la democracia se debe al hecho de que los dispositivos sociales que deberían facilitar los intercambios y el despliegue de la racionalidad comunicativa se han autonomizado, se administran como ‘abstracciones reales’, haciendo circular ciertamente la información, pero poniendo trabas a las relaciones comunicativas, es decir, las actividades de interpretación de los individuos y de los grupos sociales (Mattelart y Mattelart, 2004, p. 101).

Para Habermas, el estancamiento comunicativo en una sociedad es el que genera la paralización del debate sin importar el sistema político, incluida la democracia. Por ende, la democracia deliberativa es el modelo que el pensador alemán postula como idóneo en la consecución de decisiones aceptadas por el total de la sociedad, debido a que esta “es la única y verdadera forma de una democracia abierta al cosmopolitismo y al multiculturalismo” (Segovia, 2008, p. 49), siendo esta idea refutada más adelante por Chantal Mouffe y su noción agonista de la democracia.

John B. Thompson: Los media y el espacio público

Al momento de realizar su investigación, el sociólogo británico John Thompson (1998) parte de una revisión histórica para enunciar que

desde mediados del siglo XVI en adelante, lo ‘público’ empezó a significar, [...] actividad o autoridad relacionada con (o derivada) del Estado, mientras que lo ‘privado’ se refería a aquellas actividades o esferas de la vida que quedaban excluidas o estaban separadas de él (p. 163)

Es así que el surgimiento del espacio público coincide, para Thompson, con el surgimiento del Estado moderno y, por lo tanto, todo aspecto de la esfera privada estará reservado a toda actividad que no tuviera relación alguna con el Estado como lo es “la sociedad civil, así como que la esfera de las relaciones personales se centraba básicamente, aunque no de manera exclusiva, en la familia” (Thompson, 1998, p. 164), permitiendo deducir que aquello que no se relaciona con el Estado o la familia, podría encontrarse en un espacio intermedio que, durante un par de siglos, hasta la llegada de la Revolución Francesa, gestará el surgimiento de nuevos espacios públicos con una iniciativa privada.

Siguiendo con los postulados de Thompson, se debe aceptar que la división marcada entre lo público y lo privado ha desaparecido progresivamente, dando origen a puntos de contacto entre los dos estamentos. De acuerdo con el sistema político establecido en un Estado, estos “han adoptado un creciente papel intervencionista, manteniendo políticas con el propósito de regular las actividades económicas y contrarrestar las consecuencias negativas del crecimiento económico” (Thompson, 1998, p. 164) e involucrándose en el actuar de los individuos, controlando su margen de acción. Thompson añade que “los individuos privados se han reunido en organizaciones y grupos de presión con el propósito de influir en la política gubernamental” (1998, p. 164), aunando ideas y necesidades surgidas desde los espacios privados y llevándolas al debate público; siendo estas el origen de los partidos políticos, y los movimientos sociales y/o de presión.

Para comprender mejor la diferencia entre lo público y lo privado, se debe aludir a lo primero como “lo que resulta visible u observable, aquello que se realiza ante espectadores, lo que se expone a todos o a muchos para que sea visto u oído, o para que tengan noticia de ello” (Thompson, 1998,

p. 166). En esto juegan un papel importante los medios de comunicación, los cuales han permitido hacer público lo que antes era privado. Así, ideas, expresiones, argumentos e incluso sentimientos, pasaron al dominio público, al ser expuestos ante otros integrantes de la sociedad. Por el contrario, lo privado es “lo que queda oculto a la mirada, lo que es dicho o realizado en la privacidad o en secreto dentro de un círculo restringido de personas” (Thompson, 1998, p. 166), las cuales asumen la importancia de aquello que se reservan, e impiden que sea compartido o divulgado.

Antes de la aparición de los medios de comunicación masiva, la propiedad pública “implicaba tanto la vista como el sonido, la apariencia visual, así como la palabra hablada” (Thompson, 1998, p. 169), algo que Thompson define como espacio de copresencia. No obstante, con el desarrollo de los medios de comunicación, “la propiedad pública de los individuos, las acciones o acontecimientos, dejan de vincularse al hecho de compartir un lugar común” (Thompson, 1998, p. 169). En esto, Thompson se opone a lo planteado por Habermas y entiende que, pese a que existen intereses que pueden incidir en la información divulgada en los medios de comunicación, estos representan la creación de nuevos espacios públicos, los cuales se han potenciado en las últimas dos décadas generando inmediatez en la transmisión de la información.

Con el surgimiento de la televisión, la propiedad pública y la visibilidad adquieren dos características fundamentales. La primera consiste en la cobertura, en la que el espacio público se expande en el espacio físico, pues existe la posibilidad de apreciar los hechos desde cualquier parte, y de modo constante, pues los mecanismos de grabación permiten repetir los hechos una serie de veces innumerables. La segunda característica hace referencia a la pérdida de control por parte de los sujetos, debido a que estos solo pueden ver aquello que se les exhibe. Esto ha generado una pérdida de direccionalidad, puesto que solo se es visto y oído si se es expuesto en la televisión y, por lo tanto, “el tipo de propiedad pública creado por la televisión se caracteriza [...] por un contraste fundamental entre productores y receptores en términos de visibilidad e invisibilidad, capacidad de ver y de ser vistos” (Thompson, 1998,

pp. 174 - 175).

Como se había mencionado, este nuevo espacio generado por la televisión no es aceptado como público por Jürgen Habermas. Para este pensador alemán

no era solo porque las industrias *mediáticas* habían pasado a tener intereses más comerciales y quedar sujetos a intereses particulares; se trataba también porque el tipo de situaciones comunicativas que crearon, en las que la recepción de los productos mediáticos se había convertido en una forma de apropiación privada, estaba muy lejos del intercambio dialógico que tenía lugar entre individuos que se agrupaban en clubes y cafeterías a principios de la Europa moderna (Thompson, 1998, p. 176).

Sin embargo, al finalizar el siglo XX, Thompson aceptaba sin reparos la existencia de un espacio público sin la presencia física de los sujetos. En la actualidad, se ha corroborado su afirmación puesto que el internet ha permitido la interacción controlada, en la que los usuarios determinan qué observar y/o escuchar, agregando que la posibilidad de entablar debates a través de estos medios de comunicación se ha hecho realidad, y que el estudio de estos, y su incidencia en la toma de decisiones por parte de los individuos, es un campo en el que aún existe mucho por investigar.

En lo referente al ámbito político, los medios de comunicación, especialmente en el último siglo, han servido “no solo como vehículo para formular decretos oficiales, sino también como medio para fabricar una autoimagen que podría ser transmitida a otros en lugares lejanos” (Thompson, 1998, 182). Con el desarrollo avasallador de los medios de comunicación, tanto en su capacidad espacial de difusión, así como en lo referente a la velocidad de transmisión, han surgido otro tipo de variables superficiales, como lo es la imagen del emisor, la cual ha adquirido preponderancia en el establecimiento de las diferentes clases de relaciones humanas. Es así como

en las condiciones sociales y políticas de finales del siglo XX, los políticos de las sociedades

liberal-demócratas no tienen otra alternativa que la de someterse a la ley de la visibilidad compulsiva. Renunciar a la gestión de la visibilidad a través de los *media* sería tanto un acto de suicidio político como expresión de mala fe por parte de quien está acostumbrado al arte de la autorepresentación o tan bien ubicado en una organización que practica el arte del buen efecto (Thompson, 1998, 184).

La imagen pública se ha incrustado en el aparato sistémico de la democracia, produciendo un efecto estético en lo expresado en el espacio público. La inmediatez exigida por la ciudadanía está ocasionando un efecto contraproducente en la toma de decisiones de todo ámbito, incluido el de la política. El discurso como mecanismo de discusión y disuasión sobre cualquier temática, está siendo reemplazado por cuestiones superficiales de los participantes, como lo son la imagen o los modales.

Chantal Mouffe: ¿Consenso o disenso?

Mucho se ha escrito sobre la mejor forma de llegar a un acuerdo, un punto en común, un consenso. Sin embargo, teóricos como la politóloga belga Chantal Mouffe se han cuestionado sobre las consecuencias que esto traería para una sociedad democrática, en donde prima lo establecido por la mayoría pero que, en los últimos años, se ha propuesto realizar procesos de inclusión. Para Mouffe (2007), “la aspiración a un mundo en el cual se haya superado la discriminación nosotros/ellos, se basa en premisas erróneas, y aquellos que comparten tal visión están destinados a perder de vista la verdadera tarea que enfrenta la política democrática” (p. 10). La existencia y prevalencia de las diferencias de ideas es fundamental en un sistema político democrático, el cual se basa en las discusiones que parten de distintos planteamientos, para encontrar soluciones a variados problemas. Es así como lo anterior se convierte en la justificación para la presencia de una esfera pública, añadiendo que en esta debe presentarse una “lucha ‘agonista’, donde puedan conformarse diferentes proyectos políticos hegemónicos. Esta es [...], la condición *sine qua non* para un ejercicio efectivo de la democracia” (Mouffe, 2007, p. 11) en la que se encuentre una relación simbiótica entre la democracia y la esfera pública.

Mouffe, partiendo de la noción amigo/enemigo propuesta por Carl Schmitt, llega a proponer el amigo/adversario, en donde este último no hace referencia a una necesaria eliminación, sino a un rival en cuanto a las ideas y argumentos. Sin embargo, la diferencia no debe llegar necesariamente a un consenso, puesto que “reconocer la imposibilidad de erradicar la dimensión conflictual de la vida social, lejos de socavar el proyecto democrático, es la condición necesaria para comprender el desafío al cual se enfrenta la política democrática” (Mouffe, 2007, p. 12). El conflicto en el debate es lo que moviliza el proceso democrático, del cual no hace parte solo una participación electoral ni de veeduría, también es fundamental la participación expositiva, propositiva y argumentativa de las ideas.

Chantal Mouffe (2014) parte por “reconocer la naturaleza ‘hegemónica’ de todo tipo de orden social y concebir la sociedad como el producto de una serie de prácticas cuyo objetivo es establecer un orden en un contexto de contingencia” (pp. 21 - 22). Esta hegemonía es el fundamento por el cual determinado orden o idea es aceptada por la sociedad en general. No obstante, este escenario no se mantiene por tiempo indefinido, y siempre se generarán “prácticas contrahegemónicas que intenten desarticularlo en un esfuerzo por instalar otra forma de hegemonía” (Mouffe, 2014, p. 99). Este conflicto hegemonía/contrahegemonía debe presentarse en la esfera pública, generando un disenso alentador a la democracia pues, “cuando no existen canales a través de los cuales los conflictos puedan adoptar una forma ‘agonista’, esos conflictos tienden a adoptar un modo antagonista” (Mouffe, 2007, p. 13). El surgimiento de una realidad antagonista es producto de la supresión de la libre opinión pública, lo cual es el germen que puede dar origen a un sistema político totalitarista o una guerra civil.

Con esto presente, Chantal Mouffe (2007) plantea como reto, a quienes hagan parte del sistema democrático, “impedir el surgimiento del antagonismo mediante un modo diferente de establecer la relación nosotros/ellos” (p. 23). Aquellos que hagan parte del sistema político de un determinado Estado deben gestionar el mantener un

constante dialogo entre la ciudadanía, procurando resolver las cuestiones fundamentales que atañen a la sociedad en general. No solo se debe esperar que esto lo hagan quienes hacen parte del llamado andamiaje estatal, es tarea también de la ciudadanía en general servir de transmisores de la información, así como los medios de comunicación de plataforma en la cual cualquier ciudadano pueda plasmar sus ideas. La tarea de convertir en insumos del sistema político los requerimientos y necesidades de la ciudadanía, ya no debe ser prioridad de los partidos políticos, los cuales han perdido la confianza pública, ocasionando lo expuesto por Manuel Castells (1998), para quien “la opinión pública y las expresiones individuales y colectivas muestran una desafección creciente y fundamental hacia los partidos, los políticos y la política profesional” (pp. 381 - 382).

Es así como, aprovechando los medios de comunicación y “a medida que van evolucionando las circunstancias mediáticas y de sociabilidad, debemos intentar actualizar nuestra interpretación de la participación” (Dahlgren, 2012, p. 46). La participación a través de los medios de comunicación permite la creación de nuevos espacios públicos; sin embargo,

el espacio público constituye el terreno en el que se busca crear consenso. De acuerdo con el enfoque agonista, por el contrario, el espacio público es el lugar en el que puntos de vista en conflicto se enfrentan sin ninguna posibilidad de una reconciliación final (Mouffe, 2014, p. 99).

Para Mouffe, las diferencias de pensamiento deben mantenerse en beneficio del sistema democrático y la agonística es el choque de estos pensamientos a través de la participación. A esto se debe añadir que

uno de los principios fundamentales de la agonística es que el tipo de consenso racional que postula el enfoque de Habermas constituye una imposibilidad conceptual, ya que presupone la posibilidad de un consenso sin exclusión, que es, precisamente, lo que el enfoque hegemónico revela como imposible (Mouffe, 2014, p. 99).

La racionalidad e inclusión, propuestas por Habermas, pierden sentido en la medida en que esto aplaca el motor discursivo y de debate. No es posible creer que el número de conflictos sea limitado y que todos puedan tener una solución consensuada. En diferentes ocasiones, la explicación dada puede ser temporal o generar otra discusión, ya que no existe la estática en las relaciones humanas. Lo anterior permite imaginar una red compleja de discusiones y argumentos que mantienen en constante actividad a los participantes del espacio público y, por lo tanto, al sistema político en el que se desarrolla.

Conclusiones

Estudiar la evolución histórica y la transformación de los conceptos, permite generar una secuencia que impide salir del marco de la investigación. Además, la historia, como herramienta de estudio, ayuda a comprender los intereses y contextos en los que se desarrollan determinadas actividades humanas. El estudio histórico de la esfera pública, y su diferenciación de la privada, es un acierto por parte de los autores aquí estudiados, haciendo que sus lectores logren adquirir una base sólida que les permita concatenar con las situaciones observables en el presente.

La posibilidad de participación dentro de la esfera pública en una sociedad ha sufrido transformaciones en el tiempo. Sin embargo, pasar de poseer una propiedad privada al disponer del acceso a los medios de comunicación masiva, ha permitido ampliar el número de participantes dentro de este espacio. Es interesante notar que, en la medida en que se amplía el acceso a los medios de comunicación, también lo hace el derecho de ciudadanía, estableciéndose una relación información-participación, la cual, en la medida en que se esté informado, podrá participar.

Con respecto a lo dicho en el anterior párrafo, surge la dificultad de la calidad de información suministrada (la discusión con respecto a la cantidad ya ha sido superada), a lo que también se suma lo referente a la razón de quien accede a dicha información. Esto hará que Habermas no califique las discusiones a través de los medios de comunicación masiva como posibles entornos donde se creen esferas públicas. Sin embargo, Thompson

aludirá al control que los usuarios poseen sobre estos medios, como la herramienta que permite que se creen posturas a la vez que se puedan iniciar discusiones, incluso públicas, pues son visibles a quien desee apreciarlas, sin importar la distancia entre sus participantes.

Sí existen espacios públicos donde discutir, y su mantenimiento se debe, principalmente, al interés por debatir determinadas temáticas que competen a la sociedad en general o a una mayoría de esta. En un recorrido por la historia, se resalta el interés particular por generar estos espacios, inicialmente presenciales (clubes, cafés e incluso domicilios particulares) hasta llegar a los centros de enseñanza y las universidades. No obstante, al ampliarse la cantidad de habitantes-ciudadanos, junto con el número de interesados en informarse y participar, surgen los periódicos y las publicaciones escritas como los panfletos, que pretendían ser mediáticos y vincular a los interesados en discusiones, principalmente políticas. A continuación, se desarrollarían los llamados medios de comunicación masiva como la radio, el cine y la televisión, los cuales aumentaron los índices de discusión entre sus usuarios, agregándole un componente estético, la imagen.

La llegada del internet ha dado a sus usuarios la posibilidad de generar esferas públicas, que permiten la inmediatez y la difusión sin fronteras de la información. Sin embargo, en determinados Estados se han presentado restricciones al respecto, amparándose en el peligro que puede presentar la transmisión de información errónea, como las llamadas *fake news*, las cuales, aunque parezcan verosímiles, han ocasionado estupor y alteraciones en la sociedad, generando expectativa e incluso violencia. A más información, mayor cautela en su credibilidad.

La importancia de dar conclusión a una discusión va más allá del disenso y consenso y solo se puede apreciar en su potencia, sin importar que todos, o la mayoría, estén a favor de un argumento, es necesario que los debates generen soluciones viables y útiles que repercutan en el desarrollo político, social, económico y cultural. El proceso de retroalimentación que se presenta en un sistema

político democrático deberá generar de manera automática discusiones sobre la eficiencia y efectividad de la decisión aceptada.

Bibliografía

Arendt, H. (2005). La Condición Humana. Barcelona: Paidós.

Castells, M. (1998). La era de la información. *El poder de la identidad*. Madrid: Alianza editorial.

Cheresky, I. (2015). El nuevo rostro de la democracia. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Cristante, S. (2012). Las turbaciones doxológicas del joven Habermas. En Pireddu, M. y Serra, M. (Eds.). *Mediología* (pp. 131 - 140). Barcelona: Gedisa.

Dahlgren, P. (2012). Mejorar la participación: la democracia y el cambiante entorno de la web. En Champeau, S. y Innerarity, D. (Comps.). *Internet y el futuro de la democracia* (pp. 45 - 67). Barcelona: Paidós.

Habermas, J. (2010). *Facticidad y validez*. Sexta edición. Madrid: Trotta.

Mattelart, A. y Mattelart, M. (2004). *Historia de las teorías de la comunicación*. Paidós: Barcelona.

Mouffe, C. (2007). *Entorno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Mouffe, C. (2014). *Agonística*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

Peirone, F. (2012). *Mundo extenso*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Segovia, J. (2008). *Habermas y la democracia deliberativa*. Madrid: Marcial Pons.

Thompson, J. (1998). *Los media y la modernidad*. Segunda Edición. Barcelona: Paidós.

Watson, P. (2004). *Historia Intelectual del Siglo XX*. Barcelona: Crítica.

LA SOSTENIBILIDAD FISCAL EN EL POSTCONFLICTO EN COLOMBIA

FISCAL SUSTAINABILITY IN COLOMBIA'S POSTWAR

María Paula Mora Peña
Tutora: Magdalena Rojas

RESUMEN

El presente artículo expone detalladamente el resultado de la investigación sobre la situación fiscal que atraviesa el país, debido a los acuerdos de paz llevados a cabo entre el gobierno y las FARC-EP. Se planteó como pregunta problema, ¿cuáles son los lineamientos del Estado colombiano para aplicar el criterio de la sostenibilidad fiscal en el marco del postconflicto? Esto se desarrolló desde el enfoque investigativo analítico-descriptivo, agrupando datos relevantes e históricos para la presente investigación. Igualmente, se realizó un diseño metodológico del perfil documental, con la finalidad de recopilar datos e información válida y confiable para analizarla. Esto se hizo teniendo en cuenta datos certeros de la deuda externa de Colombia, el déficit fiscal, y datos referentes a la indemnización de las víctimas amparadas por la ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas). Se determinó que el impacto fiscal ha ocasionado el financiamiento del postconflicto en todas las esferas sociales, especialmente en aquellas vulnerables. Esto demostró que el déficit fiscal necesita de la implementación de políticas públicas y reformas tributarias para poder reestablecer la economía en el país, permitiendo concluir que el déficit no es sólo normativo, sino también social, frente a los funcionarios llamados a la aplicación y reconocimiento de los derechos de esta población.

Palabras claves: Sostenibilidad fiscal, Acuerdos de paz, Gobierno, FARC, Reforma Tributaria.

ABSTRACT

This article presents in detail the results of the investigation into the financial situation of the country, due to the peace agreements between the government and FARC-EP. As a problem question, what are the guidelines of the Colombian State for applying the criterion of fiscal sustainability in the post-conflict context? This

was developed from an analytical-descriptive research approach, bringing together relevant and historical data for the present research. We also carry out a methodological design of the documentary profile aimed to collect data and information that is valid and reliable for analysis. This was done taking into account accurate data on Colombia's external debt, the fiscal deficit, and data concerning compensation for victims covered by Law 1448 of 2011 (Victims Law). It determined that the fiscal impact has led to post-conflict financing in all social spheres, especially in vulnerable ones. This investigation demonstrated that the fiscal deficit requires the implementation of public policies and tax reforms to be able to reestablish the economy in the country. Besides, it is necessary to allow the conclusion that the deficit is not only normative but also social, in front of the officials called to the application and recognition of this population's rights.

Keywords: Fiscal sustainability, peace agreements, government, FARC, tax reform

Introducción

El presente proyecto de investigación tiene por objeto hacer un amplio análisis sobre el financiamiento del postconflicto en el país, y en las regiones afectadas directamente por el conflicto interno armado y la violencia, debido al Acuerdo de Paz suscrito entre el gobierno colombiano y las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Este acuerdo, firmado ante la comunidad internacional el 26 de septiembre de 2016, en Cartagena, fue un punto significativo e importante en el marco del post conflicto, así como lo es el problema rural en la consolidación de la democracia en el país, y los daños causados a los campesinos que

fueron despojados de tierras y regiones. Pese a la existencia del acuerdo, aún no se establecen cifras, ni fuentes de recursos en la ejecución de los puntos planteados en el acuerdo. Del mismo modo, tampoco se han considerado los mecanismos de la indemnización a las víctimas y los departamentos afectados, que son un aspecto importante, que debe ser tenido en cuenta.

Surge, en este punto, que la importancia hacia el déficit fiscal que enfrenta el país en materia interna y deuda externa, a la reforma tributaria progresiva del sector privado, trae ajustes a la estructura tributaria. Por esta misma razón, las empresas y personas naturales recaudan recursos para disminuir la deuda fiscal.

Esto supone un incremento en retención de la deuda, y en materia externa se espera que órganos de la comunidad internacional den su apoyo para sufragar y dirimir el conflicto armado, aunque no haya certeza de que estos intervengan.

Se espera que el país entre en una dinámica económica, social y política en la fase de post-acuerdo, de la cual pueden surgir dos interrogantes, a saber, ¿las negociaciones en realidad fueron abordadas desde el inicio, bajo la premisa del modelo económico?, o, por el contrario, ¿implicaron un compromiso de desarrollo de gastos públicos? Esto pareciera imposible de abordar desde la esfera de las políticas económicas del equilibrio fiscal y restricción monetaria, como las establecidas en la política de inflación objetivo y la regla fiscal, elevada en la reforma constitucional.

Por lo tanto, es importante la consolidación de alternativas económicas, especialmente con los campesinos que, como ya se señaló, han sido los principales afectados, y en momentos de crisis económica mundial, es prudente que se dieran respuestas a los interrogantes planteados en los acuerdos.

Metodología

Para el desarrollo de la investigación se aplicó la metodología analítica -

descriptivo, debido a que se agrupó el contenido de la investigación frente al postconflicto y su financiamiento, con el conocimiento sobre sostenibilidad fiscal, todo lo que implican estos conceptos para Colombia, y las regiones que han sido azotadas por el conflicto por más de 50 años. Además, se discutió la fuente de financiación que, pese a no estar definida, es importante mencionar, junto a los entes intervinientes y el déficit fiscal que tiene Colombia, debido a su deuda externa.

Posteriormente, teniendo los datos certeros y necesarios de la deuda externa de Colombia, el déficit fiscal, y datos referentes a la indemnización de las víctimas que son amparadas por la ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas y restitución de tierras, 2019), se establecieron medidas de asistencia, atención en reparación integral a personas que hayan sufrido el conflicto armado directamente o cuyos familiares que hayan fallecido debido a la misma razón. Dentro de este método surgen los siguientes interrogantes, ¿cuál será el criterio del Estado en el marco del postconflicto? ¿cómo será la financiación?, y ¿cómo se repartirán los dineros en las diferentes regiones del país?

Fuente de financiación del postconflicto interno y externo

De antemano se aclara que las cifras citadas en el presente documento acerca de la financiación interna y externa del postconflicto son una mera aproximación, ya que afirmar que estas contienen en exactitud los fondos que está manejando el Estado actualmente sería una gran falacia.

El Ministerio de Hacienda (2017) refiere que el presupuesto general de la nación fue aprobado, para el año 2017, por \$224,4 billones, siendo autorizado por el Senado y la Cámara de Representantes. Por otro lado, el proyecto de ley de modificación para la paz, equidad y educación contiene la implementación de recursos que se recaudaron con la reforma tributaria estructural, con un valor de \$6,1 billones, los cuales facilitaron el avance de la inversión social en el país, impulsando el desarrollo rural, la implementación de los acuerdos de paz, el postconflicto, y a su vez, la financiación en educación, la reducción de la pobreza, la mejora en calidad de salud, y el desarrollo del campo.

Sin embargo, se ha encontrado una distribución de recursos y financiación que gira en torno a los puntos principales del Acuerdo Final, para la terminación del conflicto. El Ministerio de Hacienda (2017) refiere en su tabla de contenido, en el capítulo quinto, “Necesidades de inversión para la implementación

del acuerdo de paz y sus fuentes de financiamiento”, lo que a continuación se describirá.

1. Resumen de estimación de costos por puntos de acuerdo (mediante gráficas).
2. Inversiones anuales para el postconflicto (porcentaje del PIB de cada año), y
3. Fuentes de financiamiento del postconflicto, orientado frente a los próximos 15 años.

Como ya se había indicado, las fuentes de financiamiento del postconflicto cuentan con la cooperación internacional a través de organizaciones como el Fondo Monetario Internacional, la unión europea, la ONU, entre otras, están acompañadas de otras cuatro fuentes enumeradas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017, de la siguiente manera

1. Presupuesto General de la Nación
2. Sistema General de Participaciones
3. Sistema General de Regalías
4. Entidades Territoriales- Recursos propios
5. Cooperación internacional
6. Sector privado

Limitantes del post conflicto

Dentro de los fines establecidos en la mesa de negociación de la Habana, están

las políticas agrarias, para efectos de la restitución de tierras a los campesinos, quienes sufrieron directamente la violencia y el conflicto armado en Colombia por más de 50 años. Según datos y porcentajes de la financiación, tanto interna como externa del post conflicto, y con base a la investigación científica realizada, cada departamento deberá recibir dinero para efectuar la materialización de los puntos de los diálogos de paz, y llevar a cabo no solo la restitución de tierras, sino además la reparación a las víctimas del conflicto, a través del justicia y verdad.

En vista de esto, surge la importancia de señalar que debe ejercerse una revisión fiscal, cuando se vayan a realizar, por parte del Estado, estas acciones de reparación y restitución de tierras a las víctimas. La importancia de lo anterior se evidencia en que, durante la negociación, el proceso ha tropezado con una serie de dificultades que han obstaculizado y colocado en riesgo su credibilidad, y aceptación, entre ellas la falta de un movimiento político nacional, sin reticencias, ni temores que, manera decidida, acompañara el proceso de paz.

Esta falta produce el riesgo de no visibilizar a todos los movimientos, entidades y colectivos, como la Marcha Patriótica, La Ruta Social Común por la Paz, el Congreso de los Pueblos,

los Mandatos por la Paz, los congresos y constituyentes de paz, el grupo Colombianos y Colombianas por la paz, las universidades, las mujeres, las minorías étnicas e iglesias, sin mencionar también a los partidos y movimientos alternativos que han manifestado su voz a favor de la paz, como el Polo Democrático Alternativo, la Unión Patriótica y la Alianza Verde.

Finalmente, otro obstáculo al cual se hace énfasis es la cultura de la guerra infundada en el colectivo de la sociedad colombiana. Si bien es cierto que el ser humano puede tener predisposiciones a la agresividad, a pesar de esos instintos agresivos que anidan en su alma, la guerra es fundamentalmente, un producto de la evolución cultural. En Colombia, la prolongación del conflicto ha configurado prácticas culturales y políticas que a su vez han facilitado su reproducción. Lenta y gradualmente se fue penetrando en esa progresiva cultura de guerra, nutriéndose cada vez más de sus estragos, de los que gran parte de la sociedad ha sido víctima.

Parámetros para la asignación del presupuesto con destinación al postconflicto en los entes territoriales.

Es de gran importancia la limitación frente al objeto del postconflicto, para

centrar los puntos sobre los cuales se invierte la financiación o la recolección de fondos nacionales e internacionales en pro de dar cumplimiento a una real materialización de la búsqueda de una paz estable y duradera, que vincula a víctimas, victimarios y la sociedad en general. Diversos son los enfoques que se pueden otorgar actualmente al proceso, pese a las negociaciones y al acuerdo final, por lo que se desprenden muchas inquietudes de lo que realmente se concreta en el postconflicto, o la real distribución a nivel territorial.

Según López (2014) no se han otorgado datos exactos en la comisión de paz donde se sometieron a debate de control político las inversiones para la paz en el gobierno nacional. Se planteó, en un análisis, producto del debate, el Gobierno necesita enfocar inversiones en 368 municipios y 15 millones de colombianos -10 de ellos habitantes rurales- con tres prioridades: 1. Construcción de ciudadanía, 2. Instituciones estatales locales y 3. Equidad e inclusión.

Ante esto el entonces presidente del Senado, José David Name Cardozo, manifestó que se hace necesario conformar una Comisión de Paz, "para que estudie, analice, presente proposiciones, haga los seguimientos respectivos a posibles soluciones y realice

todas las gestiones que, de acuerdo con sus funciones serán viables para alcanzar la paz en Colombia".

Entre otras cosas, se mencionó que los ítems necesarios de inversión en las diversas regiones del país colombiano, para la reconstrucción del tejido social estimado por diez años, los cuales son cuatro.

El primero en mencionarse es el desarrollo agropecuario, puesto que el campo ha sido la zona o sector más afectado por el conflicto armado, debido a la concentración de la violencia en estos lugares. Según el Diario El Espectador (2014) "El desarrollo agropecuario, aparte de ser el primer ítem mencionado, fue entendida como la primera financiación del postconflicto (desarrollo rural).

Frente a la respuesta de la canalización de los fondos de la EE. UU para Colombia, y debido a la urgente necesidad de otorgar o mediar asistencia de manera eficaz a las regiones, la Unión Europea (UE) decidió hacer un primer desembolso de 575 millones de euros para proyectos relacionados con el desarrollo agrícola sostenible, el cuidado de los recursos naturales, el desminado humanitario y la pedagogía para la paz", de la mano con el impulso de proyectos como: "Legalización de tierras en zonas

protegidas: la tenencia de la tierra es uno de los problemas que originó el conflicto armado”.

Al respecto, y tal como lo explica el enviado especial de la UE para el proceso de paz, Eamon Gilmore, “los colombianos esperan una significativa mejora en su calidad de vida y el desarrollo económico y social es parte importante de ese bienestar”. Además, añade que una de las necesidades más urgentes de las comunidades rurales es que se les garantice la tenencia legal de la tierra. Para impulsar esta iniciativa se firmó un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El proyecto pretende legalizar el acceso a títulos de propiedad, para que los campesinos accedan a créditos, subsidios de vivienda e incentivos agropecuarios”.

Sumado al apoyo recibido por el campesinado, se buscó una solución legal para las comunidades étnicas que viven en zonas de parques nacionales. Para esto, se designó la entrega de 3.200.000 euros en esta primera etapa, pero se estima que el proyecto costó 4 millones. Como medida de trabajo, “se priorizaron poblaciones indígenas y campesinas que viven en terrenos que están dentro de áreas protegidas en los parques Sierra Nevada de Santa Marta, Catatumbo

Barí, Cocuy, La Paya, Nevado del Huila y el Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona” (Noguera, 2016).

Frente a los puntos tratados en la mesa de negociación, el desarrollo rural muestra una extensa trayectoria y las políticas de desarrollo agrario integral son concluyentes en la implementación del acuerdo y en su materialización, ya que se toman como parámetro en la destinación del financiamiento del postconflicto.

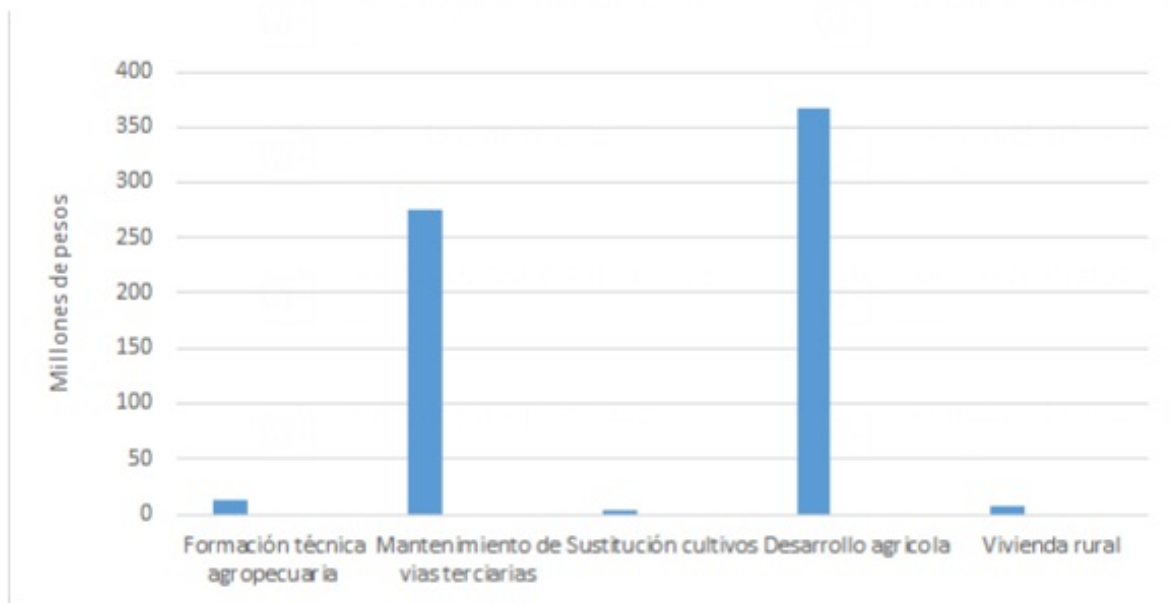
Otros puntos que se trataron fueron el acceso y uso de la tierra, las tierras improductivas, la formalización de la propiedad, la frontera agrícola y protección de zonas de reserva, los programas de desarrollo con enfoque territorial, la infraestructura y adecuación de tierras, el desarrollo social, la salud, la educación, la vivienda, la erradicación de la pobreza, el estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, la asistencia técnica, los subsidios y créditos de formalización laboral, y el sistema de seguridad alimentaria. (Bechara, 2019, pág. 10)

De la misma forma, Galindo (2016), expresa que, en concordancia con la distribución realizada en el ítem mencionado anteriormente (desarrollo agropecuario), el presupuesto fue

asignado de la siguiente manera:

- a) Formación técnica agropecuaria (costaría entre 9.1-13.2 mil millones de pesos),
- b) Mantenimiento de vías terciarias (costaría 225-276 mil millones),

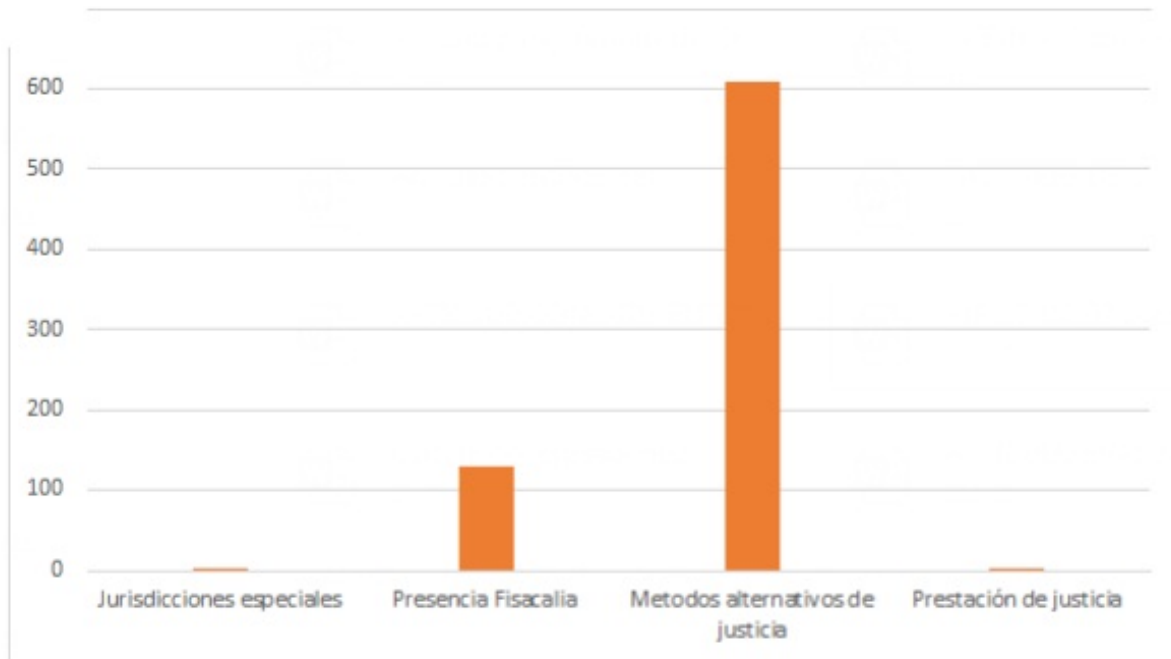
- c) Sustitución de cultivos (costaría 4.3 billones),
- d) Desarrollo agrícola (costaría 251-368 mil millones) y
- e) Vivienda rural (costaría 6-7.5 billones).



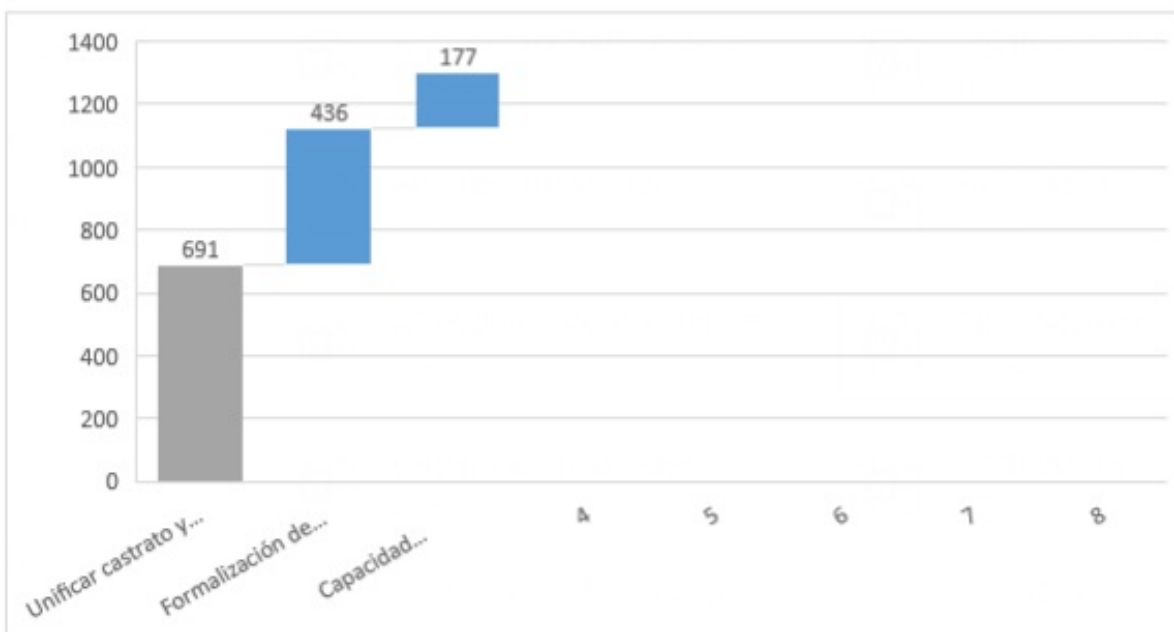
Desde la misma perspectiva, Barreras (2014) se refiere tanto a la jurisdicción agraria como a su necesidad de implementación, y su finalidad al mencionar que se debe “garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo, resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales

y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos”. Para lograr esto se repartió el presupuesto en:

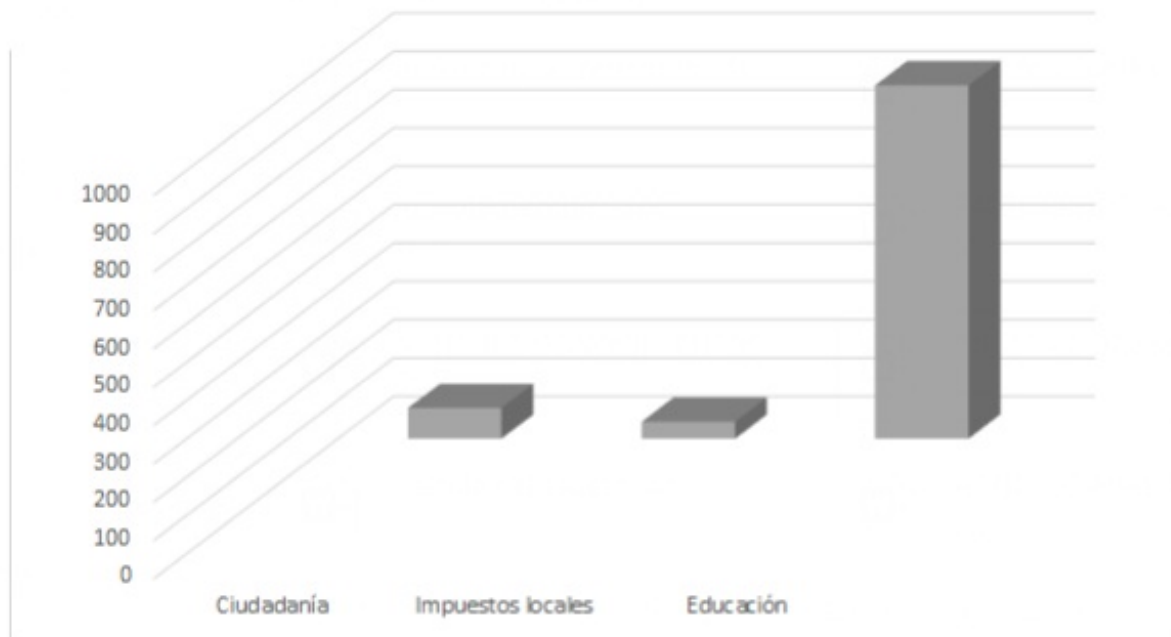
- a) Jurisdicciones especiales (costaría 1.5-1.7 billones de pesos),
- b) presencia de fiscalía (costaría 84.2-131.4 mil millones),
- c) métodos alternativos de justicia (costaría 457-610 mil millones), y
- d) prestación de justicia costaría 1 billón)



3. Para la formalización y registro de propiedad rural y eficiencia tributaria, se debe
- a) unificar catastro y registro (costaría 534-691 mil millones),
 - b) formalizar la propiedad costaría (344-436 mil millones), y
 - c) definir la capacidad tributaria local (costaría 133-177 mil millones).



4. En el tema de la gobernabilidad local, se determinaron rubros para
- a) ciudadanía (costaría 65-80 mil millones),
 - b) impuestos locales (costaría 33-44 mil millones), y
 - c) educación (costaría 715-922 mil millones).



Así se subdividen los cuatro parámetros mencionados por Roy Barreras, para un total cerca de \$90 billones, los cuales están relacionados con las fuentes de financiamiento que se explicaron anteriormente, y que abarcan los fondos recaudados a nivel nacional e internacional, como lo es la contribución de la Unión Europea frente al postconflicto. Sin embargo, como lo cita el mismo Barreras, altas son las sumas que anualmente el Estado invierte en defensa, reintegración y reparación de víctimas, las cuales, en ausencia del conflicto armado, podrán contribuir al desarrollo del postconflicto.

El gasto militar en Colombia, por ejemplo, ha sido de gran elevación dineraria en el afán de mitigar la violencia en el país. El Estado colombiano ha invertido en la fuerza pública durante 50 años de conflicto armado, y el gasto anual se ha visto afectado por costos generados de manera directa e indirecta. Así fue confirmado por (Rettberg, 2008) quien distribuye de la siguiente manera los costos directos e indirectos del conflicto armado.

Costos directos:

1. Costos generados por daños a la infraestructura física:

- Eléctrica (atentados a torres y líneas de conexión eléctrica).
 - Petrolera (atentados contra oleoductos).
 - Telecomunicaciones (ataques a redes de comunicación).
 - Sector de producción de carbón (atentados a las vías férreas).
 - Estructura vial (ataques a puentes, peajes y vías férreas).
2. Costos generados por el secuestro:
- Pago de rescates.
 - Gastos del Estado para controlarlo y prevenirlo.
3. Costos generados por el abigeato:
- Robo de ganado y pago de extorsiones.
4. Costos generados por el desplazamiento forzado:
- Gastos del Estado (asistencia económica a la población desplazada)
5. Costos generados por el uso de minas antipersona.
- Gastos del Estado (indemnizaciones a población afectada y gastos para destruir las minas antipersonales)
6. Gastos en defensa y seguridad:
- Gastos del Estado (remuneraciones y asignaciones a personal militar, adquisición de nuevos equipos, operaciones y mantenimiento)

Costos indirectos:

1. Pérdidas de productividad:

- Alteración en la administración eficiente de los negocios y las empresas en general.
- Pérdida de capital humano y productividad por inasistencia laboral.
- Pérdida de productividad de tierras.
- Disminución o desvío de la inversión.
- Fuga de capitales.
- Disminución en la inversión de tecnología y capital físico.
- Inadecuada asignación de recursos (representan un costo de oportunidad para la economía).
- Seguridad privada.
- Pago por incapacidades e indemnizaciones.
- Seguros relacionados con la seguridad.
- Aumento de los costos de transacción -Incertidumbre sobre las reglas de juego, intercambios y contratos.

- Impacto sobre la distribución.
- Distribución del ingreso y la riqueza (propiedad privada)
- Impacto sobre la pobreza. (p.22)

Partiendo de lo anteriormente mencionado, es notable que la estimación de costos que se deducen en directos e indirectos, desbordando los efectos negativos del conflicto sobre el crecimiento de la economía colombiana. Estos recursos, que podrían invertirse en otras áreas, en razón al conflicto armado, son destinados a este. No obstante, con la eliminación de estos, a través de la materialización del acuerdo de paz, al dejar de invertir recursos en el conflicto, se contribuirá a formar eslabones para alcanzar los parámetros definidos que requiere una paz estable y duradera.

Se estima, igualmente, que con la implementación del acuerdo habrá más seguridad y, por lo tanto, se verá un aumento frente a la inversión interna y externa, una mayor apertura y dinamización de las exportaciones, con una mayor oferta de bienes y servicios para el comercio internacional. Un estudio del Departamento Nacional de Planeación (2016) indica, incluso, que “el crecimiento potencial del Producto Interno Bruto (PIB) del país podría alcanzar tasas de 5,9% anual, cifra superior al nivel de crecimiento potencial actual de 4 por ciento”.

Costos del postconflicto

Desde una mirada prospectiva, se decidió abordar el tema de los costos del postconflicto, es decir, pensar un poco en cómo se pueden ver afectados los campos de la seguridad, y cómo los programas y presupuestos estructurados por el gobierno pueden llegar a tener un impacto altamente positivo para el desarrollo económico y social. (Valero, 2015, pág. 2)

El postconflicto no ha iniciado, ni se prepara, ni se programa, se presupuesta. En ese orden de ideas, se especula un poco respecto a lo que puede llegar a representar verdaderamente para el Estado y para la sociedad.

El proyecto de acto legislativo que define a la sostenibilidad fiscal, la encuentra como un principio que debe guiar al sector público y regir al Plan Nacional de Desarrollo y al Presupuesto Nacional, y permitirá, junto a una adecuada regla fiscal, la superación de una situación que reduce el crecimiento económico colombiano. (Lizcano, 2010)

La importancia de este proyecto reside en el reconocimiento de que toda sociedad dispone de una cantidad limitada de recursos, con los cuales debe atender múltiples necesidades. La senda de gasto

que adopta un país no debe socavar la capacidad de provisión de los derechos económicos, sociales, y demás objetivos del Estado en el mediano plazo. Además, en Colombia existe una reducida conciencia, presente en otros países, sobre qué aumentos en el gasto público se traducen en mayores impuestos en el futuro.

La ausencia de sostenibilidad fiscal puede convertirse en una crisis fiscal y cambiaría que genera inestabilidad, reduce el crecimiento económico de largo plazo, aumenta la pobreza y el desempleo, y disminuye la capacidad de garantizar los derechos económicos y sociales. El incremento de la deuda pública obliga a la apropiación de mayores recursos para servir a la deuda, desviándola de otros objetivos, y puede conducir a que en momentos de crisis se cierre la disponibilidad de crédito. Además, el Estado compite con el sector privado por los recursos de capital de la economía elevando la tasa de interés, originando presiones sobre la moneda y reduciendo la inversión. (Lizcano, 2010)

Los derechos económicos y sociales deben verse de una forma dinámica y no se puede sacrificar la provisión futura de los mismos por una política fiscal insostenible. Corresponde al legislador la definición del contenido concreto de los derechos económicos y sociales

en consideración de la estabilidad macroeconómica y por lo tanto la provisión futura de los mismos.

Los instrumentos actuales de racionalidad fiscal y la eventual regla fiscal carecen de jerarquía y rango suficientes para asegurar la coordinación de todos los órganos del Estado en la consecución de la sostenibilidad fiscal. Es poco democrática la disociación que existe en el país entre los derechos y su exigibilidad, por un lado, y los deberes de tributar y la racionalidad de unos recursos limitados por el otro, y pareciera que es una responsabilidad exclusiva de la autoridad fiscal garantizar que el balance es sostenible.

Conclusiones

Del presente proyecto de investigación se determinó que las claves para la construcción de paz en los PDT se basan en identificar y abordar problemáticas en conflictividades territoriales asociadas a tensiones socio económicas, socio ambientales e interétnicas, además de desarrollo rural sostenible y ambiental, participación ciudadana y las instituciones públicas, seguridad y justicia, la presencia de grupos armados y economías ilegales, y la atención y reparación a víctimas.

Se deben incluir estrategias de

fortalecimiento de capacidades institucionales, y de la sociedad civil para la integración comunitaria, la inclusión y la convivencia pacífica, el diálogo, la concertación social, la transformación de conflictos, el cumplimiento de acuerdos, la identificación y el desarrollo de visiones colectivas de paz y desarrollo, además de la rendición de cuentas y la transparencia.

Demás, proponer medidas que orienten la gestión pública hacia una participación ciudadana incluyente, el goce efectivo de derechos, una acción sin daño, y sensibilidad al conflicto, una gestión por resultados, la integración regional entre la nación y el territorio.

Referencias

Barreras, R. (7 de octubre de 2014). "Postconflicto costaría cerca de \$90 billones". Obtenido de Senado: [http://www.senado.gov.co/historia/item/20834-postconflicto-costaria-cerca-de-\\$90-billones-roy-barreras](http://www.senado.gov.co/historia/item/20834-postconflicto-costaria-cerca-de-$90-billones-roy-barreras)

Bechara, L. (10 de febrero de 2019). *El Impacto del Posconflicto en el sector agrario colombiano, un análisis desde la gestión pública*. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada. Consultado en <https://repository.unimilitar.edu.co/bit>

<stream/handle/10654/12728/EL%20IMPACTO%20DEL%20POSCONFLICTO%20EN%20EL%20SECTOR%20AGRI-COLA%20COLOMBIANO,%20UN%20ANÁLISIS%20DESDE%20LA%20GESTIÓN%20PÚBLICA..pdf;jsessionid=B32364AA8BED0BE2DA511DF3D2EF3E17?sequence=1>

Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Dividendo económico de la paz permitiría un crecimiento adicional de 1,1% a 1,9%: DNP*. Bogota.

Diario Espectador. (20 de diciembre de 2014). *La tierra es central para la paz*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/tierra-central-paz-articulo-534309>

Diario Universal . (08 de agosto de 2014). *Comisión Accidental de Paz del Senado, un apoyo al proceso de paz*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.co/politica/comision-accidental-de-paz-del-senado-un-apoyo-al-proceso-de-paz-167070-AUEU261166>

Galindo, C. (15 de Agosto de 2016). Jurisdicción agraria en el acuerdo sobre desarrollo rural integral: obstáculos para su implementación. *palabras al margen*, págs. Obtenido de <http://palabrasalmargen.com/edicion-87>

- /jurisdiccion-agraria-en-el-acuerdo-sobre-desarrollo-rural-integral-obstaculos-para-su-implementacion/.
- Ley de víctimas y restitución de tierras . (10 de febrero de 2019). *Centro de memoria historica*. Obtenido de Consultado en http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf
- Lizcano, M. (14 de diciembre de 2010). *Sostenibilidad fiscal: una necesidad*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/opinion/mauricio-lizcano/sostenibilidad-fiscal-necesidad-144352>
- López, Claudia . (2014). *Debate posconflicto*. Obtenido de <https://www.claudia-lopez.com/tag/debate-posconflicto/>
- Minhacienda . (2017). *Marco fiscal de mediano plazo*. Obtenido de http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-078748%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- Minhacienda. (29 de marzo de 2017). *Presentamos proyecto de Ley de Modificación al Presupuesto General de la Nación 2017 para la paz, equidad y educación*. Obtenido de Bogotá: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/SalaPrensa/Noticias/DetalleNoticia;jsessionid=8TLZdQ1Bf2RwaGnJ5DFXuYAGuS7wbNcOISQGtBtEQ78SFO17yv8!159797344?documentId=P_MHCP_WCC-064339&_afLoop=536282760208491&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#!%40%
- Noguera, S. (09 de junio de 2016). Desarrollo rural, primera inversión del posconflicto. *EL ESPECTADOR*, págs. <https://colombia2020.elespectador.com/economia/desarrollo-rural-primera-inversion-del-posconflicto>.
- Rettberg, Á. &. (2008). CUANTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL POSTCONFLICTO: una exploración de los costos. *Colombia Internacional* 67, 22.
- UNIVERSAL, E. (08 de agosto de 2014). Comisión occidental de Paz del Senado, un apoyo al proceso de paz. *el universal*.
- Valero, M. (septiembre de 2015). *Los costos del posconflicto en Colombia*. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7092/LOS%20COSTOS%20DEL%20POSTCONFLICTO%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=3>

CORRUPCIÓN EN LA PAZ: LA REALIDAD DE UN PAÍS

Esp. Juan Pablo Muñoz Gómez¹

«Firmar así el acta de defunción de aquella infeliz España a la que había llevado al desastre, gastando el oro y la plata de América en festejos vanos, en enriquecer a funcionarios, clérigos, nobles y válidos corruptos, y en llenar con tumbas de hombres valientes los campos de batalla de media Europa».

Arturo Pérez - Reverte

Un año después de firmados los acuerdos de paz entre el gobierno colombiano y las Farc en la ciudad de Cartagena, en Colombia disminuyen las noticias que los medios cantaban diariamente: enfrentamientos, masacres, desplazamientos. En cambio, el opio del pueblo carente de amarillismo encuentra su asidero en los elefantes blancos, en los escándalos de corrupción que antes no sonaban, pero que ahora sí son del interés popular, encarnado en el deseo de descubrir el desangre de un pueblo cansado de rendir tributos a un estado que malgasta y desaparece la cuota renta de un ciudadano, a costa de un presupuesto bien maquillado.

Así, se descubre que la corrupción está, y ha estado siempre, a la orden del día, es el plato oculto de todas las mesas, el que todos persiguen, cual insaciables cazadores, a costa de lo que sea, sin considerar siquiera los efectos colaterales para la sociedad.

Ante ese cambio de paradigma, el significado del logo de una de las entidades insignes del país (La Fiscalía General de la Nación) ya no representa la búsqueda de las piezas del rompecabezas del delito, sino de bolsillos de cristal, al que se suma un nuevo eslogan, "Cero tolerancia a la corrupción". Si bien es un lema muy atractivo, y necesario para una entidad que ha perdido toda credibilidad, también es desmedida cuando, entre los juzgamientos, el inocente no tiene derechos ni presunción, sino calumnias y etiquetas de prevaricador.

Justo en ese instante se pierden las consignas de la carta magna, los derechos del inculcado, el cual es inocente, hasta que la ley demuestre lo contrario (Art. 3. Constitución Política de Colombia, 1991).

En efecto, se ha visto cómo la justicia colombiana es inequitativa, en tanto muchos procesos se archivan por vencimiento de términos, aún siendo mucho más lesivos para el Estado, ya que se refieren a la pérdida, robo o malgasto de importantes recursos que la sociedad necesita. Lo más indignante es que, aunque es evidente el robo a las arcas públicas, se imponen penas que permiten que el sancionado purgue su pena en la comodidad de su casa, y pueda salir muy pronto, a disfrutar de lo conseguido en su actuar criminal.

Estamos, además, ante un sistema penal que se basa en juicios que, dependiendo de la forma y de la época en que se decidieron, marcarán su carácter objetivo o subjetivo etimológicamente. Será como si se tratara del juicio de un juez que ejerce su poder en torno a un momento específico, apelando solamente a su punto de vista, muchas veces subjetivo dado el calor del momento, para absolver o su condenar.

De esta manera, muchos viven esta realidad, en el sueño de una figura de justicia que venda sus ojos para ser imparcial en su sentencia, pero que inclina

¹Especialista en Gerencia y Auditoría de la calidad en Salud, Contador Público, funcionario DIAN y Docente Corporación Universitaria Minuto de Dios – Vicerrectoría Regional Sur. Correo: juan.munoz-p@uniminuto.edu.co

su balanza hacia el poder de quien puede pagar un abogado de renombre a merced de sus decisiones. A pesar de que creemos que “Justicia” es sinónimo de “Derecho”, estas son palabras diametralmente opuestas. Esta divergencia se sustenta en la subjetividad inherente para la primera y en la objetividad que caracteriza a la segunda, tal y como lo plantea Kelsen H (1960), en su libro: “Teoría pura del derecho”.

En la práctica, este flagelo se confirma con las estadísticas de presos inocentes en las cárceles. En México el 42% de los presos son inocentes (Diario Crítico, 2007), en Estados Unidos el 4.1% de los condenados a muerte son inocentes (Diario El Espectador, 2014), en Colombia, el 32% de los presos aún no están condenados, sin contar los que gozan de prisión extramuros.

Ya que todos estos ejemplos son la prueba de una justicia corroída por la corrupción, es preciso mencionar la crisis que atraviesa el actual proceso de paz, que suma los escándalos de corrupción de los colados en la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz) y a toda una red de juristas encargados de incluir a poderosos narcotraficantes al nuevo proceso, del cual han sacado partido los detractores del gobierno de Juan Manuel Santos para criticar la justicia transicional, como si el trofeo sea desestimar los acuerdos de Paz.

Por si fuera poco, a los colombianos nos han vendido una paz inestable, que ha consumido muchos recursos del Estado y que hoy, a merced del gobierno que otrora se opuso al proceso, pareciera que es más importante tener un país en guerra que un país en paz. Es lógico, las noticias, como vehículos fantasma que muestran algunos episodios de conflicto, encubren todo el escándalo de contratos billonarios inconclusos, el presupuesto malgastado que se había fijado para sufragar los gastos que acarrea la paz, que entendíamos ya comprometidos, pero que hoy se pierden en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 presentado por el actual gobierno, en el cual no se avizoran los recursos destinados a cumplir lo pactado en los acuerdos firmados en cuanto a reparación se refiere.

Keynes J (1919), ilustre economista, quien se considera un genio de la economía con un IQ de 185, en su obra “Consecuencias económicas de la Paz”, aseguró que, tal como estaban planteados los acuerdos de paz en el denominado acuerdo de Versalles, se llevaría a Alemania al colapso económico, por tratar de resarcir el daño causado, mediante las exageradas medidas de reparación impuestas, además de las desproporcionadas sanciones aplicadas por los países negociadores, quienes no actuaron de buena fe, sino inspirados por sus propios intereses económicos.

Parece ser que la situación es la misma en Colombia, pues las voces públicas que oprimen el proceso de paz dicen que el dinero del país se perderá “manteniendo criminales”. De todo esto, podemos concluir que aún parece que hay gente pensando en que le conviene a un país no tener paz, para poder volver a ver titulares que ya no hablen de escándalos de corrupción, sino de un país con una guerra interna fortalecida.

Rerefencias Bibliográficas

Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.htm

Código Penal (Ley 599 de 2000). Recuperado de <https://legislacion.vlex.com.co> > Códigos > Estatal

Kelsen H (1960). Teorías del derecho. Recuperado de: <https://cvperu.typepad.com/files/libro-teoria-pura-del-derecho-hans-kelsen.pdf>

Keynes J (1919). Consecuencias económicas de paz. Recuperado de: http://www.bdigital.unal.edu.co/3542/1/CONSECUENCIAS_ECONOMICAS_PAZ_KEYNES.pdf

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2022). Recuperado de: <https://images.eltiempo.digital/uploads/files/2019/02/06/Articulado%20PND%202018-2022.pdf>

DETERMINAR LA VARIACIÓN DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE ESTADO EN EL ÁREA DE RAZONAMIENTO CUANTITATIVO PARA LAS CIENCIAS ECONOMÍAS EN COLOMBIA.

Carlos Harvey Salamanca Falla¹
John Alexander Suarez Collazos²
Magda Liliana Cuellar Velásquez³

Resumen

La educación se asocia a las características de las instituciones educativas, las cuales deben reunir todas las variables más significativas para lograr unos óptimos resultados en las pruebas Saber Pro. Esta acción es la que determina la calidad de tales entidades, y las ayuda a posicionarse en el país. En este trabajo, se determinará la variación de los factores que influyen en los resultados de las pruebas Saber Pro, en el área de razonamiento cuantitativo, para las carreras de economía, administración financiera, administración de empresas y contaduría pública.

Esto se evaluará por medio de un modelo de combinación de datos de corte transversal, en donde se observará el comportamiento de diferentes individuos a través del tiempo para los años 2016 2017 y 2018, medido con la base del ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior). Se realizará este ejercicio con la información básica de cada estudiante, su gremio familiar, datos socioeconómicos, programas acreditados y agregados, con el fin de identificar las variables que más influyen en los respectivos resultados de las pruebas.

Palabras clave: ICFES, Pruebas Saber Pro, Razonamiento cuantitativo, combinación de datos de corte transversal, variable, modelo.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior es el encargado de sostener el sector educativo en Colombia, de medir al país en su rendimiento y aprendizaje, por medio de pruebas realizadas a los estudiantes de básica primaria, secundaria, universitarios y profesores, a los cuales se les evalúan sus competencias y habilidades para dar un panorama del desempeño y calidad de la educación nacional, y poder definir todas las debilidades de la población en este aspecto,

para proponer ejercicios que permitan una mejora continua en el desarrollo de una educación de calidad y den progreso al país.

Sin embargo, los indicadores nacionales e internacionales han mostrado que el rendimiento del aprendizaje en los estudiantes colombianos es bajo en comparación con países que se encuentran en un desarrollo similar a Colombia.

En la siguiente investigación se analizarán los determinantes de la variación de los factores que

¹Profesor de planta de la facultad de Economía y Administración de la Universidad Surcolombiana. Director del Centro de Emprendimiento de la Universidad Surcolombiana.

²“Estudiante del programa de Economía de la Universidad Surcolombiana”

³“Estudiante del programa de Economía de la Universidad Surcolombiana”

influyen en los resultados de las pruebas Saber Pro (que se realizan a estudiantes universitarios) en el área de razonamiento cuantitativo. La población es el número de estudiantes universitarios que residen en Colombia, y la muestra son todos los estudiantes que presentaron la prueba para los años del 2016 hasta el 2018.

METODOLOGÍA

FORMULACIÓN DEL MODELO DE COMBINACIÓN DE DATOS DE CORTE TRANSVERSAL

Los datos de corte transversal tienen una observación por individuo y refieren un punto determinado en el tiempo, en donde el orden de las observaciones en los datos no importa. Los individuos son encuestados por fuentes que brindan información confiable, y las observaciones deben ser obtenidas mediante un muestreo aleatorio, para que sean independientes entre sí. (Uriel)

Este tipo de modelo no incorpora el aspecto tiempo, pues representa el análisis de la información para unidades individuales de estudio en un momento determinado de tiempo.

Matemáticamente, se puede representar de la siguiente manera:

$$R_{it} = f(\text{Fit}, \text{Pit}, \text{Oit}, I_i)$$

Donde i representa el i -ésimo estudiante y el periodo de tiempo, R_{it} es igual al resultado escolar del estudiante i en el tiempo t , Fit es el vector i en el tiempo t , Pit es el vector i en el tiempo t , Oit es el vector i en el tiempo t e I_i es el vector i del estudiante.

Esto se realizó para los años 2016, 2017 y 2018, tomando como base el año 2016.

Tomamos como variable dependiente el Razonamiento cuantitativo, mientras que las variables independientes son género, edad, título bachiller académico, técnico y pedagógico, la forma de pago de matrícula, ya sea propio, externo o con beca, examen preparatorio, hogar actual, educación

del padre y de la madre, estrato, número de personas en el hogar, horas dedicadas a la lectura, y horas dedicadas al internet.

Tipo de investigación

El presente trabajo se basa en una investigación cuantitativa. Según (Leon & Garrido) “desde el punto de vista metodológico, se suele denominar cuantitativa a la investigación que predominantemente tiende a usar instrumentos de medición y comparación que proporcionan datos cuyo estudio requiere el uso de modelos matemáticos y de estadísticas”. En este caso, la utilización de datos cuantificables y el manejo estadístico de ellas hacen que esta investigación cuantitativa sea lógica deductiva.

Población y muestra

La población objeto de estudio es el número de estudiantes aptos para presentaron la prueba en los años asignados, siendo 140.615 en total.

La muestra son todos los estudiantes de Economía, Administración de Empresas, Contaduría pública y Administración financiera, de universidades que presentaron las pruebas Saber Pro para los años 2016 2017 y 2018.

Variables

Para esta investigación utilizamos la base de datos dada por el ICFES previamente organizada. Se caracterizaron cada una de las variables a utilizar, para poder realizar el modelo econométrico de los periodos 2016-2018.

El propósito de esta investigación está enfocado en los factores que influyen en los resultados de las pruebas Saber Pro en el área de razonamiento cuantitativo, por lo que se determinaron variables de carácter personal, económico y social de cada uno de los alumnos que presentaron la prueba.

RESULTADOS

Para este caso en particular, se opta por un modelo de combinación de corte transversal del periodo 2016

– 2018, el cual incluye como variables independientes diferentes aspectos que afecten al estudiante en el momento de presentar las pruebas Saber Pro para, así, obtener los diferentes resultados para cada individuo. Dentro de los aspectos incluidos se encuentran el género del estudiante, su edad, el tipo de título que obtuvo al graduarse del colegio, las diferentes maneras de pagar la matrícula, el nivel de educación tanto del padre como de la madre, el estrato de la persona, el tiempo que dedica a leer, el tiempo que dedica al internet, si donde estudia es presencial, si la institución es pública o privada, si la institución tiene acreditación de alta calidad y si la institución hace prueba de admisión a los estudiantes. Al correr la regresión en Stata se obtienen los resultados presentados a continuación:

Tabla 1: Modelo general.

Variable	Coef.	T-Value
Género	0,0589102 (0.00)	58,24
Edad	-0,0048901 (0.00)	-53,57
Pago de matrícula: Beca	0,0195194 (0.00)	14,39
Pago de matrícula: Externos	-0,0218654 (0.00)	-18,02
Pago de matrícula: Recursos propios	0,0007412 (0.00)	0,66
Es cabeza de familia	0,0052308 (0.00)	4,23
La institución es de calidad	0,0587311 (0.00)	38,39
Origen de la institución	0,0283697 (0.00)	21,77
¿Hace la universidad prueba de ingreso?	0,1253851 (0.00)	46,88
PAGO DE MATRÍCULA	-0,0283777 (0.00)	-20,88
Bachiller académico	-0,0105024 (0.00)	-9,63
Bachiller profesional	-0,0113204 (0.00)	-3,04
Padre sin educación	-0,0241976 (0.00)	-9,30
Padre con educación primaria	-0,0038532 (0.00)	-3,03
Padre con educación superior	0,0067553 (0.00)	4,90
Madre con educación primaria	0,0272945 (0.00)	8,53
Madre con educación básica	0,0360982 (0.00)	11,25
Madre con educación superior	0,0444163 (0.00)	13,34

ESTRATO BAJO	-0,0237099 (0.00)	-22,87
ESTRATO ALTO	0,0252063 (0.00)	9,91
INTERNET	-0,0036099 (0.00)	-3,43
TRABAJO	0,00727550 (0.00)	4,98
Estudio presencial	0,0034316 (0.00)	2,74
Lectura	-0,0042055 (0.00)	-2,84
Constante	5,072264 (0.00)	1012,56
R2	15.45	
Observaciones	140.615	

*: Variables no significativas

En primera instancia, apreciamos que el modelo estimado cuenta con 140,615 observaciones, que, en este caso, hacen referencia a los estudiantes de educación superior que presentaron las pruebas Saber Pro de los programas de economía, administración de empresas y contaduría. El modelo es globalmente significativo a los niveles del 1%, 5% y 10%, además, por el valor obtenido de la bondad de ajuste se puede deducir fácilmente que las fluctuaciones que presenten el conjunto de variables independientes escogidas para este modelo explican en un 14.45% el comportamiento de la variable dependiente, que para este modelo hace referencia al puntaje obtenido por los estudiantes en la prueba de razonamiento cuantitativo.

Para empezar a hablar del efecto de cada una de las variables independientes sobre la dependiente en cuestión, es importante señalar que, en cada uno de los casos, las variables son estadísticamente significativas en todos los niveles posibles, en otras palabras, las variables tienen una significancia estadística del 1%, 5% y 10%. A continuación, se detalla el efecto de cada una de las variables independientes sobre la dependiente:

Una de las variables con mayor relevancia en el modelo es el género, donde se observa que los hombres obtienen 5.89% más puntaje que las mujeres en el área de razonamiento cuantitativo, aun cuando

el género femenino representa el 64.9% de los estudiantes que presentan las pruebas Saber Pro.

La calidad es otra variable importante, la cual muestra que las universidades que se encuentran acreditadas en calidad obtienen un mayor puntaje en las pruebas, en este caso, estudiar en una universidad acreditada aumenta 5.87% puntos más que estudiar en una universidad que no cumple con esta característica, ya que la preparación de los docentes y los planes académicos son de suma importancia para la preparación de los jóvenes. También influye si el estudiante toma las clases presenciales. Este factor aumenta en 0.34% puntos el rendimiento en la prueba, en comparación con los no presenciales. Por otro lado, si el alumno estudia en una institución privada, su puntaje promedio en las pruebas Saber Pro, sección razonamiento cuantitativo es mayor en 2.83% puntos, en comparación a los estudiantes que estudian en instituciones públicas.

Al realizar otras observaciones podemos concluir que, si el estudiante tiene un título de bachiller ya sea académico o pedagógico, su promedio en el razonamiento cuantitativo tiende a reducirse en 1.05% y 1.13% puntos respectivamente, en comparación con los estudiantes que tienen un bachiller técnico. De igual forma los estudiantes becados tienen una mayor puntuación, esto puede ser por mayor dedicación al estudio debido al miedo

de perder la oportunidad de estar en la universidad, que se traduce en un aumento de 1.95% puntos con respecto a los estudiantes que pagan su matrícula a crédito y que no se encuentran bajo ninguna presión por las notas. Igualmente sucede con aquellos a quienes sus padres le pagan su matrícula universitaria, pero estos bajan 2.18% en comparación con los que pagan a crédito. Lo mismo que sucede con aquellos que pagan su matrícula por sí mismos, cuyo puntaje aumenta en un 0.07%.

El modelo también muestra que la educación de los padres influye de manera positiva en la educación de sus hijos. Si el padre no tiene ningún nivel de educación, el puntaje en la prueba tiende a reducirse en un 2.41% en comparación de los estudiantes cuyos padres cuentan con educación secundaria. En el caso de la madre, si la madre tiene un nivel de educación superior el puntaje tiende a subir un 4.44% en comparación a los estudiantes que tienen madres sin ningún nivel de educación. Esta diferenciación es notoria en los estratos, ya que en el estrato alto se evidencia un aumento de 2.52% puntos, y en el bajo disminuye en 2.37% , en comparación con el estrato medio.

Si el estudiante tiene la posibilidad de acceder al internet por más de 1 hora, su puntaje tiende a disminuir un 0.36% puntos menos que los estudiantes que tienen acceso a internet por menos de una hora. Por otro lado, los que dedican mayor tiempo a la lectura y gastan más horas en leer libros y demás, dedican menos tiempo a estudiar matemáticas, por lo que su puntaje disminuye en 0.42% con respecto a los que no dedican tantas horas en leer.

Los estudiantes que ingresaron a las universidades por medio de una prueba de admisión obtienen en promedio 12.53% más puntos, que los estudiantes que no ingresaron por esa modalidad.

COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS A NIVEL NACIONAL ENTRE LOS PROGRAMAS DE CONTADURIA, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMIA Y ADMINISTRACION FINANCIERA.

Ahora vamos a analizar los resultados individualmente por programas, teniendo como referencia los resultados anteriores.

Tabla 2: Comparación entre programas analizados.

Variable	ECONOMÍA		EMPRESAS		CONTADURIA		FINANCIERA	
	Coef.	T-vale	Coef.	T-vale	Coef.	T-vale	Coef.	T-vale
Género	0,0759912	21,01	0,0619311	44,83	0,052995	32,96	0,004014	0,1*
Edad	-0,0078987	-13,96	-0,0045853	-36,1	-0,0049334	-36,87	-0,002498	-0,4*
Pago de matrícula: Beca	0,0268139	5,71	0,0175762	9,38	0,0193298	9,16	0,0972527	1,61*
Pago de matrícula: Externos	-0,0090249	-1,93	-0,0216111	-12,62	-0,0244616	-13,5	-0,043929	-0,77*
Pago de matrícula: Recursos propios	-0,001213	-0,27*	0,0009451	0,6*	0,0051139	3,08	-0,051696	-0,98*
Es cabeza de familia	0,0147732	2,02	0,0082558	4,85	0,0022921	1,25*	0,0150253	0,24*
La institución es de calidad	0,0393144	9,22	0,0580797	26,86	0,0477628	19,56	0	—
Origen de la institución	0,0107384	1,59*	0,0233456	13,32	0,0356741	16,98	0	—

¿Hace la universidad prueba de ingreso?	0,1003651	19,06	0,1250727	33,6	0,1158951	21,60	0	—
Pago de Matrícula	-0,0333341	-4,96	-0,0270885	-14,51	-0,0255202	-12,12	0,016172	0,2*
Bachiller académico	-0,0072427	-1,61*	-0,0052079	-3,31	-0,0144745	-9,14	-0,0007103	-0,01*
Bachiller profesional	-0,0246507	-1,92	-0,0140703	-2,59	-0,007222	-1,33*	0	—
Padre sin educación	-0,0473274	-3,44	-0,0220681	-6,06	-0,0259522	-6,83	-0,2513211	-1,8*
Padre con educación primaria	-0,0047132	-0,81*	-0,0032175	-1,79	-0,006457	-3,46	-0,0192436	-0,3*
Padre con educación superior	0,0071586	1,57*	0,0088141	4,66	0,0007135	0,33	-0,0357382	-0,78*
Madre con educación primaria	0,0363364	2,02	0,0287783	6,43	0,0252356	5,42	-0,3204239	-1,44*
Madre con educación básica	0,0461229	2,61	0,0365222	8,16	0,0360516	7,68	-0,3298614	-1,49*
Madre con educación superior	0,0563579	3,18	0,0482577	10,41	0,0365379	7,44	-0,352128	-1,56*
Estrato Bajo	-0,0288781	-6,76	-0,0254542	-17,64	-0,0225349	-14,28	-0,1263398	-2,82*
Estrato Alto	0,0243528	3,89	0,0287586	9,31	0,0077723	1,16*	0,0713248	0,92*
Internet	-0,0020882	-0,46*	-0,0013872	-0,94*	-0,004669	-3	0,0800473	1,24*
Trabajo	0,0062212	1,56*	0,0069776	3,44	0,0168076	7,03	0,0506328	1,07*
Estudio presencial	-0,0091152	-0,73*	-0,0055996	-3,33	0,0073628	3,78	0	—
Lectura	0,0046327	0,68*	-0,0040657	-2	-0,0082912	-3,7	0,0369639	0,49*
Constante	5,209483	181,29	5,044183	724,25	5,084948	680,51	5,288404	19,89
R2	7.529		75.360		57.597		129	
Observaciones	25.39%		14.53%		11.91%		16.74%	

*: Variables no significativas.

Como podemos observar en los resultados arrojados en el modelo, muchas de las variables que influyen en el resultado de las pruebas, cuando estas fueron realizadas con todos los programas en conjunto (Tabla 1), dejaron de tener efecto a la hora de aplicar las variables solo para los economistas. Las variables que dejaron de influir en el modelo son, si

el estudiante paga el mismo su carrera, si él estudia en una universidad pública o privada, si su título de bachiller es académico, la educación del padre tanto para primaria y educación superior, el tiempo que la persona tiene acceso a internet, si la persona trabaja o no, la modalidad de estudio y el tiempo que se dedica a la lectura.

Todo lo contrario, sucede con el programa de administración de empresas, cuyo modelo se ajusta en mayoría con el realizado con los programas en conjunto. Una razón por la cual esto suceda es que cuenta con 75.360 observaciones. Las pocas variables que dejan de funcionar para los administradores de empresas son, si el estudiante paga el mismo su carrera y el tiempo que se invierte en internet, a pesar de que el modelo de los administradores de empresas tiene muchas más variables en comparación con el de los economistas, solo representa la realidad en un 14.23%, 10 puntos porcentuales por debajo aproximadamente.

Por su parte, el modelo de los contadores nos representa la realidad solo en un 11.91%, por debajo incluso del modelo analizado conjuntamente y con un total de 57,597 participantes. Para los contadores, son rechazadas las siguientes variables, si el estudiante es cabeza de familia, si tiene título de bachiller pedagógico y si la educación del padre es superior.

Caso especial pasa con el programa de administración financiera, donde ninguna de las variables da significativas y otras son omitidas por el modelo, por causa de problemas de colinealidad, este error puede suceder, no porque las variables no sirvan como no lo dice el modelo, si no, porque hay pocas observaciones, 129 de 140.615, son tan pocas que no nos permiten realizar un análisis satisfactorio.

Podemos observar que las variables plantadas para hacer la investigación nos arrojan una mejor proyección de la realidad para los economistas que para los contadores y administradores.

A continuación, haremos el mismo proceso anterior, pero comparando universidades. En este caso, las casas de estudio serán la Universidad Surcolombiana y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá. Esta selección es realizada, primero, por la naturaleza de la Surcolombiana como alma máter del programa en el que se desarrolla esta investigación y, segundo, por la posición de la UNAL como la mejor universidad de la nación.

Tabla 3: Comparación entre universidades.

Variable	USCO		NACIONAL	
	Coef.	T-vale	Coef.	T-vale
Género	0,0681194	6,81	0,0514874	6,17
Edad	-0,0084852	-7,07	-0,0062996	-3,91
Pago de matrícula: Beca	0,017212	1,41*	-0,0164635	-1,07*
Pago de matrícula: Externos	-0,0214689	-1,65	0,0076428	0,66*
Pago de matrícula: Recursos propios	-0,0093918	-0,74*	0,0078159	0,78*
Es cabeza de familia	0,0191602	1,44*	0,0077368	0,39*
La institución es de calidad	0	—	0	—
Origen de la institución	0	—	0	—
¿Hace la universidad prueba de ingreso?	0	—	0	—
Pago de matrícula	-0,0190621	-0,19*	-0,0195158	-1,04*
Bachiller académico	-0,0099688	-0,93*	-0,0085306	-0,84*
Bachiller profesional	-0,0426434	-1,59*	-0,1079547	-1,92
Padre sin educación	-0,0314189	-1,20*	-0,0150373	-0,39*
Padre con educación primaria	-0,0109454	-0,91*	-0,0324834	-2,61

Padre con educación superior	-0,0025807	-0,18*	0,0069939	0,68*
Madre con educación primaria	-0,019075	-0,53*	0,0901953	1,87
Madre con educación básica	-0,011933	-0,33*	0,086456	1,81
Madre con educación superior	0,0216327	0,59*	0,0843435	1,77
Estrato bajo	-0,0029348	-0,19*	0,0005939	0,06*
Estrato alto	-0,0220059	-0,22*	-0,0301561	-0,96*
Internet	-0,0060736	-0,60*	0,0078969	0,76*
Trabajo	0,0018931	0,15*	0,0082222	0,90*
Estudio presencial	0	—	0	—
Lectura	-0,0166038	-1,10*	-0,011215	-0,75*
Constante	5,272972	47,18	5,306397	76,38
R2	1.173		961	
Observaciones	10.53%		8.48%	

*: Variables no significativas

Como podemos ver, nuestra base de datos cuenta con 1.173 observaciones para la universidad Surcolombiana y el modelo está representando tan solo el 10.50% de la realidad. El modelo rechaza ciertas variables por problemas de colinealidad, es el caso de la calidad de la universidad, si la universidad es pública o privada, si la universidad realiza prueba de ingreso y si su modalidad de estudio es de manera presencial. Esto permite ver que solo hay 3 variables significativas, el género, la edad del estudiante y el pago de matrícula por parte de los padres. Por lo tanto, las demás variables no sirven al modelo, lo que quiere decir que, hablando a nivel regional, las variables escogidas no nos explican los resultados en las pruebas.

Caso similar pasa con la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, la cual cuenta con 961 observaciones y nos representa la realidad en un 8.48%. Comparándolo con la USCO, el modelo acepta más variables, las cuales son, el género, la edad, el título de bachiller pedagógico y la educación de la madre en los niveles de primaria, secundaria y profesional, siendo de las que más aportan al resultado en las pruebas de los estudiantes, con un 9.01%, 8.64% y 8.43% respectivamente.

Se realizó una comparación entre las universidades públicas y privadas, para observar el comportamiento de cada una de las variables dependiendo del origen de la institución

Tabla 4: Comparación entre universidades Públicas y privadas.

VARIABLE	PRIBADA		PÚBLICA	
	COE.	STD. ERR.	COE.	STD. ERR.
GÉNERO	0.058*	0.001	0.62*	0.001
CALIDA	0.058*	0.002	0.071*	0.002
ESTU. MADRE	0.050*	0.004	0.055*	0.006
ESTR. ALTO	0.053*	0.002	0.027*	0.008
BECA	0.020*	0.002	0.021*	0.002
PRUEBA DE INGRESO	0.103*	0.003	0.068*	0.003
OBSERVACIONES	106.520		34.095	
R2	12.46%		18.40%	

Elaboración propia.

Se puede observar que las universidades públicas en Colombia tienen un coeficiente más alto en comparación con las privadas cuando hablamos de calidad. Para las universidades públicas el coeficiente es de 7.1% mientras que las privadas son de 5.8%. Relacionando esto con la cantidad de observaciones, podemos evidenciar que las universidades privadas representan el 75.75% de la población total, por lo tanto, se puede evidenciar que las universidades privadas logran graduar más estudiantes, pero con una menor calidad, por lo

tanto, las universidades públicas gradúan menos estudiantes, pero con más calidad, es 24.25% siendo más puntual. Las otras variables se analizan respectivamente.

Por último, tenemos la comparación entre los diferentes programas seleccionados para realizar la investigación, Teniendo en cuenta las variables más significativas del mejor modelo.

Tabla 3: Comparación entre universidades.

VARIABLE	ECONOMÍA		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		CONTADURÍA PÚBLICA		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
	COE.	STD. ERR.	COE.	STD. ERR.	COE.	STD. ERR.	COE.	STD. ERR.
GÉNERO	0.077*	0.003	0.062*	0.001	0.052*	0.001	0.008***	0.039
CALIDAD	0.043*	0.004	0.060*	0.002	0.051*	0.002	0	—
ESTU. MADRE	0.072*	0.017	0.054*	0.004	0.043*	0.004	-0.311***	0.195
ESTR. ALTO	0.055*	0.007	0.055*	0.003	0.030*	0.006	0.188**	0.081
BECA PÚBLICA	0.027*	0.004	0.018*	0.001	0.020*	0.002	0.116**	0.056
PRUEBA DE INGRESO	0.086*	0.005	0.088*	0.003	0.070*	0.004	0	—
OBSERVACIONES	7.529		75.360		57.597		129	
R2	24.13%		13.31%		11.11%		15.39%	

Elaboración propia.

Inicialmente se debe aclarar que el modelo realizado para todos los programas fue acogido de manera adecuada excepto para el programa de administración financiera el cual cuenta con solo 129 observaciones, creando un gran sesgo, por lo que podemos concluir que esta información no será muy cercana a la realidad.

En la comparación arrojada de los programas podemos observar resultados interesantes, como son, la variable calidad, que como podemos observar esta está afectando de manera diferente en los diferentes programas, por ejemplo, el programa de administración de empresas tiene mejores resultados

en esta variable (6%) en comparación con el programa de economía quien es el que menos se destaca en esta variable (4.3%). Consecuentemente tenemos la comparación de las instituciones públicas y privadas. Como podemos observar, según los resultados, el programa de economía obtiene un coeficiente negativo, por lo que se puede concluir que las universidad privadas tienen un mayor desempeño en el programa de economía en comparación de las universidades públicas, caso contrario se registra para los demás programas, donde el coeficiente de esta variable es positivo, lo cual nos indica que la universidad pública se destaca en esos programas, en comparación de las universidades privadas.

CONCLUSIONES

Con base a los resultados podemos concluir que las variables que más tienen efecto sobre el puntaje de la prueba de razonamiento cuantitativo Saber Pro para los programas analizados es, el género de la persona, ya que el género masculino tendrá 5.89% puntos adicionales en comparación con las mujeres, las variables del estrato bajo y alto, ya que el estrato bajo tiene un impacto negativo con 2.37% y el estrato alto de forma positiva con 2.52%, ambas en comparación con el estrato medio.

La variable que indica si el individuo estudia en una institución pública también tiene un efecto positivo de 2.83% en comparación con las privadas, lo cual revela que, en estos programas, la educación pública obtiene mejores resultados que la educación privada. Si la persona tiene educación presencial, suele presentar mejores resultados en un 0.34%, en comparación a los que no, siendo muy baja la influencia de esta. Por último, la variable calidad, que nos indica que si la persona estudia en una institución acreditada, muestra 5.87% más puntos, que los que estudian en una institución no acreditada.

Además, también podemos decir que el nivel de educación superior de la madre (4.44%) influye más que el nivel de educación del padre (1.66%) sobre el resultado de la prueba, sin dejar de un lado que por más alto que sea el nivel de educación de los padres el puntaje en la prueba será mayor.

Con la integración al modelo de la variable calidad de la institución, se puede concluir que los recursos institucionales (Calidad, Calidad en Docentes, Calidad en grupos de investigación) juegan un papel muy importante a la hora de recibir buenos resultados, más importante que su entorno y sus antecedentes familiares (Hoyos, Espino, & García, Octubre-diciembre de 2012)

Nacen interrogantes por la bondad del ajuste que el modelo presenta, el cual es muy bajo, si observamos las variables que están integradas en el modelo, en su mayoría hacen parte de las condiciones familiares e individuales, y se tienen en cuenta pocas variables sobre la institución, las cuales jugarían un papel muy

importante en los resultados, por lo cual una buena opción según para subir la bondad del ajuste en el modelo, sería integrar más variables concernientes a la institución, por ejemplo, el número de créditos del programa, si este exige cierto puntaje para graduarse, si el estudiante hace parte de semilleros, en fin, nacen preguntas que se pueden responder en otra instancia haciendo un análisis más profundo, y enfocándonos más en lo que brinda la institución al estudiante.

BIBLIOGRAFIA

Bogoya, D. d. (s.f.). *El gran cambio que ocurre con la Revolución Educativa*.

Claudia Salazar, c. d. (30 de Mayo de 2012). <https://www.mineduacion.gov.co/>.

COLOMBIA, M. D. (s.f.). *Financiación de la educación superior*. Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-235797.html>

EDUCACION, M. D. (2003). https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-86039_archivo_pdf.pdf. DECRETO.

Hoyos, R. E., Espino, J. M., & García, V. (Octubre-diciembre de 2012). DETERMINANTES DEL LOGRO ESCOLAR EN MÉXICO: Primeros resultados utilizando la. *Fondo de Cultura Económica*, 783-811.

ICFES. (s.f.). <http://www2.ICFES.gov.co/>.

Kalmanovitz, S. (s.f.). *Analiza la conveniencia de la decisión del ICFES de cambiar las pruebas Saber Pro (antes ECAES)*. Obtenido de <https://www.universidad.edu.co/a-proposito-de-las-nuevas-pruebas-saber-pro/>

Leiva, F. M. (2010). *Investigacion de Mercados*.

Leon, H., & Garrido, T. (s.f.). *PARADIGMAS Y METODOS DE INVESTIGACION*.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. (s.f.).

PÈREZ, G. A. (s.f.).

Pineda, S. E., & Perdomo, M. O. (2013).
DETERMINANTES DE LA CALIDAD EN LA
EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA.

Rodríguez, G. (2014). Determinantes del
desempeño. *Estudios sobre calidad de.*

Ruiz, M. (1992). Estilo de vida familiares y
rendimiento escolar. *Revista de trabajo social*,
156-160.

Segovia, I. (s.f.).

Segovia, I. (5 de junio de 2017). *Colombia mejora
en acceso a educación superior, pero falta calidad*,
pág. 1.

TIEMPO, E. (7 de JUNIO de 2018). Universidades
colombianas no mejoraron su posición en ranking
mundial. *EL TIEMPO*.

Uriel, E. (s.f.). *Universidad de Valencia*.

Vargas, E. M. (s.f.). <https://www.calameo.com/read/0018966507a25a031d5d0>.

Entrevista al profesor Carlos Harvey Salamanca

Entrevista realizada por el asistente editorial de Erasmus: Juan David Trujillo

Juan David Trujillo (JDT): Buenos días, profesor. Desde la revista Erasmus agradecemos su disposición para esta entrevista, que busca exaltar la labor investigativa de alto nivel de los docentes Surcolombianos, dentro de los cuales figura usted de manera meritoria.

Para empezar, queremos preguntarle, **¿cuál es su trayectoria académica y profesional?**

Carlos Harvey Salamanca (CHS): Muy buenos días. Mi nombre es Carlos Harvey Salamanca Falla. Nací en 1971, en el municipio de Pitalito, Huila. Soy hijo de una mujer maestra, y de un hombre periodista. Parte de mi bachillerato lo cursé en el colegio Santa Librada de Neiva, culminándolo en el Claretiano, en esta misma ciudad. Estudié Administración de Empresas en la Universidad Externado de Colombia, de la cual me gradué en el año noventa y cuatro.

Posteriormente realicé una especialización en la misma universidad, en el área de finanzas, y tuve la oportunidad de acceder a una beca del gobierno británico, para realizar una maestría en una escuela de negocios llamada Westminster Business, parte de la universidad Westminster en Londres. Dentro de ese mismo proceso formativo, pude estudiar en Francia, en la ciudad de Sophia Antípolis, para culminar mis estudios de maestría en finanzas internacionales.

Como profesional, soy docente de planta tiempo completo en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Surcolombiana, director del Centro de Emprendimiento e Innovación de la casa de estudios, y director del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales, Políticas y Organizacionales del Sur (CESPOSUR).

JDT: ¿A qué grupos y semilleros de investigación pertenece?

CHS: Yo pertenezco al grupo CREA, uno de los cuatro grupos de la Facultad de Economía, junto con el grupo PYMES, el grupo ESINSUR, y el grupo Iguaque. Todos están liderados por docentes de la Facultad, y cuentan con 61 semilleros activos, trabajando en áreas de Administración, Finanzas, Economía Pública, entre otras.

Yo, particularmente, trabajo con un semillero llamado Kairos, que desarrolla sus funciones específicamente en la ciudad de Neiva. Considero importante mencionarlo porque tuve la oportunidad de trabajar con un semillero en Garzón, pero mis ocupaciones me mantienen aquí el tiempo suficiente como para dedicarme enteramente a Kairos.

Este semillero investiga las cadenas de valor de todos los productos que se generan en el departamento, es decir, desde sus apuestas productivas, las cuales fueron formuladas desde la academia en la región, con una visión al 2020. Son cinco apuestas productivas que, con el tiempo, evolucionaron a seis: Agroindustria, minería, energía, piscicultura, turismo y, recientemente, la economía naranja.

JDT: ¿Cuál es la dinámica de los semilleros, y de los grupos de investigación?

CHS: Como semillero, investigamos los productos que se generan en el departamento, especialmente los que se determinaron como prioritarios, para hacer el departamento uno de mayor trascendencia. Analizamos,

por lo tanto, la cadena de valor del aguacate, por ejemplo, o de las achiras, de las pasifloras, del café, del cacao, de la piscicultura, de todo lo que sea una fortaleza del departamento.

Y todo esto lo hacemos porque el valor agregado de nuestros productos va más allá de lo básico. Si sacamos cacao, posiblemente estamos entregando chocolate, pero entendemos que en la cadena de valor hay otros productos que pueden ser más rentables y eficientes para la producción, y con mayor beneficio para el campesino. La cosmética, la chocolatería de alto costo, por ejemplo, son productos que le otorgarán mayor riqueza al campesino, no solo riqueza económica, sino riqueza social y emocional, porque queremos que la ciudadanía del departamento tenga seres humanos valiosos e íntegros, y si logramos también que posean beneficios económicos, sería maravilloso.

Nos interesa encontrar el equilibrio entre la economía y el bienestar, lo cual sustenta nuestra otra línea de trabajo que es la de finanzas personales. Una persona que tenga un plan de vida estructurado y lo que quiere en el futuro, a la par que hace algo todos los días por alcanzarlo, es una mejor persona. Las finanzas personales son un eje fundamental de la vida de los individuos.

Hicimos un estudio sobre ese tema en la facultad, y los pertenecientes a nuestra Facultad no fueron los primeros, es decir, no fueron los que mostraron mejores capacidades de manejo en las finanzas personales. Ese lugar les corresponde a los de Ingeniería, y el lugar más bajo, al de Ciencias de la Salud. Estamos educando a personas que manejan el dinero de otros, pero no el suyo.

Proponemos, a partir de entonces, una formación institucional para que los estudiantes salgan sabiendo manejar sus propias finanzas. Así como a la persona se le solicita un curso prematrimonial antes de casarse, deberían solicitarle un certificado de Data Crédito, porque indica los hábitos de consumo y manejo de finanzas de esa persona, sus gastos. No nos interesa solo lo económico, sino lo humano.

Por eso me enorgullece dirigir el Centro de Emprendimiento, porque es un complemento perfecto en mi vida profesional y laboral. Porque no debemos seguir educando para el empleo, aunque muchos no gusten de educarse en emprendimiento, porque no todos quieren emprender. Pensamos que la persona que entre aquí debe ser distinta a la que sale, al menos en el proyecto de vida.

Algo más que han hecho los grupos de investigación, volviendo al tema principal, es participar en las convocatorias de Colciencias, sobre todo en las del Bicentenario, cosa que en la somos pioneros. Lo que buscamos siempre, en las dos oportunidades que hemos aprovechado para participar, es lograr uniones entre las universidades de la región. En ambas tuvimos acompañamiento de la Universidad de la Amazonia.

Otro logro que ha obtenido el semillero Kairós es el de presentar una propuesta en la ciudad de Córdoba, en Argentina, en un congreso internacional de finanzas, sobre cómo las pruebas de Estado aportan a los estudiantes de Economía. Fue gratificante ver que ellos tuvieran nuevas oportunidades y experiencias, porque es claro que el trabajo en red es de suma importancia, y en eso somos fuertes hoy.

Todo esto se evidencia en que somos parte de la RUAM, (Red de Universidades del Alto Magdalena), que nos une a universidades de Huila, Tolima, y parte del sur de Cundinamarca. Somos 20 instituciones, que unimos esfuerzos en 4 nodos, investigación, emprendimiento, empleabilidad y bienestar universitario. Estos cuatro elementos nos fortalecen porque tenemos similitudes en las características de los estudiantes, y en las problemáticas presentadas, y aunamos esfuerzos para fortalecer esos requerimientos.

Por otro lado, somos fundadores, y aún hacemos parte, del Centro Nacional del Pensamiento del Territorio, que fue fundado en mayo de 2019, y nos componemos de doce universidades públicas de varios puntos del

país, y dialogamos sobre las problemáticas del territorio, desde el territorio, por medio de algo que llamamos Antenas Regionales. Somos el observatorio de los observatorios.

JDT: Muchas gracias, profesor. Su información es inspiradora, al igual que su ejemplo y trayectoria. Como última pregunta, ya que usted es un investigador consumado, y experimentado, queremos saber, **¿cómo extendería la invitación a las Facultades, los estudiantes, la universidad en general, al desarrollo de la investigación a partir de los semilleros?**

CHS: Nosotros proponemos que todos los procesos que le he comentado sean formados desde la educación primaria. Tenemos muy claro que los niños tienen mucha capacidad de sueños, y es cuando más preguntas tienen. Es una metodología de Investigación, pero no se valora. El niño encuentra respuestas a todo, a su manera.

Y los adultos coartamos esa capacidad de indagación. No fomentamos la investigación. Y el muchacho que viene a la Universidad, o ya viene motivado a investigar, o hay formar su espíritu de investigador después de quince, o dieciséis años de pérdida. Por otro lado, si un niño ya nos llega motivado, de seguro va a ser un buen investigador. La Universidad apoya eso a través del proyecto Ondas. Y los docentes a mi alrededor decían algo muy curioso, que había que problematizar el conocimiento. Yo entiendo, después, por qué. Porque si problematizo mi conocimiento, me veo obligado a investigar para generar soluciones.

Explicación de la fotografía: Ónfalos de luz. Fotografía a contraluz sin filtros ni efectos. Solo la belleza de un día soleado bajo la sombra de un gran árbol.

Autor: Yolanda Díaz Rosero. Seudónimo: Kalani